185

PROYECTOS

Yopal, 13 de marzo de 2023

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

9:27 AM Febrero
026 12---

SEÑORES:
GOBERNACIÓN DE CASANARE
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Dirección técnica de construcciones
La ciudad.

Referencia: CONTRATO DE INTEVENTORIA No 0487 DEL 08 DE FEBRERO DE 2023 INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA LA TURUA – MUNICIPIO DE AGUAZUL – DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Subsanaciones requeridas según oficio 520-229 del 07 de marzo del 2023. INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA y EQUIPO DE TRABAJO.

Mediante el presente oficio se realiza la entrega de la documentación requerida en el oficio 520-229 del 07 de marzo del 2023. Los cuales se enumeran a continuación.

- Soportes académicos y de experiencia de todos los integrantes del equipo de trabajo, incluidos los miembros del grupo clave evaluable. La verificación de estos soportes académicos y de experiencia es un requisito para iniciar la ejecución del contrato.
- Programa de interventoría
- Equipo mínimo.

Atentamente,

IVON MAYERLY FORERO ABRIL
R/L A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NIT. 901.126.140-3
CALLE 40 No. - 21-49-Yopal. sede Yopal

Folios: 356

1141.

PROYECTOS

HOJAS DE VIDA PROFESIONALES

CONTRATO DE CONSULTORIA CAS-OAJ-CMA-023-2022 Y No. INTERNO 0487 DE 2023-02-08
CUYO OBJETO ES:

INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA, PARA LA TERMINACION DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA-MUNICIPIO DE AGUAZUL-DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Dirección – Cll 11 # 04-20 Trinidad Casanare – Movil 3233118725
Email: aypingenieriasas@gmail.com

18 8.

PROYECTOS

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES HOJA DE VIDA DIRECTOR O ESPECIALISTA DE PROYECTOS PAOLA ANDREA MALDONADO

Dirección – Cll 11 # 04-20 Trinidad Casanare – Movil 3233118725
Email: aypingenieriasas@gmail.com

189

Aguazul, 21 de febrero de 2023

Señores
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Dirección Técnica de Construcciones
Ciudad.

Referencia: CONTRATO 0487-2023 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Asunto: Carta disponibilidad para el cargo de **DIRECTOR O ESPECIALISTA DE PROYECTOS**

Yo, PAOLA ANDREA MALDONADO identificada con cedula de ciudadania C.C. 1.052.385.167 de Duitama Boyacá, Ingeniera Civil con matricula profesional 68202215319 STD, especialista en Geotecnia vial y Pavimentos. Manifiesto que cuento con la formación y experiencia solicitada para el cargo y cuento con la disponibilidad requerida según pliego de condiciones y anexo técnico el cual corresponde del 25 % al tiempo de ejecución del contrato por cuatro (4) meses, para desempeñar las actividades propias del cargo para el contrato en referencia.

Para los fines pertinentes, anexo copia de mi hoja de vida con cada uno de los soportes requeridos.

PAOLA ANDREA MALDONADO
Ingeniera Civil
Especialista en geotecnia vial y pavimentos
M.P. No. 68202215319STD
C.C. No. 1.052.385.167 de Duitama

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
GOBERNACIÓN DE CASANARE

EXPERIENCIA PROFESIONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN

INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PAUA LA TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

CONTRATISTA	A Y P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CARGO:	DIRECTOR O ESPECIALISTA DE PROYECTOS
NOMBRE DEL PROFESIONAL	PAOLA ANDREA MALDONADO
ESPECIALIZACION:	ESPECIALIZACIÓN POR EQUIVALENCIA SEGUN MATRIZ 4
ESPECIALIZACION ADICIONAL	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
TITULO PROFESIONAL:	INGENIERA CIVIL
MATRICULA PROFESIONAL:	68202-215319ST3
FECHA DE EXPEDICION:	24 DE OCTUBRE DE 2011

EXPERIENCIA GENERAL

Nº	PROFESION	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Duración (Meses)	Duración (Años)
1	INGENIERO CIVIL	POFESIONAL EN INGENIERIA DESDE LA EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL	24 de octubre de 2011	15 de febrero de 2023	137,73	11,48
				TOTAL	137,73	11,48

CARGO	ENTIDAD	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Duración (Meses)	Duración (Años)
AUXILIAR DE INGENIERIA	UNISERVIS	APOYO EN LOS PROCESOS DE CONSTRUCCION Y ELABORACIÓN DE INFORMES Y ACTAS	11 de enero de 2012	8 de septiembre de 2012	7,97	0,66
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	ESPROBRAS S.A.S	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN LA OPERACIÓN DE EQUION EN EL AREA DE PIEDEMONTE, CUASIANA, CUPIAGUA, Y FLOREÑA DEPARTAMENTO DE CASANARE.	11 de septiembre de 2012	11 de marzo de 2016	42,57	3,55
DIRECTOR DE OBRA	ESPROBRAS S.A.S	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN LA OPERACIÓN DE EQUION EN EL AREAS Y LOCACIONES DE PAUTOS, NISCOTA Y OTRAS RELACIONADAS A CARGO DE EQUION.	4 de abril de 2016	25 de febrero de 2020	47,40	3,95
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	ESPROBRAS S.A.S	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, MANTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO LEGAL AMBIENTAL EN VIAS, DERECHO DE VIA DE LINEAS DE FLUJO, LOCACIONES, CPF Y FACILIDADES DE LOS CAMPOS OPERADOS POR ECOPETROL SA PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE Y FUTUROS CAMPOS Y/O PROYECTOS DEL TREN PIEDEMONTE	1 de marzo de 2020	31 de diciembre de 2022	34,50	2,88
				TOTAL	132,43	11,04

EXPERIENCIA ESPECIFICA

CARGO	ENTIDAD	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Duración (Meses)	Duración (Años)
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	ESPROBRAS S.A.S	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN LA OPERACIÓN DE EQUION EN EL AREA DE PIEDEMONTE, CUASIANA, CUPIAGUA, Y FLOREÑA DEPARTAMENTO DE CASANARE.	11 de septiembre de 2012	11 de marzo de 2016	42,57	3,55
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	ESPROBRAS S.A.S	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, MANTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO LEGAL AMBIENTAL EN VIAS, DERECHO DE VIA DE LINEAS DE FLUJO, LOCACIONES, CPF Y FACILIDADES DE LOS CAMPOS OPERADOS POR ECOPETROL SA PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE Y FUTUROS CAMPOS Y/O PROYECTOS DEL TREN PIEDEMONTE	1 de marzo de 2020	31 de diciembre de 2022	34,50	2,88
				TOTAL	77,07	6,42
ESPECIALIZACIÓN		SE REALIZA EQUIVALANCIA DE EXPERIENCIA GENERAL DE DOS AÑOS POR TITULO DE ESPECIALIZACION ADICIONAL SEGÚN MATRIZ 4	24 de octubre de 2011	31 de diciembre de 2013	26,63	2,22
				TOTAL	26,63	2,22

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
GOBERNACIÓN DE CASANARE

EXPERIENCIA PROFESIONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN

INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TSIRUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

		CUMPLE	NO CUMPLE
PROFESION	INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO DE VIAS Y TRANSPORTES		
EXPERINCIA GENERAL	GENERAL: INGENIERO CIVIL Y/O DE TRANSPORTE Y VÍAS, POSGRADO EN GERENCIA DE PROYECTOS Y/O GERENCIA DE OBRAS Y/O GEOTECNIA VIAL NO MENOR DE SEIS (06) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONA	X	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	ESPECIFICA: EL HABERSE DESEMPEÑADO COMO DIRECTOR DE INTERVENTORIA NO MENOR DOS (02) AÑOS EN PROYECTOS EN CUYO OBJETO HAYA SIDO O QUE GUARDE SIMILITUD CON EL OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO	X	

A Y P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
R.L IVON MAYERLY FORERO

Valle GOBERNACIÓN DE CASANARE
NOMBRE
CARGO Apoyo Supervisión

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

Nombres:	Paola Andrea
Apellidos:	Maldonado
Documento de identidad:	1052385167 de Duitama (Boy)
Fecha de Nacimiento:	18 de mayo de 1988.
Lugar de nacimiento:	Duitama (Boy).
Estado civil:	Soltera.
Dirección:	Calle 26 N° 16-49 Yopal
Celular:	3102248659
E-mail:	ingpaomaldonado@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona con capacidades de analizar y dar posibles soluciones a los problemas presentes en la industria de la construcción o en cualquier área en la que me encuentre vinculada; con gran disposición para adquirir nuevos conocimientos y destrezas en las diferentes ramas que presente en el sector ingenieril.

Como persona me caracterizo por ser colaboradora, creativa, responsable, honesta, con gran espíritu de liderazgo, excelentes relaciones interpersonales, buen desempeño de trabajo en grupo. Busco permanentemente el desarrollo pleno de mis potenciales, teniendo en cuenta el progreso humano, social y del medio ambiente.

Me desempeño satisfactoriamente en las siguientes actividades:

- Planeación: Concepción, desarrollo y evaluación de los proyectos en sus diferentes etapas con la ayuda de herramientas computacionales y tecnología disponible en apoyo del desempeño profesional.

- Construcción: Planeación, administración, coordinación de los diferentes recursos para la construcción.

ESTUDIOS REALIZADOS

Primarios:	Colegio Guillermo León Valencia (Duitama-Boy).
Secundarios:	Colegio Guillermo León Valencia Sede Integrado Bachiller técnico, con especialidad en Administración y Contabilidad (Duitama-Boy).
Universitarios:	Universidad Industrial de Santander Ingeniera Civil (27 - sep-2011) Universidad Santo Thomas Especialización en geotecnia vial y pavimentos (25 - abril -2015)

PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y EVENTOS DE ACTUALIZACION

- PRIMER CONGRESO IBEROAMERICANO DE MAMPOSTERIA Y CONSTRUCCIONES HISTORICAS
  Universidad Industrial de Santander Agosto de 2008

- XX SEMANA TECNICA DE INGENIERIA CIVIL.
  Universidad Industrial de Santander Noviembre de 2008

- CONCRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES Y PROFESIONALES DE INGENIERIA CIVIL "Avances y desafios en la movilidad y el transporte"
  Universidad Industrial de Santander Abril de 2009.

- AUTO-CAD 2D.
  Sena 2011

- JORNADA DE ACTUALIZACION ANEIC 2010
  Universidad Industrial de Santander Julio de 2010.

- XXISEMANA TECNICA DE INGENIERIA CIVIL.
  Universidad Industrial de Santander Noviembre de 2010.

- GESTION DE PROYECTOS
  Kambio consultores y Equion Energia

EXPERIENCIA LABORAL

OBRA: APOYO EN LOS PROCESOS DE CONSTRUCCION Y ELABORACIÓN DE INFORMES Y ACTAS

FECHA DE INICIO:	11 enero de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	6 septiembre de 2012
CONTRATISTA:	UNISERVIS
CARGO:	Auxiliar de ingeniería
LUGAR:	CASANARE

OBRA: INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN LA OPERACIÓN DE EQUION EN EL AREA DE PIDEMONTE, CUASIANA, CUPIAGUA, Y FLOREÑA DEPARTAMENTO DE CASANARE.

FECHA DE INICIO:	11 septiembre de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 marzo de 2016
CONTRATISTA:	ESPRIOBRAS
CARGO:	Director de interventoria
LUGAR:	CASANARE

OBRA: CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN LA OPERACIÓN DE EQUION EN EL AREAS Y LOCACIONES DE PAUTOS, NISCOTA Y OTRAS RELACIONADAS A CARGO DE EQUION.

FECHA DE INICIO:	4 abril de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 febrero de 2020
CONTRATISTA:	ESPRIOBRAS
CARGO:	Director de obra
LUGAR:	CASANARE

OBRA: INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, MANTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO LEGAL AMBIENTAL EN VIAS, DERECHO DE VIA DE LINEAS DE FLUJO, LOCACIONES, CPF Y FACILIDADES DE LOS CAMPOS OPERADOS POR ECOPETROL SA. PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE Y FUTUROS CAMPOS Y/O PROYECTOS DEL TREN PIEDEMONTE.

FECHA DE INICIO:	1 marzo de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 diciembre de 2022
CONTRATISTA:	ESPRIOBRAS
CARGO:	Director de interventoria
LUGAR:	CASANARE

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE:	LORENA MALDONADO Asesora de política pública en Salud Instituto Nacional de Salud
TELEFONO:	3106288169
CIUDAD:	Bogotá D.C.

NOMBRE:	MARICELA BARRERA Ingeniera soporte técnico civil APPLUS NORCONTROL
TELEFONO:	3138855085
CIUDAD:	Aguazul, Casanare

NOMBRE:	CARLOS AVILA Ingeniero soporte técnico civil APPLUS NORCONTROL
TELEFONO:	3123788407
CIUDAD:	Yopal, Casanare

PAOLA ANDREA MALDONADO
CC 1.052.385.167 DE DUITAMA

uniservis de Colombia Ltda.
OBRAS CIVILES, MANTENIMIENTO, GEOFRESIA Y SERVICIOS GENERALES
NIT: 900.260.077- 2

El Yopal, 06 de Septiembre de 2012.

UCL-108-12

CERTIFICACIÓN LABORAL

EL DEPARTAMENTO DE RECURSO HUMANO
DE UNISERVIS DE COLOMBIA LIMITADA

Para dar cumplimiento al Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, en el numeral 7a

CERTIFICA QUE:

La señorita PAOLA ANDREA MALDONADO, identificado con cedula de Ciudadania 1.052.385.167 de Duitama, Presta sus servicios en esta empresa como Auxiliar de Ingenieria, desde el 11 de Enero de 2012, desempeñando con responsabilidad y eficientemente la labor contratada.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, cualquier otra información será dada con el mayor de los gusto, favor comunicarse al número de teléfono 6349949 o al mail uniservis-asistente@hotmail.com.

Firma,

JENNY JULIETH SALAMANCA
Dpto. Talento Humano

SGS

ESPINOBRAS S.A.S

CERTIFICA QUE

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJADOR

La señor(a): **PAOLA ANDREA MALDONADO** Identificado con cedula de ciudadanía **Nº 1.052.385.167 de DUITMA** laboro para nuestra empresa bajo las siguientes condiciones contractuales:

Fecha de ingreso: 11 de septiembre del 2012.
Fecha de retiro: 11 de marzo del 2016.
Cargo: Directora de interventoría.
Tipo de contrato: Termino fijo.
Motivo del retiro: Vencimiento del periodo pactado.

OBRA: INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN LA OPERACIÓN DE EQUION EN EL AREA DE PIDEMONTE, CUASIANA, CUPIAGUA, Y FLOREÑA DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Se firma en Yopal, a los 16 días del mes de marzo del 2016.

Nelly Perez.

NELLY PEREZ
Coordinadora talento Humano
C.C. en archivo

21
198

ESPRIOBRAS S.A.S

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLICGACIÓN 7ª DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJADOR

LA SUSCRTICA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que el (la) señor(a): **PAOLA ANDREA MALDONADO** identificado con cedula de ciudadanía **N°1.052.385.167** de Duitama Boyacá, laboro para nuestra empresa desde el 04 de abril de 2016 hasta el 25 de febrero de 2020, desempeñando el cargo de gerente / director de obra

OBRAS: CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN LA OPERACIÓN DE EQUION EN LA AREAS Y LOCACIONES DE PAUTOS, NISCOTA, Y OTRAS RELACIONADAS A CARGO DE EQUION

Se expide en Yopal a los 25 días del mes de febrero de 2020

NELLY PEREZ

NELLY PEREZ
Coordinadora de talento humano
C.C. en archivo

22
199

ESPRIOBRAS S.A.S

CERTIFICA QUE

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN 7ª DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJADOR

La señor(a): **PAOLA ANDREA MALDONADO** identificado con cedula de ciudadanía **N° 1.052.385.167 de DUITAMA** laboro para nuestra empresa bajo las siguientes condiciones contractuales:

Fecha de ingreso: 01 de marzo de 2020

Fecha de retiro: 31 de diciembre de 2022

Cargo: director de interventoria

Tipo de contrato: Termino fijo

Motivo del retiro: Vencimiento del periodo pactado.

OBJETO: INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, MANTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO LEGAL AMBIENTAL EN VIAS, DERECHO DE VIA DE LINEAS DE FLUJO, LOCACIONES, CPF Y FACILIDADES DE LOS CAMPOS OPERADOS POR ECOPETROL SA. PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE Y FUTUROS CAMPOS Y/O PROYECTOS DEL TREN PIEDEMONTE.

Se firma en Yopal a los 09 días del mes de marzo de 2023

NELLY PEREZ

NELLY PEREZ
Coordinadora de talento humano
C.C. en archivo


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.052.385.167
MALDONADO
PAOLA ANDREA
PAOLA ANDREA MALDONADO


18-MAY-1988
DUITAMA
(BOYACA)
1.59
O+
F
18-JUL-2006 DUITAMA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERA CIVIL

A

PAOLA ANDREA MALDONADO

CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.052.385.167 expedida en DUITAMA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente - -

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Registrado al folio 313 Libro 13 C Diplomas de Grado

Rector

Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 23 del 23 de Febrero de 1995 del Ministerio de Justicia

Universidad Industrial de Santander

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. **50442.** En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los VEINTISIETE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL ONCE se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.** Presidió la sesión El Dr. JAIME ALBERTO CAMACHO PICO Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. OLGA CECILIA GONZALEZ NORIEGA.

Considerando el Consejo que,

PAOLA ANDREA MALDONADO

con CEDULA DE CIUDADANIA número **1.052.385.167** expedida en DUITAMA, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título, **VULNERABILIDAD DE LOS DEPARTAMENTOS DE COLOMBIA ANTE EL CAMBIO CLIMATICO** y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de **TRES , SEIS , CUATRO ,** sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **INGENIERA CIVIL** con registro al folio número **313** del libro de diplomas **13-C.**

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(fdo.) JAIME ALBERTO CAMACHO PICO

El Decano,(fdo.) GERARDO LATORRE BAYONA

La Secretaria General,(fdo.) OLGA CECILIA GONZALEZ NORIEGA

Es copia de su original tomado a los VEINTISIETE días del mes de Septiembre de DOS MIL ONCE.

OLGA CECILIA GONZÁLEZ NORIEGA
Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

68202215319STD

INGENIERA CIVIL

DE FECHA **24/10/2011**

PAOLA ANDREA MALDONADO

C.C. 1052385167

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

PRESIDENTE DEL CONSEJO



~~27~~
204

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Paola Andrea Maldonado

C.C. Nº. 1.052.585.167 de Duitama

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 25 días del mes de Abril de 2015

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

348.247.25-04-2015

Libro 15T Folio 9

28
205

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
Experiencia y Calidad

ACTA DE GRADO 247.200

En la ciudad de Tunja, República de Colombia el día 25 de Abril del año 2015, la Universidad Santo Tomás en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Presidencia del Padre ALDEMAR VALENCIA HERNANDEZ O.P., Rector Seccional y actuando como Secretario el Abogado HERMAN JOSE ARANDA CAMACHO, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de:

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
Código SNIES: 20809

A: PAOLA ANDREA MALDONADO
C.C. 1.052.385.167 de Duitama

La graduanda emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Aldemar Valencia Hernández O.P. (Hay un sello)
Fdo. Herman Jose Aranda Camacho (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, expedida en la ciudad de Tunja, el día 25 de Abril del año 2015.

El Secretario General Seccional,

HERMAN JOSE ARANDA CAMACHO

SECRETARÍA GENERAL SECCIONAL TUNJA
REGISTRO INTERNO (D. 2150 / 95 art. 63)

Nombres y Apellidos: PAOLA ANDREA MALDONADO

Número de Registro: 348.247.25-04-2015

LIBRO : 15T FOLIO: 9

30
207

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-1902603

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que PAOLA ANDREA MALDONADO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1052385167, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-215319 desde el 24 de Octubre de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1666.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Marzo del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

31
208

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/03/2023 02:24:18 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **1052385167**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55630925** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:04:33 PM horas del 07/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1052385167**

Apellidos y Nombres: **MALDONADO PAOLA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 218188217

WEB
16:26:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAOLA ANDREA MALDONADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1052385167:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de marzo de 2023, a las 14:52:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1052385167
Código de Verificación	1052385167230307145245

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROYECTOS

HOJA DE VIDA PROFESIONAL
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
CARLOS ANDRES FONSECA



Dirección – Cll 11 # 04-20 Trinidad Casanare – Movil 3233118725
Email: aypingenieriasas@gmail.com

36
213

Aguazul, 21 de febrero de 2023

Señores
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Dirección Técnica de Construcciones
Ciudad.

Referencia: CONTRATO 0487-2023 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Asunto: Carta disponibilidad para el cargo de **PROFESIONAL RESIDENTE**

Yo, CARLOS ANDRES FONSECA identificado con cedula de ciudadanía C.C. 1.116.612.936 de Mani Casanare, Ingeniero Civil con matrícula profesional 25202225671 CND. Manifiesto que cuento con la formación y experiencia solicitada para el cargo y cuento con la disponibilidad requerida según pliego de condiciones y anexo técnico el cual corresponde del 100 % al tiempo de ejecución del contrato por cuatro (4) meses, para desempeñar las actividades propias del cargo para el contrato en referencia.

Para los fines pertinentes, anexo copia de mi hoja de vida con cada uno de los soportes requeridos.

Carlos A. Fonseca

CARLOS ANDRES FONSECA
Ingeniero Civil
M.P. No. 25202225671 CND
C.C. No. 1.116.612.936 de Mani

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
GOBERNACIÓN DE CASANARE

EXPERIENCIA PROFESIONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN

INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

CONTRATISTA	A Y P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CARGO:	PROFESIONAL RESIDENTE
NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARLOS ANDRES FONSECA
ESPECIALIZACION:	N/A
ESPECIALIZACION ADICIONAL	GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
TITULO PROFESIONAL:	INGENIERO CIVIL
MATRICULA PROFESIONAL:	2520222596?1CND
FECHA DE EXPEDICION:	19 DE ABRIL DE 2012

EXPERIENCIA GENERAL

No	PROFESION	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Duracion (Meses)	Duración (Años)
1	INGENIERO CIVIL	POFESIONAL EN INGENIERIA DESDE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA TARJETA PROFESIONAL	19 de abril de 2012	1 de marzo de 2023	132,27	11,0
				TOTAL	132,27	11,0

CARGO	ENTIDAD	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Duracion (Meses)	Duración (Años)
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA	ALCALDIA DE MANÍ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, CONTROL TÉCNICO Y PRESUPUESTAL A LSO DISTINTOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE.	10 de noviembre de 2021	27 de diciembre de 2021	1,57	0,1
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA	ALCALDIA DE MANÍ	FORMULAR, PROGRAMAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEL PROYECTO DE " APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MANÍ	9 de julio de 2021	7 de noviembre de 2021	4,03	0,3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ALCALDIA DE MANÍ	PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE MANÍ.	6 de marzo de 2015	27 de diciembre de 2019	58,57	4,9
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGECIA SAS	INTERVENTORIA TÉCNICA-ADMINISTRATIVA PARA LAS VIAS Y OBRAS CIVILES EN BLOQUE CRAVOVIEJO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE INGECIA SAS Y EL GRUPO C & C ENERGIA LLANOS SUC COLOMBIA	11 de marzo de 2013	13 de febrero de 2015	23,47	2,0
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT LTD	INTERVENTORÍA HSE, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS VIAS Y LOS POZOS RIO SALDAÑA DEL BLOQUE TOLIMA 8 JURISDICCIÓN DE CHAPARRAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	16 de diciembre de 2012	7 de marzo de 2013	2,70	0,2
				TOTAL	90,33	7,5

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
GOBERNACIÓN DE CASANARE

EXPERIENCIA PROFESIONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN

INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

EXPERIENCIA ESPECIFICA

CARGO	ENTIDAD	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Duración (Meses)	Duración (Años)
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGECIA SAS	INTERVENTORIA TÉCNICA-ADMINISTRATIVA PARA LAS VIAS Y OBRAS CIVILES EN BLOQUE CRAVOVIEJO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE INGECIA SAS Y EL GRUPO C & C ENERGIA LLANOS SUC COLOMBIA.	11 de marzo de 2013	13 de febrero de 2015	23,47	2,0
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT LTD	INTERVENTORÍA HSE, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS VIAS Y LOS POZOS RIO SALDAÑA DEL BLOQUE TOLIMA B JURISDICCIÓN DE CHAPARRAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	16 de diciembre de 2012	7 de marzo de 2013	2,70	0,2
				TOTAL	26,17	2,18

PROFESION	INGENIERO CIVIL Y/O DE VIAS Y TRANSPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	GENERAL: CONTAR CON EL TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL Y/O INGENIERO EN VIAS Y TRANSPORTE, EXPERIENCIA NO MENOS A DOS (02) AÑOS	X	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	ESPECIFICA: HABERSE DESEMPEÑADO COMO CONTRATISTA Y/O RESIDENTE Y/O CONSULTOR Y/O ASESOR Y/O DISEÑADOR Y/O DIRECTOR Y/O PROFESIONAL DE APOYO EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENTORÍA CUYO OBJETO HAYA SIDO O QUE GUARDE SIMILITUD CON EL OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, NO MENOR A UN (01) AÑO	X	

A Y P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
R.L IVON MAYERLY FORERO

VoBo GOBERNACIÓN DE CASANARE
NOMBRE Gya Peña
CARGO Profesional de apoyo a la supervisión.



CARLOS ANDRÉS FONSECA

INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

PERFIL

Ingeniero Civil, egresado de la Universidad la Gran Colombia (Bogotá), especialista de Gerencia de Proyectos de Construcción; con más de 10 años de experiencia general; En el sector de hidrocarburos he hecho participe de proyectos relacionados con construcción, adecuación y mantenimiento de plataformas petroleras, vías de acceso, construcción obras de drenaje y construcción de facilidades requeridas en la industria petrolera. En el ámbito público cuento con experiencia relacionada en la elaboración, formulación, interventoría, supervisión y control de distintos procesos y/o proyectos relacionados con obras públicas del sector, adicionalmente cuento con experiencia como contratista de obra con entidades privadas y del estado.

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	Carlos Andrés Fonseca
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.116.612.936 Exp. en Maní Casanare
FECHA DE NACIMIENTO:	02 de abril de 1989
PROFESION:	Ingeniero Civil
TARJETA PROFESIONAL:	25202225671CND
EDAD:	33 años
ESTADO CIVIL:	Soltero
DIRECCIÓN:	Calle 8 No 8 -27 Maní Casanare
MOVIL:	312 424 65 17
E- MAIL:	fonseca.8923@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

Postgrado: **Especialización en Gerencia de proyectos de construcción**
Universidad Santo Tomas
Año de Graduacion (Diciembre de 2017)

Universitarios: **Ingenieria Civil**
Universidad La Gran Colombia
Año de Graduacion (Marzo de 2012)

Estudios Secundarios: **Bachiller Academico**
Instituto Educativo Jesus Bernal Pinzon
Año de Graduacion (Diciembre de 2006)

TALLERES Y CURSOS

DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL

Duracion 40 horas
Lugar y Fecha Tunja, 07 de septiembre de 2021

MICROSOFT PROJECT: Aplicación en la programacion de Obras (SENA)

Duracion 40 horas
Lugar y Fecha Bogota D.C / 28 de marzo de 2011

CURSO DE AUTOCAD 2D (SENA)

Duracion 44 horas
Lugar y Fecha Bogota D.C / 14 de Junio de 2007

PROGRAMACION DE OBRA UTILIZANDO MICROSOFT PROJECT (SENA)

Duracion 40 horas
Lugar y Fecha Bogota D.C / 10 de junio de 2011

CURSO AVANZADO DE TRABAJO EN ALTURAS

Duracion 40 horas
Lugar y Fecha Bloque Cravo Viejo - Pacific Rubiales Energy / Junio de 2013

SEMINARIOS Y CONGRESOS

X SEMINARIO DE CONTROL FISCAL (Contratación Estatal (Modalidades y regimenes especiales de contratación)

Lugar y Fecha Yopal, Casanare el 13 de Diciembre de 2017

SEMINARIO INTERNACIONAL DE INGENIERA CIVIL

Lugar y Fecha Universidade FTC São Paulo – Sao Paulo, Brasil / Octubre 02, 03, 04 de 2017

CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERA CIVIL

Lugar y Fecha Hotel Casa Dann Carlton 93 - Bogota D.C / Octubre 10, 11, 12 de 2011

EXPERIENCIA LABORAL

Entidad: **FONAND INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN S.A.S**
Cargo: Gerente / Director de proyectos
Duración: Enero 01 / 2022 - Actualidad
Proyectos: Sector petrolero, palmicultor y estatal.
Lugar: Maní, Casanare

Entidad: **ALCALDIA DE MANÍ CASANARE**
Cargo: Profesional civil obras públicas y transporte
Duración: Noviembre 10 / 2021 - Diciembre 27 /2021
Funciones: Prestar los servicios profesionales como ingeniero civil para apoyar las actividades de seguimiento, control técnico y presupuestal a los distintos contratos y/o convenios a cargo de la secretaria de obras públicas y transportes del municipio de maní Casanare.
Lugar Maní, Casanare

Entidad: **ALCALDIA DE MANÍ CASANARE**
Cargo: Profesional civil obras públicas y transporte
Duración: Julio 09 / 2021 - Noviembre 07 /2021
Funciones: Formular, programar y ejecutar actividades de ingenieria civil que contribuyan al desarrollo del proyecto de "Apoyo al mejoramiento de la cobertura y

	calidad educativa de las instituciones educativas oficiales del municipio de maní"
Lugar	Maní, Casanare
Entidad:	**ALCALDIA DE MANÍ CASANARE**
Cargo:	Profesional Universitario (Secretarias de Obras Públicas y transporte)
Duración:	Marzo 06 / 2015 - Diciembre 27 / 2019
Funciones:	Elaboración, formulación, supervisión e interventoría en los distintos proyectos y/o obras civiles desarrollados por la Administración.
Lugar	Maní, Casanare
Entidad:	**INGECIA S.A.S.**
Cargo:	Ingeniero Residente
Duración:	11 Marzo / 2013 - 13 de febrero / 2015
Proyecto:	Interventoría Técnica-Administrativa Para Las vías y Obras Civiles en los bloques del departamento del Casanare
Operadora:	Pacific Rubiales Energy
Lugar	Orocue, Casanare
Entidad:	**HEALTH SAFETY & ENVIRONMENT**
Cargo:	Residente de Interventoría
Duración:	16 Diciembre / 2012 - 07 Marzo / 2013
Proyecto:	Interventoría Técnica administrativa y de HSE para las vías y los pozos de Perforación De 3 Pozos Rio Saldaña, Chaparral, Tolima.
Operadora:	Vetra E&P Colombia
Lugar	Chaparral, Tolima

ING. WILLIAM CORTES CORREA
Ingeniero Civil – Lider proyectos petroleros
Movil: 314 359 60 92

ING. LUIS MANUEL VARGAS
Ingeniero Civil - Coordinador de obra (Vetra)
Movil: 312 284 39 95

ING. ALEXANDER PEÑA ALVAREZ
Ingeniero Civil – Director de obra
Movil: 314 394 0943

REFERENCIAS LABORALES

Carlos A. Fonseca

CARLOS ANDRES FONSECA
C.C. 1.116.612.936 de Maní (Cas)

La República de Colombia
y en su nombre

La Universidad La Gran Colombia

Personería Jurídica Nº 47 de 1953 del Ministerio de Justicia
en cumplimiento de las leyes que regulan la Educación Superior
teniendo en cuenta que

Carlos Andrés Fonseca

c.c. 1.116.612.939

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos
exigidos por la ley y los estatutos universitarios,
le confiere el título profesional de

Ingeniero Civil

En testimonio, le expide el presente **Diploma**, firmado y refrendado
con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, D. C.,
el día 28 del mes de Marzo del año 2012.

María Eugenia Campo
La Directora Académica

Alfonso Ambuila M.
El Decano

Carlos A. Pulido D.
Secretario General

Registrado bajo el Nº 11.122
Anotado al Folio Nº 210 del Libro Nº 12

45
222

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

RES. 8348 – REGISTRO CALIFICADO DEL 22-SEP-2010 MEN

ACTA DE GRADO NÚMERO 60-2012011

EN BOGOTÁ D. C., EL DÍA 28 DE MARZO DE 2012, SE REUNIERON EN EL AULA MÁXIMA DE LA INSTITUCIÓN, EL RECTOR O SU DELEGADO Y LOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD, CON EL OBJETO DE PRESIDIR LA CEREMONIA DE GRADO DE:

Carlos Andrés Fonseca

C. C. No. 1.116.612.936

QUIEN TERMINÓ LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL AÑO 2011 Y CUMPLIÓ TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y POR LOS REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

Ingeniero Civil

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA UNIVERSIDAD, PREVIO EL JURAMENTO REGLAMENTARIO SE HIZO ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE DIPLOMA, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 14.184 - FOLIO 560 - LIBRO 13

Original Firmado

MARIA EUGENIA CORREA OLARTE
Vicerrectora Académica

Original Firmado

ALFONSO E. AMÉZQUITA N.
Decano

Original Firmado

CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES
Secretario General

Es fiel copia tomada de su original el 28 de marzo de 2012

CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.116.612.936**
FONSECA
APELLIDOS
CARLOS ANDRES
NOMBRES

Carlos A. Fonseca
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-ABR-1989**
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

06-JUN-2007 MANI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



R-4602000-00163854-M-1116612936-20090722 **0013750136A 1** 30211010

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

2520222567 1CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **19/04/2012**

CARLOS ANDRES FONSECA

C.C. 1116612936

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-1905477

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CARLOS ANDRES FONSECA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1116612936, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-225671 desde el 19 de Abril de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 585.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Marzo del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Carlos A. Fonseca
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositz/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Carlos Andrés Fonseca

C.C. Nº. 1.116.612.956 de Manf

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 1 días del mes de diciembre de 2017

El Rector General

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro interno No 851.515.01-12-2017

Libro 17 Folio 19



CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA
DE TRANSPORTES Y VIAS DE COLOMBIA

CPITVC

NOMBRE CARLOS ANDRÉS

APELLIDOS FONSECA

DOC. IDENTIDAD C.C. No. 1.116.912.838 de Maní

REGISTRO PROFESIONAL 3317-18732 Dic/2017

FECHA DE GRADO 01 de Diciembre de 2017

TITULO Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción

RESOLUCION 440 Diciembre 01/2017

UNIVERSIDAD Universidad Santo Tomás



Este documento acredita a su titular para ejercer la profesión de Especialista en Transporte y Vías, dentro del territorio nacional, en concordancia con la ley 53 de 1983.

Guillermo Villamarin
Presidente CPITVC

Manuel Arias Molano
Director Ejecutivo CPITVC

www.consejoprofesionalitvc.org

Para cualquier información comunicarse al correo
secretaria@consejoprofesionalitvc.org o directorejecutivo@consejoprofesionalitvc.org

ALCALDÍA DE MANÍ	**ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE**	CÓDIGO: G.A.J. 102.29	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOV/27/2015	PAGINA 2 de 2
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ALCALDÍA DE MANÍ	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	CERTIFICACION		

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES: No. 0408 del 10 de noviembre de 2021

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, CONTROL TÉCNICO Y PRESUPUESTAL A LOS DISTINTOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE.
PLAZO DEL CONTRATO: Un (01) mes y dieciocho (18) días
VALOR: Seis millones ochenta mil pesos ($6.080.000.00) M/CTE
FECHA DE INICIO: Diez (10) de noviembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: Veintisiete (27) de diciembre de 2021
FECHA DE LIQUIDACIÓN: Veintisiete (27) de diciembre de 2021
ACTIVIDADES:

1. Revisar la documentación técnica de los trámites administrativos de convenios y/o contratos en ejecución a cargo de la secretaria de obras públicas y transporte.
2. Realizar seguimiento técnico y presupuestal a contratos y/o convenios en ejecución a cargo de la secretaria de obras públicas y transporte.
3. Apoyar con conceptos de ingeniera civil en la formulación a proyectos y/o procesos adelantados por la secretaria de obras públicas y transporte.
4. Velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas y generalidades a contratos y/o convenios a cargo de la secretaria de obras públicas y transporte.
5. Y todas las demás asignadas por el supervisor para el cumplimiento de su objeto contractual; en marco del mismo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los cinco (05) días del mes de enero de 2022.

HECTOR PUERTAS GONZALEZ
Secretario de Obras Públicas y Transporte

Proyectó:

Lucinda Murillo
Administrativo SOPT

52
229

ALCALDÍA DE MANÍ	**ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE**	CÓDIGO: G.A.J. 102.29	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOV/27/2018	PAGINA 1 de 2
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ALCALDÍA DE MANÍ	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	CERTIFICACION		

EL JEFE DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

CERTIFICA:

Que el ingeniero **CARLOS ANDRÉS FONSECA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.612.936 expedida en Maní Casanare, cumplió a cabalidad con el objeto de los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES: No. 0221 del 09 de julio de 2021

OBJETO: FORMULAR, PROGRAMAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEL PROYECTO DE "APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MANI
PLAZO DEL CONTRATO: Cuatro (04) meses
VALOR: Quince millones doscientos Mil pesos ($15,200,000) M/CTE
FECHA DE INICIO: Nueve (09) de julio de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: Siete (07) de noviembre de 2021
FECHA DE LIQUIDACIÓN: Ocho (08) de noviembre de 2021
ACTIVIDADES:

1. Realizar visitas técnicas a las obras civiles de los contratos y/o convenios en ejecución del sector de infraestructura educativa del municipio.
2. Emitir conceptos técnicos en el desarrollo y comportamiento de las obras supervisadas relacionadas con el sector de infraestructura educativa.
3. Proyectar los soportes técnicos y económico en los procesos adelantados por la secretaria de Obras Públicas y Transporte en el sector de infraestructura educativa.
4. Proporcionar conceptos técnicos en el área de formulación y estructuración de proyectos de infraestructura Educativa.
5. Actualizar los presupuestos de obra a proyectos de inversión del sector de infraestructura educativa, de acuerdo a los lineamientos y necesidades dadas por la secretaria de Obras Públicas y Transporte.
6. Realizar el acompañamiento técnico a reuniones y/o mesas externas e internas, en asuntos referentes a proyectos e infraestructura del sector de infraestructura educativa.
7. Y todas las demás asignadas por el supervisor para el cumplimiento de su objeto contractual; en marco del mismo.

ALCALDIA MANI 2020-2023	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CODIGO SGPC-120.98	VERSION: 02
		FECHA: 27 NOV 2018	PAGINA 1 de 1
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL		
	CERTIFICACION		

SGPC.120.98.05.0082

EL TÉCNICO DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANÍ CASANARE

C E R T I F I C A:

Que **CARLOS ANDRES FONSECA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.612.936 expedida en Mani Casanare, estuvo vinculado a la Planta Global de Personal del Municipio de Mani, desde el 06 de marzo 2015 hasta el 27 de diciembre de 2019, desempeñando el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 07, adscrito a la Secretaria de Obras Públicas y Transporte.

FUNCIONES

II. PROPÓSITO PRINCIPAL
Programación, ejecución y supervisión de los proyectos de infraestructura física a cargo de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Mani.
I. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
1. Realizar visitas técnicas preliminares acorde con solicitudes de la comunidad y con el visto bueno del Secretario de Obras Públicas y Transporte para determinar necesidades de la misma. 2. Proyectar cantidades, presupuesto y programación necesaria como resultado de visitas técnicas realizadas. 3. Asesorar en la elaboración de los planes, programas y proyectos del Área de Obras Públicas y Transporte. 4. Mantener actualizada la base de datos, mano de obras, insumos y materiales utilizados para generar pre supuesto de obra pública. 5. Proporcionar asesoría técnica en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas a las demás dependencias que los soliciten. 6. Proyectar los estudios previos de conformidad con la Ley y las directrices

ALCALDIA MANI 2020-2023	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CODIGO SGPC-120-98	VERSION 02
		FECHA: 27 NOV 2019	PAGINA 1 de 1
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL		
	CERTIFICACION		

trazadas por el Secretario de Despacho.

7. Realizar la supervisión técnica de los proyectos, contratos de obra pública que se asignen, para lo cual deberá realizar las actas necesarias en la ejecución de la obra.
8. Proponer y aplicar normas de diseño, construcción y supervisión de obras, a las cuales deberán someterse los consultores, constructores que se contraten con tales fines.
9. De acuerdo con las instrucciones del Secretario de Obras, participar en la identificación, evaluación y formulación de proyectos en metodología general ajustada (MGA) MGR) dirigidos a la construcción, ampliación, adecuación, reparación, rehabilitación y mantenimiento de las distintas obras de infraestructura y en general obras de ingeniería complementarias en el municipio de Maní.
10. Consolidar la información técnica, administrativa y financiera, analizar y elaborar los informes que sirvan de base para la toma de decisiones de la dependencia.
11. Estudiar, recomendar y decidir los cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes en especificaciones, cantidades de obra y diseño, presentarlas a consideración del Secretario de Obras Públicas y Transporte.
12. Poner en conocimiento de la Secretario de Obras Públicas, con anticipación la prorroga o vencimiento de los contratos que se le asignen.
13. Participar en las reuniones, comités técnicos, administrativos cuando le sea convocado por el Secretario de Obras Públicas, Comité de Contratación, Alcalde, Órganos de Control, veedurías ciudadanas, previo visto bueno del Municipio.

Para constancia se expide la presente en Maní Casanare, a los veintidós (22) días del mes de Enero de 2020.

MAURICIO ALFONSO TOVAR
Técnico Área Administración del Talento Humano

Ingecia S.A.S
Ingeniería Civil Geotécnica y Ambiental

CERTIFICACION

El suscrito gerente de INGECIA SAS, certifica que:

NOMBRE	CARLOS ANDRES FONSECA
CEDULA DE CIUDADANIA	1.110.612.930
PROYECTO	interventoria tecnica-administrativa para las vias y obras civiles en el bloque Cravo viejo en el departamento de Casanare, en el desarrollo del contrato suscrito entre INGECIA S.A.S. y el grupo C & C Energia Latios Suc. Colombia
TIEMPO DE SERVICIO	del 11 de marzo de 2013 al 13 de febrero de 2013
MOTIVO DEL RETIRO	TERMINACION DE LA LABOR CONTRATADA
CARGO	INGENIERO RESIDENTE
DEDICACION	100 %
DESEMPEÑO	BUENO

La presente certificacion se expide en la ciudad de bogota a los diez (10) dias del mes de septiembre de 2013

Ingecia SAS
NIT 830.505.982-4

SERGIO ANDRES PERALTA VARGAS
GERENTE GENERAL

~~56~~
233

HEALTH
SAFETY &
ENVIRONMENT Ltd.

HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT LTD
NIT. 800.191.603-1

CERTIFICA QUE:

El señor **CARLOS ANDRES FONSECA** identificado con cedula de ciudadania No 1.116.612.936, laboro para la compañia ejerciendo el cargo de INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE HSE PARA LAS VIAS Y LOS POZOS DEL RIO SALDANA DEL BLOQUE TOLIMA B JURISDICCION DE CHAPARRAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CONTRATO No 4600000342" desde el 16 de diciembre de 2012 hasta el 07 de marzo de 2013.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veintisiete (27) dias del mes de agosto de 2013.

Cordialmente,

CARLOS ALMARIO ESCAMILLA
Representante Legal

Calle 52B N° 74A-32 - Tels.: 410 0095 - 475 2212
Fax: 412 4045 - Bogotá, D.C. - Colombia
gerencia@hse-colombia.com
hsealmar@gmail.com
www.hse-colombia.com

59
204

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 218335154

WEB
14:25:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDRES FONSECA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116612936:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de marzo de 2023, a las 14:25:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116612936
Código de Verificación	11166129362303091425O8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó WTD

59
23C

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:26:42 PM horas del 09/03/2023, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº **1116612936**
Apellidos y Nombres: **FONSECA CARLOS ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

~~60~~
207

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/03/2023 02:26:36 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **1116612936**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55631194** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

68
228

Aguazul, 21 de febrero de 2023

Señores
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Dirección Técnica de Construcciones
Ciudad.

Referencia: CONTRATO 0487-2023 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Asunto: Carta disponibilidad para el cargo de **PROFESIONAL AMBIENTAL**

Yo, HECTOR ALONSO GOMEZ SANDOVAL identificado con cedula de ciudadanía C.C. 7.175.635 de Tunja Boyada, Ingeniero Sanitario y Ambiental con matrícula profesional 15236-139901BYC. Manifiesto que cuento con la formación y experiencia solicitada para el cargo y cuento con la disponibilidad requerida según pliego de condiciones y anexo técnico el cual corresponde del 10% al tiempo de ejecución del contrato cuatro (4) meses, para desempeñar las actividades propias del cargo para el contrato en referencia.

Para los fines pertinentes, anexo copia de mi hoja de vida con cada uno de los soportes requeridos.

Hector A Gómez Sandoval

HECTOR ALONSO GOMEZ SANDOVAL
Ingeniero Sanitario y Ambiental
M.P. No. 15236-139901BYC
C.C. No. 7.175.635 de Tunja

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
GOBERNACIÓN DE CASANARE

EXPERIENCIA PROFESIONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN

INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

CONTRATISTA	A Y P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CARGO:	PROFESIONAL AMBIENTAL
NOMBRE DEL PROFESIONAL	HECTOR ALONSO GOMEZ SANDOVAL
ESPECIALIZACIÓN:	N/A
ESPECIALIZACIÓN ADICIONAL	EN INGENIERIA AMBIENTAL
TITULO PROFESIONAL:	INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL
MATRICULA PROFESIONAL:	15236-139501 BYC
FECHA DE EXPEDICION:	15 DE FEBRERO DE 2007

EXPERIENCIA GENERAL

No	PROFESION	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Duración (Meses)	Duracion (Años)
1	INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL	PROFESIONAL EN INGENIERIA DESDE LA EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL	15 de febrero de 2007	15 de febrero de 2023	194,80	16,23
				TOTAL	194,80	16,23
SERVICIOS PROFESIONALES	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE CASANARE	Realizar la programación de la inversión mediante la revisión de estudios y diseños de actividades o subproyectos en desarrollo del proyecto construcción, mejoramiento y mantenimiento de los sistemas de alcantarillados sanitarios y pluviales y sistemas de tratamiento de aguas servidas en el departamento de Casanare.	9 de abril de 2007	8 de julio de 2007	3,00	0,25
SERVICIOS PROFESIONALES	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE CASANARE	Ejecutar la programación de la inversión de los aspectos técnicos, financieros, económicos y sociales contemplados en las actividades del proyecto construcción, mejoramiento y mantenimiento de los sistemas de alcantarillados sanitarios, pluviales y sistemas de tratamiento de aguas servidas en el departamento de Casanare	25 de julio de 2007	24 de diciembre de 2007	5,07	0,42
CONSULTOR	INGTEC LTDA	Estudios y diseños de la planta de tratamiento de agua potable para el municipio de Labranzagrande - Boyacá	15 de enero de 2010	14 de julio de 2010	6,00	0,50
CONTRATISTA INTERVENTOR AMBIENTAL	MUNICIPIO DE TUNUNGA, BOYACA	Interventoria en del contrato de suministro e instalación de dos plantas de potabilización de agua en los acueductos rurales de las veredas Calichal sector alto uvo y peña blanca sector bajo del municipio de Tunungua	27 de agosto de 2010	30 de noviembre de 2010	3,17	0,26
SERVICIOS PROFESIONALES	SICAM LTDA	Medidas de manejo ambiental para el programa de adquisición sísmica 3D en el polígono de interés, dentro del bloque CPO 12.	1 de marzo de 2011	28 de junio de 2011	3,97	0,33
CONTRATISTA INTERVENTOR AMBIENTAL	MUNICIPIO DE TUNUNGA, BOYACA	Interventoría en ejecución los contratos de construcción plantas de tratamiento de agua y ampliación y mantenimiento campo deportivo escuela Calichal del municipio de Tunungua	29 de junio de 2011	28 de diciembre de 2011	6,07	0,51
RESIDENTE DE OBRA	UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA	Impermeabilización de piscina campo Santiago Petrobras - Mani	15 de febrero de 2012	15 de mayo de 2012	3,00	0,25

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
GOBERNACIÓN DE CASANARE

EXPERIENCIA PROFESIONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN

INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

CONTRATISTA DISEÑADOR	**MUNICIPIO DE RAMIRIQUI, BOYACA**	"Elaboración de estudios y diseños para la construcción del alcantarillado en el municipio de Ramiriquí – Boyacá comprendido por los tramos: calle 7ª salida alto de la cruz, colegio campestre, vía las violetas, carrera 14 cementerio, pazzi de fonas salida a la esmeralda, calle 11, calle 4ª vía al paraíso, calle 4ª barrio el Carmen y calle 14 vía alterna salida a Ciénega, con una distancia total de 2900 ml"	3 de septiembre de 2012	28 de septiembre de 2012	0,83	0,07
INGENIERO AMBIENTAL INTERVENTOR	**ESPRIOBRAS SAS**	interventoria para la construcción y mantenimiento de obras civiles y mantenimiento de vias en la operación de Equion en el área de piedemonte, cusiana, cupiagua, y floreña departamento de Casanare	1 de octubre de 2012	5 de febrero de 2016	40,73	3,39
INGENIERO AMBIENTAL INTERVENTOR	**AYP PROYECTOS Y SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS**	Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera contable y jurídica a la "construcción de pavimento rígido y obras complementarias de las vías urbanas, carrera 2 entre calles 7 y 9, calle 8 entre carreras 1 y 3 y calle 9 entre carreras 2 y 3 del municipio de trinidad, departamento de Casanare"	24 de junio de 2022	23 de diciembre de 2022	6,07	0,51
			10 de enero de 2023	19 de enero de 2023	0,30	0,03
				TOTAL	**78,20**	**6,52**

ESPERIENCIA ESPECIFICA

CARGO	ENTIDAD	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Duración (Meses)	Duración (Años)
INGENIERO AMBIENTAL INTERVENTOR	**ESPRIOBRAS SAS**	interventoria para la construcción y mantenimiento de obras civiles y mantenimiento de vias en la operación de Equion en el área de piedemonte, cusiana, cupiagua, y floreña departamento de Casanare	1 de octubre de 2012	5 de febrero de 2016	40,73	3,39
INGENIERO AMBIENTAL INTERVENTOR	**AYP PROYECTOS Y SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS**	Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera contable y jurídica a la "construcción de pavimento rígido y obras complementarias de las vías urbanas, carrera 2 entre calles 7 y 9, calle 8 entre carreras 1 y 3 y calle 9 entre carreras 2 y 3 del municipio de trinidad, departamento de Casanare"	24 de junio de 2022	23 de diciembre de 2022	6,07	0,51
			10 de enero de 2023	19 de enero de 2023	0,30	0,03
				TOTAL	**47,10**	**3,93**

PROFESION	INGENIERO SANIARIO Y AMBIENTAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EXPERINCIA GENERAL	GENERAL: CONTAR CON EL TITULO DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y/O INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA NO MENOR A DOS (2) AÑOS	X	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	HABERSE DESEMPEÑADO COMO CONTRATISTA Y/O RESIDENTE Y/O CONSULTOR Y/O ASESOR Y/O DISEÑADOR Y/O DIRECTOR Y/O PROFESIONAL DE APOYO EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENTORÍA CUYO OBJETO HAYA SIDO O QUE GUARDE SIMILITUD CON EL OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, NO MENOR A DOS (02) AÑOS	X	

A Y P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
R.L IVON MAYERLY FORERO

VoBo GOBERNACIÓN DE CASANARE
NOMBRE Apoyo a la supervisión
CARGO

HECTOR ALONSO GÓMEZ SANDOVAL

C.C 7.175.635 de Tunja



PERFIL PROFESIONAL

Mi formación como Ingeniero Sanitario y Ambiental, se dirigió en todo momento a formar un profesional integral en el que se combinen los aspectos formales referentes a la capacitación dentro de las diferentes áreas de la Ingeniería, así como el aspecto ético. Dentro de los aspectos e ítems importantes y de relevancia en mi formación como Ingeniero debo resaltar las siguientes:

- Gestor de proyectos, mediante la aplicación e interpretación de modelos matemáticos y computacionales que apoyan en la toma de decisiones y generación de alternativas en el contexto de la problemática ambiental.

- De igual manera dentro de mi perfil profesional diseñador, constructor y administrador de sistemas de tratamiento y distribución de agua para el consumo humano y otros usos, en poblaciones urbanas y rurales.

- Otro aspecto importante a desarrollar dentro del campo de la Ingeniaría sanitaria es diseñador, constructor y administrador de sistemas de recolección, conducción y tratamiento de aguas residuales domésticas e industriales.

- Así mismo, poseo conocimientos y capacidades para diseñar, construir y administrador de sistemas de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos.

- Debe resaltarse también diseñador y/o consultor de sistemas de control de la contaminación atmosférica.

- Así mismo poseo conocimientos y capacidades para operar y/o administrar empresas de servicios públicos de acueducto, alcantarillado o aseo, así como de sistemas y proyectos.

DATOS PERSONALES

Cédula de ciudadanía
No. 7.175.635 de Tunja

Nacionalidad
Colombiana

Profesión
Ingeniero Sanitario y Ambiental

Especialización
Especialista en Ingeniería Ambiental

Tarjeta Profesional
15236139901BYC

Teléfono
3123608885

E-mail
hagomez16@yahoo.es

hagomez16@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIA

Bachiller Académico
Colegio Liceo Colombo Húngaro San Esteban.
Tunja – Boyacá.
1997

UNIVERSITARIO

Ingeniería Sanitaria y Ambiental
Universidad de Boyacá (Uniboyacá)
Terminación Académica. 2005

POSGRADO

Especialización en Ingeniería Ambiental
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (U.P.T.C)
Terminación Académica. 2009

PRACTICAS Y DESEMPEÑO EN INGENIERÍA

- Manejo de Software de edición gráfica 2D: AUTOCAD.
- Excel: Manejo de hoja de cálculos aplicadas a acueductos y alcantarillados.
- Epanet: Software para modelar de Acueductos
- Manejo de Software para procesamiento de texto y bases de datos: Excel, Power Point y Word.

OTROS CURSOS

Seminario
Congreso Internacional de Investigación innovación y Medio Ambienté.
Medellín (Antioquia) 2005

Seminario
Congreso Internacional de Aguas Residuales
Armenia (Quindío) 2005

Seminario
Taller Aprovechamiento de Aguas Lluvias
Tunja (Boyacá) 2005

Seminario
Taller Saneamiento hídrico en Cabeceras Municipales de Poblaciones Menores
Tunja (Boyacá) 2006

EXPERIENCIA LABORAL

- Realizar la programación de la inversión mediante la revisión de estudios y diseños de actividades o sub proyectos en desarrollo del proyecto construcción, mejoramiento y mantenimiento de los sistemas de alcantarillados sanitarios y pluviales y sistemas de tratamiento de aguas servidas en el departamento de Casanare.
  Cargo: Servicios profesionales
  Periodo: 09 de abril del 2007 – 08 de julio del 2007

- Ejecutar la programación de la inversión de los aspectos técnicos, financieros, económicos y sociales contemplados en las actividades del proyecto construcción, mejoramiento y mantenimiento de los sistemas de alcantarillados sanitarios, pluviales y sistemas de tratamiento de aguas servidas en el departamento de Casanare.
  Cargo: Servicios profesionales
  Periodo: 25 de julio del 2007 – 24 de diciembre del 2007

- Estudios y diseños de la planta de tratamiento de agua potable para el municipio de Labranzagrande - Boyacá.
  Cargo: Consultor
  Periodo: 15 de enero del 2010 – 14 de julio del 2010

- Interventoría en del contrato de suministro e instalación de dos plantas de potabilización de agua en los acueductos rurales de las veredas Calichal sector alto uvo y peña blanca sector bajo del municipio de Tunungua
  Cargo: Contratista interventor ambiental
  Periodo: 27 de agosto del 2010 – 30 de noviembre del 2010

- Medidas de manejo ambiental para el programa de adquisición sísmica 3D en el polígono de interés, dentro del bloque CPO 12.
  Cargo: Servicios profesionales
  Periodo: 1 de marzo del 2011 – 28 de junio del 2011

- Interventoría en ejecución los contratos de construcción plantas de tratamiento de agua y ampliación y mantenimiento campo deportivo escuela Calichal del municipio de Tunungua
  Cargo: Contratista interventor ambiental
  Periodo: 29 de junio del 2011 – 28 de diciembre del 2011

- Impermeabilización de piscina campo Santiago Petrobras - Maní.
  Cargo: Residente de obra
  Periodo: 15 de febrero del 2012 – 15 de mayo del 2012

- "Elaboración de estudios y diseños para la construcción del alcantarillado en el municipio de Ramiriquí – Boyacá comprendido por los tramos: calle 7ª salida alto de la cruz, colegio campestre, vía las violetas, carrera 14 cementerio, plaza de ferias salida a la esmeralda, calle 11, calle 4ª vía el paraíso, calle 4ª barrio el Carmen y calle 14 vía alterna salida a Ciénega; con una distancia total de 2900 ml"
  Cargo: Contratista diseñador
  Periodo: 03 de septiembre del 2012 – 28 de septiembre del 2012

- Interventoría para la construcción y mantenimiento de obras civiles y mantenimiento de vías en la operación de Equion en el área de piedemonte, cuasina, cupiagua, y floreña departamento de Casanare.
  Cargo: Contratista diseñador
  Periodo: 01 de octubre del 2012 – 05 de febrero del 2016

- interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera contable y jurídica a la "construcción de pavimento rígido y obras complementarias de las vías urbanas, carrera 2 entre calles 7 y 9, calle 8 entre carreras 1 y 3 y calle 9 entre carreras 2 y 3 del municipio de trinidad, departamento de Casanare"
  Cargo: Ingeniero Ambiental Interventor
  Periodo: 24 de junio de 2022 - 31 de enero del 2023

Hector Alonso Gómez Sandoval

HECTOR ALONSO GÓMEZ SANDOVAL
INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA AMBIENTAL

96
246

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE

"Trabajo en equipo"

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CERTIFICA QUE:

HECTOR ALONSO GOMEZ SANDOVAL identificado con cédula de ciudadanía No. 7.175.625 de Tunja, ha prestado sus servicios profesionales según Orden de Prestación de Servicios:

O.P.S. 07-06-01126

OBJETO: Realizar la programación de la inversión mediante la revisión de estudios y diseños de actividades o subproyectos en desarrollo del proyecto Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de los Sistemas de Alcantarillados Sanitarios y Pluviales y Sistemas de Tratamiento de Aguas Servidas en el Departamento de Casanare.

PLAZO:
Tres (3) meses.

EJECUTADO:
Desde: Abril 9 DE 2007
Hasta: Julio 9 de 2007

HONORARIOS
Seis Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos M/CTE. ($6.264.000.oo)
Mensualidades vencidas Dos Millones Ochenta y Ocho Mil Pesos M/CTE. ($2.088.000.oo)

La presente se expide a solicitud de la interesada a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2007

LINA PIEDAD PIÑEROS SOLER
Jefe Oficina de Programación de Obras

77
247

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE

Trabajo en equipo

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CERTIFICA QUE:

HECTOR ALONSO GOMEZ SANDOVAL identificado con cédula de ciudadanía No 7.175.535 de Tunja, ha prestado sus servicios según Orden de Prestación de Servicios:

O.P.S. 07-06-02523

OBJETO: Ejecutar programación de la inversión de los aspectos técnicos, financieros, económicos y sociales contemplados en las actividades del proyecto construccion, mejoramiento y mantenimiento de los sistemas de alcantarillados santarios y pluviales y sistemas de tratamiento de aguas servidas en el Departamento de Casanare.

PLAZO: Cinco (5) meses.

EJECUTADO:
Desde julio 25 de 2007
Hasta Septiembre 24 de 2007

HONORARIOS:
Diez Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos M/CTE. ($ 10.440.000)
Mensualidades vencidas Dos millones Ochenta y Ocho Mil Pesos ($ 2.088.000)

La presente se expide a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2007.

LINA PIEDAD PIÑEROS SOLER
Jefe Oficina de Programación de Obras

78
248

INGENIEROS Y

ING TEC

TECNICOS LTDA

INGTEC LTDA
DUITAMA-BOYACA
TELEFAX 7611168

CERTIFICA QUE

Que el Ingeniero sanitario y Ambiental, Especialista en Ingeniería Ambiental Hector Alonso Gómez Sandoval identificado con cedula de ciudadanía No. 7.175.635 de Tunja. Presto sus servicios profesionales como Consultor en los "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE BOYACA, durante el tiempo

Fecha de Iniciación: 15 de Enero del 2010

Fecha de Finalización: 14 de Julio 2010 de 2010

La presente se expide a solicitud del interesado en Duitama (Boyacá) a los 23 días del mes de Julio del 2010

JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA
C.C. 74.374.694 de Duitama
Cel. 3202359640
Sucursal
Representante legal de INGTEC

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA

ALCALDÍA MUNICIPAL TUNUNGUA

Tunungua es de usted y para todos trabajemos unidos
Calle 2 No. 2-6 Parque Principal
Telefono 725 5828

ACTA DE INICIO

Referencia: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 030/2010, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNUNGUA, BOYACA Y EL SEÑOR HECTOR ALONSO GOMEZ SANDOVAL

OBJETO: **INTERVENTORIA EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS PLANTAS DE POTABILIZACION DE AGUA EN LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LAS VEREDAS CALICHAL SECTOR ALTO UVO Y PEÑA BLANCA SECTOR BAJO DEL MUNICIPIO DE TUNUNGUA**

FECHA ACTA:	Agosto 27 de 2010
CONTARTANTE:	Municipio de Tunungua
VALOR CONTRATADO:	$5.000.000oo
PLAZO:	Tres (03) Meses

En el Municipio de Tunungua, a los Veintisiete (27) dias del mes de Agosto del año Dos Mil Diez (2010), se reunieron el Señor ANGEL GIVENO ROJAS TINJACA, actuando como representante Legal del Municipio de Tunungua (Boyaca), y el Señor HECTOR ALONSO GOMEZ SANDOVAL en calidad de Contratista, quienes acuerdan dar inicio al mismo, a partir de la fecha.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

ANGEL GIVENO ROJAS TINJACA
Alcalde Municipal

HECTOR ALONSO GOMEZ S.
Contratista

80
280

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA

ALCALDIA MUNICIPAL
TUNUNGUA

Tununguá es de usted y para todos trabajemos unidos
Calle 2 No. 2-15 Parque Principal
Teléfono 725 5920

ACTA DE LIQUIDACION

Referencia: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 030/2010, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNUNGUA, BOYACA Y EL SEÑOR HECTOR ALONSO GOMEZ SANDOVAL

OBJETO: **INTERVENTORIA EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS PLANTAS DE POTABILIZACION DE AGUA EN LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LAS VEREDAS CALICHAL SECTOR ALTO UVO Y PEÑA BLANCA SECTOR BAJO DEL MUNICIPIO DE TUNUNGUA**

FECHA ACTA: Noviembre 30 de 2010
CONTARTANTE: Municipio de Tununguá
VALOR CONTRATADO: $5.000.000oo
VALOR EJECUTADO: $5.000.000oo
PLAZO: Tres (03) Meses

En el Municipio de Tununguá, a los Treinta (30) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diez (2010), se reunieron: el Señor ANGEL GIVENO ROJAS TINJACA, actuando como representante Legal del Municipio de Tununguá (Boyacá); y el Señor HECTOR ALONSO GOMEZ SANDOVAL en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el Contrato de la Referencia, y ordenar su pago, según la siguiente relación:

BALANCE DEL CONTRATO		
TOTAL CONTRATADO	5.000.000,oo	
TOTAL EJECUTADO		5.000.000,oo
SALDO AFAVOR DEL CONTRATISTA	**5.000.000,oo**	

En cumplimiento a lo establecido en el objeto de contrato, la Administración Municipal declara expresamente que el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones del contrato y declara recibido a entera satisfacción.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

ANGEL GIVENO ROJAS TINJACA
Alcalde Municipal

HECTOR ALONSO GOMEZ S.
Contratista

81
207

SICAM

SICAM LTDA

NIT. 900260594-2

CERTIFICA

Que el ingeniero HECTOR ALONZO GOMEZ SANDOVAL, identificado con cedula de ciudadania No. 7.175.635 expedida en la ciudad de Tunja, ha prestado sus servicios profesionales a esta empresa en la modalidad de "Orden de prestación de servicios", para la elaboración del estudio "MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN SÍSMICA 3D EN EL POLÍGONO DE INTERÉS, DENTRO DEL BLOQUE CPO 12". Durante los meses de Marzo a agosto del año 2011

Se expide a solicitud del interesado en Tunja a los doce (12) días del mes de diciembre de 2011

SILVIA LILIANA PEÑA SOLER
Gerente
SICAM LTDA
Servicios de Ingeniería Civil y Ambiental
Av Universitaria No 49-50 Tunja
Telefax 8-7452753
Cel 3123516701

82
282

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA

ALCALDÍA MUNICIPAL TUNUNGUA

Tunungua es de usted y para todos trabajemos unidos
Calle 7 No. 7-15 Parque Principal
Teléfono 776 5931

ACTA DE INICIO

Referencia: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 310.03.03.32 de 2011, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNUNGUA, BOYACA Y EL SEÑOR HECTOR ALONSO GOMEZ SANDOVAL

OBJETO: PRESTAR INTERVENTORIA EN EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCION PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA Y AMPLIACION Y MANTENIMIENTO CAMPO DEPORTIVO ESCUELA CALICHAL DEL MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ

FECHA ACTA:	Junio 29 de 2011
CONTARTANTE:	Municipio de Tunungua
VALOR CONTRATADO:	$8.500.000oo
PLAZO:	Cinco (05) Meses

En el Municipio de Tununguá, a los Veintinueve (29) días del mes de Junio del año Dos Mil Once (2011), se reunieron: el Señor ANGEL GIVENO ROJAS TINJACA, actuando como representante Legal del Municipio de Tunungua (Boyacá); y el Señor HECTOR ALONSO GOMEZ SANDOVAL en calidad de Contratista, quienes acuerdan dar inicio al mismo, a partir de la fecha.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

ANGEL GIVENO ROJAS TINJACA
Alcalde Municipal

HECTOR ALONSO GOMEZ S.
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA

[redacted]

Tununguá es de usted y para todos trabajemos unidos
Calle 2 No. 2-05 Parque Principal
Telefono 726 5823

ACTA DE LIQUIDACION

Referencia: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 310.03.03.32 de 2011, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNUNGUA, BOYACA Y EL SEÑOR HECTOR ALONSO GOMEZ SANDOVAL

OBJETO: PRESTAR INTERVENTORIA EN EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCION PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA Y AMPLIACION Y MANTENIMIENTO CAMPO DEPORTIVO ESCUELA CALICHAL DEL MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ

FECHA ACTA:	Diciembre 28 de 2011
CONTARTANTE:	Municipio de Tununguá
VALOR INICAIL CONTRATADO:	$ 8.500.000oo
VALOR EJECUTADO:	$ 8.500.000oo
PLAZO INICIAL:	Cinco (05) Meses
PLAZO OTROSI:	TRES (03) Mes

En el Municipio de Tununguá, a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Once (2011), se reunieron: el Señor ANGEL GIVENO ROJAS TINJACA, actuando como representante Legal del Municipio de Tununguá (Boyacá); y el Señor HECTOR ALONSO GOMEZ SANDOVAL en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el Contrato de la Referencia, y ordenar su pago, según la siguiente relación:

BALANCE DEL CONTRATO		
TOTAL CONTRATADO	8.500.000oo	
TOTAL EJECUTADO		8.500.000oo
TOTAL PAGADO ACTA DE AVANCE		4.000.000.00
SALDO AFAVOR DEL CONTRATISTA	4.500.000oo	

En cumplimiento a lo establecido en el objeto de contrato, la Administración Municipal declara expresamente que el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones del contrato y declara recibido a entera satisfacción

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

ANGEL GIVENO ROJAS TINJACA
Alcalde Municipal

HECTOR ALONSO GOMEZ S.
Contratista

~~84~~
284

El Yopal. 17de Junio de 2012

UCL-016-12

CERTTIFICACION LABORAL

EL DEPARTAMENTO DE RECURSO HUMANO
DE UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA

Para dar cumplimiento al articulo 57 del código sustantivo del trabajo, en el numeral 7

CERTIFICA QUE

El señor HECTOR ALONSO GOMEZ SANDOVAL de profesión ingeniero sanitario y ambiental identificado con cedula de ciudadanía No. 7.175.635 de Tunja Boyacá, y matricula profesional 152361399O1BYC, presto sus servicios como residente de obra en el proyecto IMPERMEABILIZACIÓN DE PISCINA CAMPO SANTIAGO PETROBRAS- MANI desde el 15 de febrero de 2012 hasta el 15 de mayo de 2012, con contrato a termino fijo, devengando un salario mensual de dos millones setecientos mil pesos ($2.700.000), desempeñando con responsabilidad y eficiencia la labor contratada.

Esta certificacion se expide a solicitud del interesado, cualquier otra información será dada con el mayor gusto, favor comunicarse al numero de teléfono 6349949 o al mail uniservis-asistente@hotmail.com o uniservis ltda@gmail.com

Firma

Jenny Julieth salamanca
Dpto Talento Humano



	REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE RAMIRIQUI	FR- 1100-020-V1
	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	Vigencia: 01/01/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA IMC – 033 - 2012	Página 1

ACTA DE INICIACION

OBJETO:	**"ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ –BOYACÁ COMPRENDIDO POR LOS TRAMOS: CALLE 7ª SALIDA ALTO DE LA CRUZ, COLEGIO CAMPESTRE, VÍA LAS VIOLETAS, CARRERA 14 CEMENTERIO, PLAZA DE FERIAS SALIDA A LA ESMERALDA, CALLE 11, CALLE 4ª VÍA EL PARAÍSO, CALLE 4ª BARRIO EL CARMEN Y CALLE 14 VÍA ALTERNA SALIDA A CIENEGA; CON UNA DISTANCIA TOTAL DE 2900 ML"**
No:	IMC – 033 – 2012 (Invitación de Mínima Cuantía)
ENTIDAD CONTATANTE:	MUNICIPIO DE RAMIRIQUI Nit 8915012804-6
CONTRATISTA:	HECTOR ALONSO GOMEZ SANDOVAL NIT 7.175.635
VALOR:	$ 8.500.000,00 OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L
PLAZO:	TREINTA DIAS (30)
INICIO:	03 DE SEPTIEMBRE DE 2012
TERMINACION:	03 DE OCTUBRE DE 2012
FORMA DE PAGO:	TODO EL VALOR UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y EL PLAZO ESTABLECIDO.
INTERVENTOR:	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE RAMIRIQUI.
FECHA PRESENTE ACTA	03 DE SEPTIEMBRE DE 2012

En la oficina de La Unidad de Servicios Públicos de Ramiriquí, se reunieron: Ing. AURELIO HERNANDO JOYA, director de la Unidad de Servicios Públicos de Ramiriquí, y HECTOR ALONSO GOMEZ SANDOVAL, en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir la presente acta de iniciación para la **"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ –BOYACÁ COMPRENDIDO POR LOS TRAMOS: CALLE 7ª SALIDA ALTO DE LA CRUZ, COLEGIO CAMPESTRE, VÍA LAS VIOLETAS, CARRERA 14 CEMENTERIO, PLAZA DE FERIAS SALIDA A LA ESMERALDA, CALLE 11, CALLE 4ª VÍA EL PARAÍSO, CALLE 4ª BARRIO EL CARMEN Y CALLE 14 VÍA ALTERNA SALIDA A CIENEGA; CON UNA DISTANCIA TOTAL DE 2900 ML"**

Dado en el Municipio de Ramiriquí el día lunes 03 de Septiembre del 2012.
Se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

ING. AURELIO HERNANDO JOYA
Director U.S.P. Ramiriquí

HECTOR ALONSO GOMEZ SANDOVAL
cc 7.175.635

"OBRAS DE VERDAD"

86
286

Sistema de Gestión de la Calidad	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ **MUNICIPIO DE RAMIRIQUI**	FR- 1160-020-V1
	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	Vigencia: 01/01/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA IMC – 033 - 2012	Pagina 1

ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION

OBJETO:	"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ –BOYACÁ COMPRENDIDO POR LOS TRAMOS: CALLE 3ª SALIDA ALTO DE LA CRUZ, COLEGIO CAMPESTRE, VÍA LAS VIOLETAS, CARRERA 14 CEMENTERIO, PLAZA DE FERIAS SALIDA A LA ESMERALDA, CALLE 11, CALLE 4ª VÍA EL PARAÍSO, CALLE 4ª BARRIO EL CARMEN Y CALLE 14 VÍA ALTERNA SALIDA A CIENEGA; CON UNA DISTANCIA TOTAL DE 2900 ML"
No.	IMC – 033 – 2012 (Invitación de Mínima Cuantía)
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE RAMIRIQUI Nit 891801280-6
CONTRATISTA:	HECTOR ALONSO GOMEZ SANDOVAL NIT 7.175.635
VALOR:	$ 8.500.000,00 OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L
PLAZO:	TREINTA DIAS (30)
[illegible]	03 DE SEPTIEMBRE DE 2012
TERMINACION	04 DE OCTUBRE DE 2012
FORMA DE PAGO:	TODO EL VALOR UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y EL PLAZO ESTABLECIDO

NUMERO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	140 del 2012/008/02	NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	165 del 2012/09/03
ABONO CUENTA	AHORROS	NUMERO	616509147
ENTIDAD	BANCO DE BOGOTA		
INTERVENTOR	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE RAMIRIQUI		
FECHA PRESENTE ACTA	18 DE SEPTIEMBRE DE 2012		

CONCEPTO DE PAGO

EL INTERVENTOR AUTORIZA EL PAGO YA QUE RECIBIÓ A SATISFACCIÓN Y CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN EL CONTRATO CUYO OBJETO ES "**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ –BOYACÁ COMPRENDIDO POR LOS TRAMOS: CALLE 3ª SALIDA ALTO DE LA CRUZ, COLEGIO CAMPESTRE, VÍA LAS VIOLETAS, CARRERA 14 CEMENTERIO, PLAZA DE FERIAS SALIDA A LA ESMERALDA, CALLE 11, CALLE 4ª VÍA EL PARAÍSO, CALLE 4ª BARRIO EL CARMEN Y CALLE 14 VÍA ALTERNA SALIDA A CIENEGA; CON UNA DISTANCIA TOTAL DE 2900 ML**", EL CUAL LO REALIZO EN EL PLAZO ESTABLECIDO

VALOR	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE	$ 8.500.000,00

OBSERVECIONES Y BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	$ 8.500.000,00	VALOR ANTICIPO	$ 0,00
VALOR PAGOS ANTERIORES	$ 0,00	AMORTIZACIÓN	$ 0,00
VALOR PRESENTE PAGO:	$ 8.500.000,00	AMORTIZACIÓN	$ 0,00
SALDO	$ 0,00	SALDO	$ 0,00

En la oficina de La Unidad de Servicios Publicos de Ramiriqui, se reunieron: Ing. AURELIO HERNANDO JOY ARGÜELLO, director de la Unidad de Servicios Públicos de Ramiriqui, y HECTOR ALONSO GOMEZ SANDOVA en calidad de Contratista, con el objeto de Liquidar bilateralmente el contrato de prestación de servicios especiales IMC – 033 – 2012.

"OBRAS DE VERDAD"

87
217

Sistema de Gestión de la Calidad	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACA **MUNICIPIO DE RAMIRIQUI**	FR- 1100-020-V1
	OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL	Vigencia 01/01/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA IMC – 033 - 2012	Página 2

Por lo anterior y teniendo en cuenta la forma de pago, se procederá a cancelarle por parte del municipio valor de **$ 8.500.000.00**

Dado en el Municipio de Ramiriquí el día Viernes 28 de Septiembre de 2012

Ing. AURELIO HERNANDO JOYA A.
Director U.S.P. Ramiriquí

HECTOR ALONSO GOMEZ SANDOVAL
cc 7.175.635 de Tunja

"OBRAS DE VERDAD"

88
288

ESPRIOBRAS S.A.S

CERTIFICA QUE

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLICGACIÓN 7ª DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJADOR

el señor(a): **HECTOR ALONSO GOMEZ SANDOVAL** identificado con cedula de ciudadanía **N° 7.175.635 de TUNJA** laboro para nuestra empresa bajo las siguientes condiciones contractuales:

Fecha de ingreso: 01 de octubre de 2012

Fecha de retiro: 05 de febrero de 2016

Cargo: Ingeniero ambiental

Tipo de contrato: Termino fijo

Motivo del retiro: Vencimiento del periodo pactado.

OBJETO: INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN LA OPERACIÓN DE EQUIÓN EN EL AREA DE PIEDEMONTE, CUSIANA, CUPIAGUA, Y FLOREÑA DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Se firma en Yopal a los 05 días del mes de febrero de 2016

NELLY PEREZ

NELLY PEREZ
Coordinadora de talento humano
C.C. en archivo

89
207

PROYECTOS

A&P SOLUCIONES Y
PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NIT. 901.126.140-3

CERTIFICA QUE:

El señor: **HECTOR ALONSO GOMEZ SANDOVAL** identificado con cedula de ciudadanía número: 7.175.635 de Tunja Boyacá, laboró en esta empresa desde el 24 de Junio de 2022 hasta el 31 de enero del 2023, desempeñando el cargo de **INGENIERO AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA**, en el contrato 100 del 2022 cuyo objeto es : *INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA A LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VIAS URBANAS, CARRERA 2 ENTRE CALLES 7 Y 9, CALLE 8 ENTRE CARRERAS 1 Y 3 Y CALLE 9 ENTRE CARRERAS 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*

En el cual se ejecutó la cantidad de 500 m de pavimento rígido en zona urbana del municipio a lo cual se anexa los trabajos andenes, urbanismo, zonas verdes y señalización vial.

Se expide la siguiente certificación a solicitud del interesado.

Dado en Yopal a los quince (15) días de mes de febrero de 2023.

Atentamente,

IVON MAYERLY FORERO ABRIL
REP LEGAL AYP PROYECTOS

Dirección – Cll 40 # 24-49 Yopal Casanare – TEL 57 (8)-6328619 – Cel 3233118725
Email: aypingenieriasas@gmail.com

ACTA DE TERMINACION
CONTRATO DE INTERVENTORIA No 100 DEL 17 DE JUNIO DE 2022

FECHA DEL CONTRATO	17 de junio de 2022
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE TRINIDAD CASANARE**
INTERVENTORIA	**A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.**
NIT	901.126.140-3
R/L	**IVON MAYERLY FORERO ABRIL**
C.C	33.647.084 de aguazul
SUPERVISOR	**JUAN MIGUEL MADRID ANGEL** **Secretario de Obras Publicas**
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA A LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VIAS URBANAS, CARRERA 2 ENTRE CALLES 7 Y 9, CALLE 8 ENTRE CARRERAS 1 Y 3 Y CALLE 9 ENTRE CARRERAS 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE"
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($137.900.513,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO	24/06/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	23/11/2022
FECHA DE PRORROGA No 1	23/11/2022
PRORROGA No 1	DOS (2) MESES
FECHA DE TERMINACION	23/01/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No 1	23/12/2022
SUSPENSION No 1	DIECIOCHO (18) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO No 1	10/01/2023
NUEVA FECHA DE TERMINACION	11/02/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No 2	19/01/2023
SUSPENSIÓN No 2	UN (1) MES
FECHA DE REINICO No 2	19/02/2023
NUEVA FECHA DE TERMINACION	13/03/2023
FECHA DE REINICIO ANTICIPADO No 2	15/02/2023
NUEVA FECHA DE TERMINACION	09/03/2023
FECHA PRESENTE ACTA	09/03/2023

En el Municipio de Trinidad, el 09/03/2023, en la oficina de LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS se reunieron; **JUAN MIGUEL MADRID ANGEL** en su calidad de Supervisor, **A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S** con Nit 901126140-3 representada legalmente por **IVON MAYERLY FORERO ABRIL** con cedula de ciudadanía N 33.647.084 de aguazul en calidad de interventor; para dar **TERMINACION** al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 100 DE JUNIO 2022.**

Para constancia firman los que en ella intervinieron

JUAN MIGUEL MADRID ANGEL
SECRETARIO DE OBRAS PUBICAS
SUPERVISOR

A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
NIT: 901.126.140-3
R/L **IVON MAYERLY FORERO ABRIL**
CC. 33.647.084 de aguazul
Interventoria

261

Universidad de Boyacá
UniBoyacá

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
CORPOBOYACÁ

CENTRO DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO – CIPADE
FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA

CERTIFICAN:

Que: **HECTOR ALONSO GÓMEZ SANDOVAL**

C.C. 7.175.535 de Tunja

Asistió al Seminario

SANEAMIENTO HÍDRICO EN CABECERAS MUNICIPALES DE POBLACIONES MENORES

Realizado en Tunja los dias 3 y 4 de agosto de 2006

Dra. ROSITA CUERVO PAYERAS
Tecnico - UNIBOYACÁ

Ing. ANA ELVIA OCHOA JIMÉNEZ
Directora General - CORPOBOYACÁ


Universidad
Pontificia
Bolivariana
GIO
certifica que
HECTOR ALONSO GOMEZ SANDOVAL
Participó en el Congreso Internacional
INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CURSO GESTIÓN, USO EFICIENTE Y REUSO DE AGUA



Sociedad de Ingenieros del Quindío,
Universidad del Quindío y
la Corporación Autónoma Regional del Quindío

Certifican que:

HECTOR ALONSO GOMEZ SANDOVAL

Uptc

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: GOMEZ SANDOVAL HECTOR ALONSO

ACTA DE GRADO No. ING 4 En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá República de Colombia, a los 03 días de Septiembre de 2009 el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE INGENIERIA teniendo en cuenta que el(la) estudiante GOMEZ SANDOVAL HECTOR ALONSO identificado(a) con C.C No. 7175635 expedida en TUNJA, ha cursado y aprobado con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de FORMACION AVANZADA, en la modalidad de especialización, cumpliendo con los requisitos de grado legales y estatutarios para obtener el Título de

ESPECIALISTA EN INGENIERIA AMBIENTAL

3140

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. de fecha 03 de Septiembre de 2009 y en concordancia con la Ley 30 de 1992 esta Universidad, en nombre de la República de Colombia, por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado en testimonio de ello se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 5, Folio 153 del 03 de Septiembre de 2009.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación

RECTOR (Firmado) ALFONSO LOPEZ DIAZ
SECRETARIO GENERAL (Firmado) SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
DECANO DE LA FACULTAD (Firmado) JORGE HUMBERTO SAAVEDRA
SECRETARIO DE LA FACULTAD Firmado: JOSE ANTONIO VARGAS FLOREZ

Se expide en Tunja a los 03 días de Septiembre de 2009

NUPO MENDOZA MORA
COORDINADOR DE ADMISIONES Y CONTROL DE REGISTRO ACADEMICO

SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 3655 de 1953 y Ley 25 de 1953

Teniendo en cuenta que:

Héctor Alonso Gómez Sandoval

C.C. N° 7.175.635 de Tunja (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, lo cual se evidencia en el título de:

Especialista
en Ingeniería Ambiental

En virtud de lo cual, confiere el presente DIPLOMA

En Tunja, a los 3 días del mes de septiembre de 2003

Secretaria General

Rector

Coordinador

Diploma Registrado
Libro de Registro N°
Folio N°
Fecha

Universidad de Boyacá
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 5553 DE 1981
RESOLUCIÓN No. 2910 del 16 de Septiembre de 2004
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 6482

En la ciudad de TUNJA al día 15 del mes de DICIEMBRE de 2006 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por EL SEÑOR PRESIDENTE Y LA SEÑORA RECTORA en el cual la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, autorizada para el efecto según RESOLUCIÓN No. 3372 del día 30 del mes de DICIEMBRE DE 1988 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), y previo cumplimiento reglamentario, confirió el título de

INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL

a HÉCTOR ALONSO GÓMEZ SANDOVAL

identificado (a) con C.C. No. 7.175.635 de TUNJA quien cumplió con los requisitos académicos con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y con las normas legales y le otorgó el Diploma No. 6482 que lo acredita como PROFESIONAL para lo cual presentó el trabajo de grado titulado

"PROPUESTA DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PARA EL MUNICIPIO DE PISBA (BOYACA)".

calificado como APROBADO en fe de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de TUNJA a los 15 días del mes de DICIEMBRE de 2006 por quienes en esta graduación intervinieron.

Libro de Registro No. 10
Folio No. 2825
Registro No. 5608

El original de la presente Acta se encuentra firmado por el Presidente, Consejo Directivo, Rector, Secretario General y Decano de la Facultad.

Es fiel copia tomada del original

SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DE BOYACÁ

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 6151 DE 1961
RESOLUCIÓN No. 3918 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2004

En nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE

Héctor Alonso Gómez Sandoval

C.C. No. 7.175.635 EXPEDIDA EN TUNJA - Boyacá

CURSÓ TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y POR LAS NORMAS LEGALES LE CONFIERE EL TÍTULO UNIVERSITARIO DE:

INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL

EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

DADO EN TUNJA A LOS 15 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006

PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO FACULTAD

UNIVERSIDAD
LIBRO DE REGISTRO No. 12
Folio No. 2015
Registro No. 2614
Diploma No. 5487

05519

98
268


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
7.175.635
GOMEZ SANDOVAL
HECTOR ALONSO


FECHA DE NACIMIENTO 16-FEB-1979
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
09-ABR-1997 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
00330

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

15236139901BYC

INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL

DE FECHA **15/02/2007**

HECTOR ALONSO GOMEZ SANDOVAL

C.C. 7175635

UNIVERSIDAD DE BOYACA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 **Tel. 3220102 Bogotá D.C.**

100
270

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-1902609

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HECTOR ALONSO GOMEZ SANDOVAL, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 7175635, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 15236-139901 desde el 15 de Febrero de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 67.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Marzo del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Hector Alonso Gómez Sandoval
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

~~101~~
297

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:06:11 PM horas del 07/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **7175835**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ SANDOVAL HECTOR ALONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de marzo de 2023, a las 15:02:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7175635
Código de Verificación	71756352303071502 37

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

103
273

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218191725

WEB
16:52:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR ALONSO GOMEZ SANDOVAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7175635:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/03/2023 02:21:26 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **7175635**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55630538** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

110
275

Aguazul, 21 de febrero de 2023

Señores
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Dirección Técnica de Construcciones
Ciudad.

Referencia: CONTRATO 0487-2023 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Asunto: Carta disponibilidad para el cargo de **PROFESIONAL EN SISOMA**

Yo, LISSETH NATALIA RAMIREZ SAGANOME identificada con cedula de ciudadanía C.C. 1.118.555.317 de Yopal Casanare, Ingeniera Ambiental con matrícula profesional 15238-373829 BYC, Especialista en gerencia de Riesgos Laborales Seguridad Y Salud en el Trabajo. Manifiesto que cuento con la formación y experiencia solicitada para el cargo y cuento con la disponibilidad requerida según pliego de condiciones y anexo técnico el cual corresponde del 10% al tiempo de ejecución del contrato por cuatro (4) meses, para desempeñar las actividades propias del cargo para el contrato en referencia.

Para los fines pertinentes, anexo copia de mi hoja de vida con cada uno de los soportes requeridos.

Natalia Ramírez

LISSETH NATALIA RAMIREZ SAGANOME
Ingeniera Ambiental
Especialista en gerencia de Riesgos Laborales Seguridad Y Salud en el Trabajo
M.P. No. 15238-373829 BYC
C.C. No. 1.118.555.317 de Yopal

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
GOBERNACIÓN DE CASANARE

EXPERIENCIA PROFESIONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN

INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

CONTRATISTA:	A Y P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CARGO:	PROFESIONAL EN SISOMA
NOMBRE DEL PROFESIONAL	LISSETH NATALIA RAMIREZ SAGANOME
ESPECIALIZACION:	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
TITULO PROFESIONAL:	INGENIERIA AMBIENTAL
MATRICULA PROFESIONAL:	15220-373829 BYC
FECHA DE EXPEDICION:	9 DE NOVIEMBRE DE 2017

EXPERIENCIA GENERAL

No	PROFESION	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Duración (Meses)	Duración (Años)
1	INGENIERO AMBIENTAL	POFESIONAL EN INGENIERIA DESDE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA TARJETA PROFESIONAL	9 de noviembre de 2017	15 de febrero de 2023	64,13	5,34
				TOTAL	**64,13**	**5,34**
INSPECTOR SST	**INGENIUX SAS**	IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST EN OBRA DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIONES LOCATIVAS Y APOYO EN ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVAS, EJECUCIÓN DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y CAPACITACIONES, PERMISOS DE TRABAJO, INVESTIGACIÓN Y/V REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO, GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO	5 de abril de 2018	30 de junio de 2019	15,83	1,28
COORDINADOR SISTMA	**INGENIUX SAS**	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST DE LA ORGANIZACIÓN, DISEÑO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO, INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y PROCESOS DE ENFERMEDAD LABORAL, GESTION CON ARL, GESTIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, CAPACITACIONES, SEGUIMIENTO A EXÁMENES MÉDICOS, MEDICIÓN DE INDICADORES, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS AMBIENTALES GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS , MANEJO Y SUPERVISION DE INSPECTORES SST EN CAMPO A NIVEL COLOMBIA	1 de julio de 2019	5 de febrero de 2022	31,87	2,64
				TOTAL	**46,70**	**3,89**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
GOBERNACION DE CASANARE

EXPERIENCIA PROFESIONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN

INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA DE ACCEBO A LA VEREDA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

EXPERIENCIA ESPECIFICA

CARGO	ENTIDAD	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Duracion (Meses)	Duracion (Años)
				TOTAL	0,00	0,00

PROFESION	INGENIERO AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	GENERAL: TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL CON ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DEBE CONTAR CON LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENTE, EXPERIENCIA NO MENOR A DOS (2) AÑOS	X	
EXPERIENCIA ESPECIFICA			

A Y P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
R.L IVON MAYERLY FORERO

VoBo GOBERNACIÓN DE CASANARE
NOMBRE
CARGO

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

Nombres:	Lisseth Natalia
Apellidos:	Ramírez Saganome
Documento de identidad:	1.118.555.317 de Yopal - Casanare
Fecha de Nacimiento:	30 de agosto de 1993
Lugar de nacimiento:	Sogamoso – Boyacá
Estado civil:	Soltera.
Dirección:	Calle 154ª N° 96 - 40 Yopal
Celular:	3104784312
E-mail:	nataliaramirezsag@gmail.com

QUIEN SOY

Ingeniera ambiental especialista en gerencia de riesgos laborales seguridad y salud en el trabajo, persona proactiva con capacidad de manejo de personal, seria y responsable con facilidad de adaptación a los cambios, con capacidades de comunicación asertiva y liderazgo, resolución de problemas y logros de objetivos.

ESTUDIOS REALIZADOS

Universitarios:

PREGRADO: Fundación universitaria de San gil Unisangil

Ingeniera Ambiental 2017 Yopal

POSGRADO: Uniminuto

Especialista en Gerencia de Riesgos Laborales SST 2020 Bogotà.

OTROS

- Básico en salud ocupacional
- Electrónica practica y equipos de medición.
- Mantenimiento básico de computadores
- Emprendimiento empresarial orientado al plan de negocios.
- Gerencia de proyectos y mercadeo
- Gerencia de recursos humanos
- Gerencia estratégica y planeación estratégica
- Liderazgo en el área de la gestión gerencial
- Camas biológicas una solución ambiental para el manejo de excedentes
- Coordinador de trabajo seguro en alturas
- Reentrenamiento en trabajo seguro en alturas
- Básico de primeros auxilios
- 50 horas del SG-SST.

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: **JULIAN RAMIREZ**
TELEFONO: 3125455373
CIUDAD: Bogotá D.C.

NOMBRE: **MARICELA BARRERA**
TELEFONO: 3197685374
CIUDAD: Bogotá D.C.

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: CONSORCIO AEROPUERTOS DE COLOMBIA
CARGO: Adjunta Residente Ambiental
TAREAS REALIZADAS: Apoyo en la implementación del plan de manejo ambiental del proyecto de construcción Aeropuerto Yopal.
FECHA DE INGRESO: 25/9/2015
FECHA DE SALIDA 5/12/2016

EMPRESA: BR INGENIERIA DE COLOMBIA BRINDECOL SAS
CARGO: Inspector SST
TAREAS REALIZADAS: Implementación del SG-SST en obra de construcción Aeropuerto Yopal, ejecución de inspecciones de seguridad, capacitación, elaboración de informes SST y ambientales, gestión de residuos sólidos, acompañamiento en tareas de alto riesgo.
FECHA DE INGRESO: 13/7/2017
FECHA DE SALIDA 2/2/2018

EMPRESA: INGENIUX SAS
CARGO: Inspector SST
TAREAS REALIZADAS: Implementación del SG-SST en obra de construcción, adecuaciones locativas y apoyo en actividades del sistema de gestión administrativas, ejecución de inspecciones de seguridad y capacitaciones, permisos de trabajo, investigación y reporte de accidentes e incidentes de trabajo, gestión integral de residuos sólidos, acompañamiento en actividades de alto riesgo.
FECHA DE INGRESO: 05/4/2018
FECHA DE SALIDA 30/6/2019

116
281

EMPRESA:	INGENIUX SAS
CARGO:	Coordinador SSTMA Responsable del SG-SST
TAREAS REALIZADAS:	Diseño e Implementación del SG-SST de la organización, diseño de Programas de prevención y procedimientos de trabajo seguro, investigación de accidentes, incidentes y procesos de enfermedad laboral, gestión con ARL, gestión de proveedores y contratistas, capacitaciones, seguimiento a exámenes médicos, medición de indicadores, diseño e implementación de programas ambientales gestión integral de residuos
FECHA DE INGRESO:	01/7/2019
FECHA DE SALIDA	5/2/22

Natalia Ramirez

LISSETH NATALIA RAMIREZ SAGANOME
1.118.555.317 Yopal - Casanare

117
212

ingeniux
Nit. 900800766-0

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION 7ª. ARTÍCULO 57 DEL CODIGO SUTANTIVO DEL TRABAJO

INGENIUX SAS
NIT. 900.800.766-0

CERTIFICA QUE

LISSETH NATALIA RAMIREZ SAGANOME identificado con C.C. No. **1118555317** expedida en Yopal, labora en nuestra Empresa con un contrato a término indefinido, en el cargo de **COORDINADOR SSTMA**, desde el 01 de Julio de 2019 a la fecha, desempeñando sus labores con responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todo lo encomendado.

DESCRIPCIÓN DE CONTRATOS

FECHA	**CONTRATO**
01 de julio 2019 – vigente	Termino indefinido- Cargo Coordinador SSTMA
05 de abril 2019 a 30 junio 2019	Obra labor- Cargo Inspector SST

Funciones desempeñadas

- Diseño, e implementación del Plan de Manejo Ambiental.
- Ejecución y definición de programas ambientales.
- Elaboración de matriz y aspectos ambientales desde el ciclo de vida.
- Caracterización, seguimiento y a disposición de residuos sólidos.
- Diseño e implementación del SG-SST de la organización.
- Diseño y ejecución de programas de prevención y procedimientos de trabajo seguro, investigación de accidentes, incidentes y procesos de enfermedad laboral.

VALIDO HASTA ABRIL 2023

118
283

- Gestión con ARL.
- Gestión de proveedores y contratistas.
- Capacitaciones en prevención de la enfermedad y promoción de la salud.
- Seguimiento a exámenes médicos.
- Medición de indicadores.
- Diseño e implementación de programas ambientales.
- Gestión integral de residuos sólidos.
- Manejo y supervisión de inspectores SST en campo nivel Colombia.
- Acompañamiento en actividades de alto riesgo.
- Diseño y ejecución de Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Se expide la presente certificación a los 05 días del mes de febrero de 2022.

VALIDO HASTA ABRIL 2023

Angie Geraldine Basto Valencia
Coordinador de recurso humano

119
284

COPNIA

Matrícula Profesional No.
15238-373829 BYC
Fecha de Expedición: **09/11/2017**

Nombre:
LISSETH NATALIA
RAMIREZ SAGANOME

Identificación:
C.C. 1118535317

Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL

Institución:
FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL - UNISANGIL



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

AUTORIZADO HASTA ABRIL 2023

120
285

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-1902579

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LISSETH NATALIA RAMIREZ SAGANOME, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1118555317, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 15238-373829 desde el 09 de Noviembre de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1643.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Marzo del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Natalia Ramirez
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositi/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

121
286

UNISANGIL

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL - UNISANGIL

ACTA DE GRADO

La Secretaria General de la Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL

CERTIFICA

Que en el Libro de Registro de Actas de Grado No. 04 de la Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL en el Folio No. 561 se halla inscrita el Acta de Grado No. 507, cuyo texto se transcribe:

"En el Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, República de Colombia el día 02 del mes de Septiembre de 2017, La Fundación Universitaria de San Gil -UNISANGIL-, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 10989 del 18 de octubre de 1991, en desarrollo del Programa Académico de: INGENIERÍA AMBIENTAL, programa en Extensión en Yopal, con Código SNIES No. 18874 y bajo la presidencia del Señor Rector, Doctor Franklin Figueroa Caballero y actuando como Secretaria General la Doctora Olga Fiallo Rodriguez, en acto público otorgó el título a los alumnos aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y de los establecidos en el Reglamento Estudiantil de la Institución, confirió el título de:

INGENIERO AMBIENTAL

A:

LISSETH NATALIA RAMÍREZ SAGANOME
c.c. 1.111.555.317 de Yopal

Los graduandos emitieron el juramento de rigor por el que se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de la profesión de conformidad con la Constitución Política de Colombia, las Leyes de la República y la ética y a mantener irrestricta lealtad a la Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL.

Acto seguido se procedió a hacer entrega del Acta y del Diploma que los acredita para el ejercicio de su profesión, en concordancia con la legislación vigente.

En constancia se firma y sella la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. EL RECTOR — *Franklin Figueroa Caballero*

Fdo. EL DECANO (E.) — *José Manuel Serrano Jaimes*

Fdo. LA SECRETARIA GENERAL — *Olga Fiallo Rodriguez*

Es fiel copia del original tomada a: — *08 de Septiembre de 2017*

Olga Fiallo Rodriguez

La Secretaria General — *Olga Fiallo Rodriguez*

VALIDO PARA CERTIFICADO

122
ZA

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 220

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día nueve (09) de Diciembre de dos mil veinte (2020), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el lleno de las reglamentarias, confirió el título de* **Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo** *a* **Lisseth Natalia Ramirez Saganome** *con cédula de ciudadanía No. 1.118.555.317 quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No 135735 que la acredita como tal, registrado en el Folio 995 del Libro No. 010 de Registro de Títulos expedidos por la* **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 103152 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día nueve (09) de Diciembre de dos mil veinte (2020).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

MD
SECRETARIA GENERAL

VALIDO HASTA ABRIL 2023

Documento generado con Base de Apps Digital, verifique su autenticidad en el Sistema Nacional

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 6764 de 05/02/2021

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) LISSETH NATALIA RAMIREZ SAGANOME, identificado(a) con CC 1118555317, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a LISSETH NATALIA RAMIREZ SAGANOME, identificado(a) con CC 1118555317, como INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Investigación en área técnica
- Investigación del accidente de trabajo
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad Industrial
- Higiene Industrial
- Ingeniería Ambiental en Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a LISSETH NATALIA RAMÍREZ SAGANOME informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 05/02/2021

Sandra P. Charry R.

SANDRA PATRICIA CHARRY ROJAS

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud (E)

Código de verificación: gQkglNN4GW

Elaboró: ol2gutierrez

Revisó: cvillanueva

Aprobó: yfaguilera

AUTORIZADO HASTA ABRIL 2023

125
290

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.555.317
RAMIREZ SAGANOME

APELLIDOS
LISSETH NATALIA

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 30-AGO-1993
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-SEP-2011 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-4600130-06353093-F-1118555317-20111229 0028641090A 1 37047130

126
291

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:10:19 PM horas del 07/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1118555317**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ SAGANOME LISSETH NATALIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

127
292

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy martes 07 de marzo de 2023, a las 15:38:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118555317
Código de Verificación	11185553172303071538 36

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

128
293

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 218187983

WEB
16:24:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LISSETH NATALIA RAMIREZ SAGANOME identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118555317:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

~~129~~
294

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/03/2023 02:30:17 p. m. para **el N° de Expediente o Comparendo** N°. **1118555317**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55631703** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

130
295

PROYECTOS

HOJA DE VIDA PROFESIONAL ABOGADO
MARIA CAMILA SOTELO VEGA

Dirección – Cll 11 # 04-20 Trinidad Casanare – Movil 3233118725
Email: aypingenieriasas@gmail.com

131
276

Aguazul, 21 de febrero de 2023

Señores
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Dirección Técnica de Construcciones
Ciudad.

Referencia: CONTRATO 0487-2023 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Asunto: Carta disponibilidad para el cargo de **ABOGADO PROFESIONAL**

Yo, MARIA CAMILA SOTELO VEGA identificado con cedula de ciudadanía C.C. 1.057.589.741 de Sogamoso Boyacá, Abogado con matrícula profesional 270532. Manifiesto que cuento con la formación y experiencia solicitada para el cargo y cuento con la disponibilidad requerida según pliego de condiciones y anexo técnico el cual corresponde del 10% al tiempo de ejecución del contrato por cuatro (4) meses, para desempeñar las actividades propias del cargo para el contrato en referencia.

Para los fines pertinentes, anexo copia de mi hoja de vida con cada uno de los soportes requeridos.

MARIA CAMILA SOTELO VEGA
Abogada
M.P. No. 270532
C.C. No. 1.057.589.741 de Sogamoso

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
GOBERNACIÓN DE CASANARE

EXPERIENCIA PROFESIONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN

INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

CONTRATISTA	A Y P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CARGO:	ABOGADO PROFESIONAL
NOMBRE DEL PROFESIONAL	MARIA CAMILA SOTELO VEGA
ESPECIALIZACION:	EN DERECHO
TITULO PROFESIONAL:	ABOGADA
MATRICULA PROFESIONAL:	270532.
FECHA DE EXPEDICION:	4 DE ABRIL DE 2016

EXPERIENCIA GENERAL

No	PROFESION	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Duración (Meses)	Duración (Años)
1	ABOGADO	PROFESIONAL EN EL ÁREA DE DERECHO DESDE LA EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL	4 de abril de 2016	28 de febrero de 2023	84,03	7,00
				TOTAL	84,03	7,00

CARGO	ENTIDAD	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Duración (Meses)	Duración (Años)
Auxiliar Jurídico Ad honorem	Procuraduría 8 judicial II Laboral de Bogota	Atencion al publico, apoyo profesional, Preparación de estudios, realizar seguimientos.	1 de septiembre de 2014	25 de junio de 2015	9,90	0,83
Secretaria de gobierno con funciones de inspectora de policía	Alcaldía de Cutiva	Secretaria de gobierno con funciones de inspectora de policía.	4 de enero de 2016	31 de diciembre de 2019	48,57	4,05
Contratista	Municipio de Sogamoso	Prestar los servicios profesionales como abogada en la secretaria general de la administración central del municipio de Sogamoso.	21 de febrero de 2020	20 de agosto de 2020	6,03	0,50
Revisor, supervisor y asesor jurídico	Grupo Empresarial Global Services	Revisor, supervisor y asesor jurídico para el contrato 003 de 2021 celebrado entre consorcio corredores viales 963 y grupo EGS para el proyecto mejoramiento, gestion social y ambiental sostenible del corredor vado hondo - Labranzagrande - Yopal en los departamentos de Boyaca y Casanare, desde 01 de noviembre de 2021 hasta la 31 de enero de 2023	1 de noviembre de 2021	31 de enero de 2023	15,20	1,27
				TOTAL	79,70	6,64

EXPERIENCIA ESPECIFICA						
CARGO	ENTIDAD	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Duración (Meses)	Duración (Años)
Revisor, supervisor y asesor jurídico	Grupo Empresarial Global Services	Revisor, supervisor y asesor jurídico para el contrato 003 de 2021 celebrado entre consorcio corredores viales 063 y grupo EGS para el proyecto mejoramiento, gestion social y ambiental sostenible del corredor vado hondo - Labranzagrande - Yopal en los departamentos de Boyaca y Casanare, desde 01 de noviembre de 2021 hasta la 31 de enero de 2023	1 de noviembre de 2021	31 de enero de 2023	15,20	1,27
				TOTAL	15,20	1,27

PROFESION	ABOGADO	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPEIRNCIA GENERAL	GENERAL: CONTAR CON EL TITULO PROFESIONAL EN EL AREA DE DERECHO NO MENOS A TRES (03) AÑOS. HABERSE DESEMPEÑADO COMO CONTRATISTA Y/O RESIDENTE Y/O CONSULTOR Y/O ASESOR Y/O DISEÑADOR Y/O DIRECTOR Y/O PROFESIONAL DE APOYO EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENTORÍA CUYO OBJETO HAYA SIDO O QUE GUARDE SIMILITUD CON EL OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO. NO MENOR A UN (01) AÑO	X	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	N/A		

A Y P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
R.L IVON MAYERLY FONSECA

VoBo GOBERNACIÓN DE CASANARE
NOMBRE
CARGO Apoyo Expansión.

MARÍA CAMILA SOTELO VEGA

28 Años
Carrera 12 No. 22 A – 41
Cel.: 3204690878
Email.: mcsotelo1992@gmail.com



ABOGADA

ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

PERFIL PROFESIONAL

POSGRADO

Junio de 2018	Título: ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCION Y ADMINISTRATIVO
Bogotá D.C	Universidad Católica de Colombia

PREGRADO

Diciembre de 2015	Titulo: ABOGADA
Bogotá D.C.	Universidad Católica de Colombia.

SECUNDARIA

Diciembre de 2008	Titulo: BACHILLER TÉCNICO
Sogamoso (Boyacá)	

~~135~~
100

EXPERIENCIA LABORAL

Procuraduría General de la Nación

Carrera 5 No. 15-80 Bogotá D.C.

Tel: 5878750

Cargo: Auxiliar Jurídico

Agosto de 2014 – Junio de 2015.

Municipio de Cuítiva

Dirección: Carrera 4 No. 4-45

Tel: 3114937094

Cargo: Secretaria de Gobierno con Funciones de Inspectora de Policía

Enero 2016 - Diciembre 2019

Municipio de Sogamoso

Dirección: Calle 15 No. 12-14

Tel: 3114937094

Cargo: Asesor Jurídico Externo – Secretaria General

Febrero 2020 - Agosto 2020

Municipio de Sogamoso

Dirección: Calle 15 No. 12-14

Tel: 3114937094

Cargo: Asesor Jurídico Externo – Secretaria General

Enero 2021 -Abril 2021

GRUPO EMPRESARIAL GLOBAS SERVICES

Dirección: Calle 40 transversal 23-37

Tel: 3233273696

Cargo: Revisor, Supervisor y Asesor jurídico.

Noviembre 2021 –Enero 2023

REFERENCIAS

FAMILIARES

Jairo Sotelo Ariza
Geólogo
Celular: 3204690878

Liliana López Ariza
Mercado y Finanzas Internacionales
Celular: 3173164566

PERSONALES

Yenny Paola Cruz Moreno
Ing. Química
Celular: 3112574074

Juan Carlos Pérez Gómez
Administrador de Empresas Agropecuarias
Celular: 3102870099

137
302

FORMACIÓN E INTERESES

INGLES PARA PROPOSITOS PROFESIONALES A1
Universidad Católica de Colombia
Bogotá D.C.

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN A JEFES DE CONTROL INTERNO
Escuela Superior de Administración Pública
Abril de 2018

CONTRATACIÓN PÚBLICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Escuela Superior de Administración Pública
Julio de 2018

NUEVO CODIGO NACIONAL DE POLICIA LEY 1801 DE 2016
Escuela Superior de Administración Pública
Diciembre de 2017

MARIA CAMILA SOTELO VEGA
ABOGADA ESP. EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADTIVO.
C.C. No. 1057589741

María Camila Sotelo V.
Abogada

138
309

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

HACE CONSTAR:

Que **MARÍA CAMILA SOTELO VEGA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.057.589.741,** fue nombrada mediante Decreto No. **3111** del 21 de agosto de 2014 como Auxiliar Jurídico Ad honorem, para desempeñarse en la ***Procuraduría 9 Judicial II Laboral de Bogotá,*** por el término de nueve (9) meses, tomando posesión el día **1° de septiembre de 2014**, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 342 de septiembre 3 de 2004.

Que el mencionado judicante Ad honorem, cumplió satisfactoriamente las funciones que le fueron asignadas, de conformidad con la evaluación aprobatoria suscrita por su jefe inmediato, y su vínculo tuvo lugar hasta el **25 de junio de 2015**, cumpliendo el horario de trabajo establecido en la referida Procuraduría, de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5° de la Resolución 342 de 2004, su superior jerárquico le asignó las siguientes funciones:

1. Atender al público, de acuerdo a las disposiciones suministradas por el superior inmediato.
2. Prestar apoyo profesional en las actuaciones que se adelantan en la dependencia.
3. Preparar estudios relacionados con su profesión, y que le sean solicitados por el superior inmediato en el desarrollo de las funciones y competencias de la dependencia al cual está asignada.
4. Recolectar, procesar y analizar la información que de acuerdo a sus criterios jurídicos le sea encomendada.
5. Estudiar y proyectar conceptos jurídicos sobre asuntos de competencia de la Procuraduría Judicial en asuntos laborales.
6. Realizar el seguimiento a los procesos judiciales en trámite.
7. Recopilar jurisprudencia y legislación sobre los temas que se estudian en la dependencia.

Se expide la presente constancia en Bogotá, D.C., a los 3 días del mes de julio de 2015, para efectos de trámites ante el ***Consejo Superior de la Judicatura.***

CARLOS WILLIAM RODRÍGUEZ MILLÁN

Elaboró: Grupo Vigía de Vida
Revisó:
Aprobó: Carlos Andrés Niño Giraldo

139
304

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA DE CUÍTIVA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE INSPECTOR DE POLICIA

CERTIFICA

Que revisados el manual de funciones de la plata de personal, archivos y libros de actas de posesión que reposan en esta dependencia se comprobó que MARIA CAMILA SOTELO VEGA, identificada con cedula de ciudadanía nro. 1.057.589.741 expedida en Sogamoso, se vinculó al Municipio como SECRETARIA DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE INSPECTORA DE POLICIA del municipio, cargo de Libre nombramiento y remoción, según decreto de Nombramiento no. 004 del 4 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2019 según decreto Nro. 090 del 27 de diciembre de 2019, devengando la suma UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS VEINTIDOS PESOS ($ 1.997.622) M/cte. Mensualmente. Código 020, grado 01, nivel directivo, denominación del empleo: SECRETARIA DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE INSPECTORA DE POLICA.

Dado en Cuítiva, a los dieciochos (18) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020) a solicitud de la interesada.

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE CUITIVA

JULIÁN EDUARDO GÓMEZ ARENAS
Secretario de Gobierno con Funciones de Inspector de Policía

140
705

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

NIT: 891.855.130-1
S.G.C.

CÓDIGO: AGB-01-F-05	ACTA DE INICIO	FECHA 2017/01	VERSIÓN: 5

COPIA CONTROLADA

En Sogamoso a los, diecinueve (19) días de Febrero de 2020, se reunieron en la Oficina de la Secretaria General JOSE HECTOR BARRAGAN ADAME, funcionario en calidad de supervisor, y MARIA CAMILA SOTELO VEGA, identificada con C.C. No 1057589741, en calidad de CONTRATISTA, con el propósito de dar inicio a partir de la fecha, a la ejecución del contrato que se describe a continuación:

CONVENIO		CONTRATO	x	TIPO	Prestación de servicios		
No. DEL CONTRATO	20200186			FECHA	AÑO	MES	DÍA
					2020	02	18
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales como abogada en la secretaria General de la Administración Central del Municipio de Sogamoso						
VALOR:	$18.310.320			PLAZO:	Seis (06) meses		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	21 de Febrero de 2020			FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	20 de Agosto de 2020		
FECHA DE AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES	21 de Febrero de 2020			NOMBRE COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	POSITIVA		
GARANTÍA ÚNICA CONTRACTUAL PÓLIZA DE SEGUROS No	N/A			NOMBRE COMPAÑÍA DE SEGUROS	N/A		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA GARANTIA UNICA CONTRACTUAL	N/A						

VIGENCIA	TIPO DE AMPARO	DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA

PAGO ESTAMPILLA PROCULTURA	No.	2020000355	FECHA	AÑO	MES	DIA
				2020	02	18
PAGO ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	No.		FECHA	AÑO	MES	DIA
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL No.	2020000589		FECHA	2020	02	19

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

JOSE HECTOR BARRAGAN ADAME
Supervisor

MARIA CAMILA SOTELO VEGA
Contratista

27 FEB 2020

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"

141
706

GLOBAL SERVICES
NIT:901430653-2

CERTIFICACIÓN

El suscrito COORDINADOR DE TALENTO HUMANO de GRUPO EGS

certifica que la señora **MARÍA CAMILA SOTELO VEGA** identificada con cedula de ciudadanía C.C. No. 1057589741 de profesión abogada tarjeta No 270532, prestó sus servicio como REVISOR, SUPERVISOR Y ASESOR JURÍDICO PARA EL CONTRATO 003 DE 2021 CELEBRADO ENTRE CONSORCIO CORREDORES VIALES 063 - Y GRUPO EGS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR VADO HONDO - LABRANZAGRANDE - YOPAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, DESDE 01 DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023.

la presente se expide en Yopal a los 31 días del mes de enero de 2023

Atentamente,

JHONATAN BOORQUEZ
R/L. GRUPO EMPRESARIAL GLOBAL SERVICES

Correo electrónico: **grupo.globalservices2020@gmail.com** Teléfono: **3233273696**
Dirección: **Calle 40 transversal 23-37 – Villas de San Juan**
Yopal -Casanare

~~142~~
307

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.057.589.741
SOTELO VEGA
MARIA CAMILA





29-MAY-1992
SOGAMOSO
(BOYACA)

1.62 A+ F

17-JUN-2010 SOGAMOSO

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

ACTA DE GRADO No. 14699-D-2015

En la ciudad de Bogotá D.C., a los Once (11) días del mes de ***diciembre*** *del año* ***Dos Mil Quince (2015)****, presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado de la alumna* ***MARÍA CAMILA SOTELO VEGA*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1057589741*** *de* ***SOGAMOSO,*** *conforme a los Estatutos de la Universidad y al registro SNIES No. 1381, confiriéndole el título de* ***ABOGADA.*** *– mediante el siguiente juramento:*

"¿JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÈTICA CRISTIANA Y CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS QUE INFORMA LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA?"

Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma No. 41668 que la acredita para ejercer la profesión de ***ABOGADA.-***

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) Rector, FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
(FDO.) Secretario General, SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
(FDO.) Decano de Facultad, GERMAN SILVA GARCÍA

Es fiel copia tomada de su original.
Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2015

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

CONSIDERANDO QUE:

MARÍA CAMILA SOTELO VEGA

C.C. 1057589741 SOGAMOSO

APROBÓ LOS ESTUDIOS DE PREGRADO PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS. LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ABOGADA

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

BOGOTÁ, D.C., DICIEMBRE 11 DE 2015

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

310

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

Personería Jurídica: Resolución del Ministerio de Justicia No. 4274 de [illegible] de 1970

CONSIDERANDO QUE:

MARÍA CAMILA SOTELO VEGA

C.C. 1057589741 SOGAMOSO

APROBÓ LOS ESTUDIOS DE POSGRADO PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS. LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

BOGOTÁ D.C., JUNIO 22 DE 2018

SECRETARIO(A) GENERAL

RECTOR(A)

145

81

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Boyaca - Casanare
Subdirección de Alto Gobierno - Boyaca

CERTIFICA QUE:

MARIA CAMILA SOTELO VEGA
C.C 1.057.589.741

Participó en el Curso

CONTRATACION PUBLICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Realizado entre el 07 de Junio de 2018 y el 05 de Julio de 2018, con una intensidad de 40 horas.

Se expide en TUNJA, el 13 de julio de 2018

JOSE RAMOS PEDRAOS

Para verificar la autenticidad del certificado ingrese a http://derecho2.esap.edu.co/consultaCertificados.php y digite el código

Código 1151321100009223577

146

312

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley [illegible] de 1992

Dirección Territorial Boyaca - Casanare
Subdirección de Alto Gobierno - Boyaca

CERTIFICA QUE:

MARIA CAMILA SOTELO VEGA
C.C 1.057.589.741

Participó en el Curso

INDUCCION Y REINDUCCION A JEFES DE CONTROL INTERNO

Realizado entre el 06 de Marzo de 2018 y el 10 de Abril de 2018, con una intensidad de 40 horas.

Se expide en TUNJA, el 24 de abril de 2018

JOSÉ RAMÓN PEDRAOS

[illegible]

[illegible]

47

813

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Boyaca - Casanare

Departamento de Capacitación - Boyaca

certifica que:

MARIA CAMILA SOTELO VEGA

C.C 1.057.589.741

Participó en el Seminario

NUEVO CÓDIGO DE POLICIA LEY 1801 DE 2016

Realizado el dia 14 de Marzo de 2017, con una intensidad de 8 horas.

Se expide en TUNJA, el 20 de diciembre de 2017

JACINTO PINEDA JIMENEZ

Para verificar la autenticidad del certificado ingrese a [illegible] y digite el código

Código: [illegible]

148

~~149~~
314

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

MARÍA CAMILA

APELLIDOS:

SOTELO VEGA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	CONSEJO SECCIONAL
CATOLICA DE COLOMBIA	11/12/2015	BOYACA
CEDULA	**FECHA DE EXPEDICION**	**TARJETA N°**
1057589741	04/04/2016	270532

República de Colombia
Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **2964485**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **MARÍA CAMILA SOTELO VEGA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1057589741** y la tarjeta de abogado (a) **No. 270532**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:51:44 PM horas del 10/03/2023, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía N° **1057589741**
Apellidos y Nombres: **SOTELO VEGA MARIA CAMILA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 20554 (Bogotá)
Pasco del país: 018000 910 112
Email: atencionciudadano@policia.gov.co

152
017

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de marzo de 2023, a las 14:59:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1057589741
Código de Verificación	1057589741230310145914

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

153
348

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218427981

WEB
14:58:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CAMILA SOTELO VEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1057569741:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

154
319

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/03/2023 02:57:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1057589741** y Nombre: **MARIA CAMILA SOTELO VEGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55635661** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

160
320

Aguazul, 21 de febrero de 2023

Señores
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Dirección Técnica de Construcciones
Ciudad.

Referencia: CONTRATO 0487-2023 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Asunto: Carta disponibilidad para el cargo de **CONTADOR PROFESIONAL**

Yo, ELENA SOLER MALDONADO identificada con cedula de ciudadania C.C. 47.433.170 de Yopal Casanare, Contadora Publica con matricula profesional 122522-T. Manifiesto que cuento con la formación y experiencia solicitada para el cargo y cuento con la disponibilidad requerida según pliego de condiciones y anexo técnico el cual corresponde del 7.5 % al tiempo de ejecución del contrato por cuatro (4) meses, para desempeñar las actividades propias del cargo para el contrato en referencia.

Para los fines pertinentes, anexo copia de mi hoja de vida con cada uno de los soportes requeridos.

ELENA SOLER MALDONADO
Contadora Publica
M.P. No. 122522-T
C.C. No. 47.433.170 de Yopal

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
GOBERNACIÓN DE CASANARE

EXPERIENCIA PROFESIONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN

INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

CONTRATISTA	A Y P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CARGO:	CONTADOR PROFESIONAL
NOMBRE DEL PROFESIONAL	ELENA SOLER MALDONADO
ESPECIALIZACION:	N/A
TITULO PROFESIONAL:	CONTADOR PUBLICO
MATRICULA PROFESIONAL:	122522-T
FECHA DE EXPEDICION:	02 DE NOVIEMBRE DE 2001

EXPERIENCIA GENERAL

No	PROFESION	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Duración (Meses)	Duración (Años)
1	CONTADOR PUBLICO	PROFESIONAL EN CONTADURIA DESDE LA EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL	2 de noviembre de 2006	15 de febrero de 2023	198,30	16,53
				TOTAL	198,30	16,53
CONTADOR PUBLICO	BYG INGENIERIA SAS	CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE EN PROYECTOS DE INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS Y OBRAS CIVILES.	8 de enero de 2003	21 de noviembre de 2018	193,27	16,11
				TOTAL	198,30	16,53

EXPERIENCIA ESPECIFICA

CARGO	ENTIDAD	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Duración (Meses)	Duración (Años)
CONTADOR PUBLICO	BYG INGENIERIA SAS	CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE EN PROYECTOS DE INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS Y OBRAS CIVILES.	8 de enero de 2003	21 de noviembre de 2018	193,27	16,11
				TOTAL	193,27	16,11

PROFESION	CONTADOR PUBLICO	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPEIRNCIA GENERAL	GENERAL: CONTAR CON EL TITULO DE CONTADOR PUBLICO Y/O ADMINISTRADOR DE EMPRESAS NO MENOR A DOS (02) AÑOS. HABERSE DESEMPEÑADO COMO CONTADOR Y/O CONTRATISTA Y/O ASESOR Y/O PROFESIONAL DE APOYO EN CONTRATOS CUYO OBJETO HAYA SIDO O QUE GUARDE SIMILITUD CON EL OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, NO MENOR A DOS (02) AÑOS.	X	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	N/A		

A Y P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
R.L IVON MAYERLY PORERO

Vo.Bo GOBERNACIÓN DE CASANARE
NOMBRE
CARGO

~~162~~
322

ELENA SOLER MALDONADO
C.C. 47.433.170
TP 122522-T
CELULAR 3143812146

HOJA DE VIDA

ELENA SOLER MALDONADO
C.C. 47.433.170
TP 122522-T
CELULAR 3143812146

PERFIL PROFESIONAL

Egresada de la facultad de Contaduría Pública de la Fundación Universitaria de San Gil "UNISANGIL"; con amplia formación académica en el área humanística, financiera y social con el objetivo de asumir los retos y características propias del Gerente integral, líder, ético, respetuoso de su entorno, mentalidad empresarial espíritu investigativo que me permiten intercambiar conocimientos en los diferentes escenarios del desarrollo empresarial, Análisis e interpretación de estados financieros para fundamentar toma de decisiones.

INFORMACION PERSONAL

ELENA SOLER MALDONADO

Fecha de Nacimiento:	26 de Noviembre de 1975
Lugar de Nacimiento:	Yopal Casanare
Documento de Identidad:	CC. Nº 47.433.170 Yopal
Dirección:	Carrera 17 # 34 - 50
Barrió:	20 de Julio
Ciudad:	Yopal, Casanare
Celular:	314 3812146
Email:	elenasoler026@gmail.com

164
324

ELENA SOLER MALDONADO
C.C. 47.433.170
TP 122522-T
CELULAR 3143812146

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA:	BYG INGENIERIA S.A.S.
CARGO:	Contador Público
JEFE INMEDIATO:	Lucely Becerra Castañeda
TIEMPO:	Año 2003 a la fecha
CIUDAD:	Yopal, Casanare
TELEFONO:	(8) 635 6132

EMPRESA:	SERVILLANOS S.A.S.
CARGO:	Contador
TIEMPO:	Año 2004 a 2015
JEFE INMEDIATO:	Claudia Yaneth Ovalle Ovalle
CIUDAD:	Yopal, Casanare
TELEFONO:	3106805627

EMPRESA:	TRANSPORTES TECNICOS PETROLEROS SAS
CARGO:	Contador
TIEMPO:	Año 2009 a 2015
JEFE INMEDIATO:	Israel Avella Preciado
CIUDAD:	Yopal, Casanare
TELEFONO:	3133476094

EMPRESA:	LAMINAS Y FIGURADOS H&J LTDA
CARGO:	Contador Público
JEFE INMEDIATO:	Betty Rincon Maldonado
TIEMPO:	Año 2011 a la fecha
CIUDAD:	Yopal, Casanare
TELEFONO:	3105589039

EMPRESA:	CEMAP SAS
CARGO:	Contador Público
JEFE INMEDIATO:	José William Pérez Alarcón
TIEMPO:	Año 2011 a la fecha
CIUDAD:	Yopal, Casanare
TELEFONO:	3204812088

ELENA SOLER MALDONADO
C.C. 47.433.170
TP 122522-T
CELULAR 3143812146

EMPRESA:	CRAFER LTDA
CARGO:	Contador Público
JEFE INMEDIATO:	Sandra Bayona
TIEMPO:	Mayo de 2015 a la fecha
CIUDAD:	Yopal, Casanare
TELEFONO:	310 5691004
EMPRESA:	AYP SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.
CARGO:	Contador
TIEMPO:	Octubre de 2017 a la fecha
JEFE INMEDIATO:	Ivone Mayerly Forero Abril
CIUDAD:	Yopal, Casanare
TELEFONO:	3208147010
EMPRESA:	GENIUS SOLER ENERGY SAS
CARGO:	Contador
TIEMPO:	Noviembre de 2017 a la fecha
JEFE INMEDIATO:	German Alberto Gómez Rodríguez
CIUDAD:	Yopal, Casanare
TELEFONO:	3108693970

FORMACIÓN ACADÉMICA

FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL UNISANGIL
"CONTADOR PÚBLICO"
Yopal – Casanare

ELENA SOLER MALDONADO
C.C. 47.433.170
TP 122522-T
CELULAR 3143812146

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

SEMINARIO ACTUALIZACIÓN REFORMA TRIBUTARIA "cámara de comercio de Casanare Yopal enero de 2015"

Seminario de Normas Internacionales NIIF, "cámara de comercio de Casanare Yopal enero de 2015"

SEMINARIO ACTUALIZACIÓN REFORMA TRIBUTARIA "cámara de comercio de Casanare Yopal enero de 2016"

SEMINARIO ACTUALIZACIÓN REFORMA TRIBUTARIA "cámara de comercio de Casanare Yopal enero de 2017"

REFERENCIAS PERSONALES

MERY AURORA VELANDIA
Contador Público
3182061888

LUZ ANGELA MILLAN RAMIREZ
Contador Público
3108088732

BETTY RINCON MALDONADO
Auxiliar Contable
3105589039

ELENA SOLER MALDONADO
CC. 47.433.170 DE YOPAL

~~167~~
327

ELENA SOLER MALDONADO
C.C. 47.433.170
TP 122522-T
CELULAR 3143812146





168
328

ELENA SOLER MALDONADO
C.C. 47.433.170
TP 122522-T
CELULAR 3143812146

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL UNISANGIL

Debidamente autorizada por el Gobierno Nacional y considerando que:

ELENA SOLER MALDONADO

C.C. **47.433.170** Expedida en **Yopal**

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el Título de:

CONTADOR PÚBLICO

En constancia, le expide el presente Diploma, firmado y refrendado, en San Gil, Santander, República de Colombia, el día 11 del mes de **Agosto** de 2006.

Rector

Decano de Facultad

Secretaria General

Registrado en el Libro de Grados 12 Folio 0063 Registro No. 3800 en San Gil, a los 11 días del mes de Agosto de 2006.

Personería Jurídica UNISANGIL Resolución 10989 Ministerio de Educación Nacional
Código ICFES 2724
UAL

~~169~~
319

ELENA SOLER MALDONADO
C.C. 47.433.170
TP 122522-T
CELULAR 3143812146





170
110

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F82ABEEA7A8A1BB4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELENA SOLER MALDONADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47433170 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 122522-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

~~171~~
99/

ELENA SOLER MALDONADO
C.C. 47.433.170
TP 122522-T
CELULAR 3143812146

BYG
INGENIERIA S.A.S

BYG INGENIERIA S.A.S.

Certifica:

Que la señora **ELENA SOLER MALDONADO** identificada con cédula de ciudadanía No. 47.433.170 presta sus servicios en esta empresa desempeñándose como **CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE** desde el año 2.003 a la fecha.

Se expide a solicitud del interesado en Yopal (Casanare), a los 21 días del mes de Noviembre de 2018.

Atentamente,

LUCELY BECERRA CASTAÑEDA
Representante Legal
Cel: 310 802 3473

172
302

ELENA SOLER MALDONADO
C.C. 47.433.170
TP 122522-T
CELULAR 3143812146

Laminas y Figurados
H&J Ltda

LAMINAS Y FIGURADOS H&J LTDA

NIT. 900.413.498-1 Régimen Común

CERTIFICACION DE INGRESOS

Yo, **BETTY RINCON MALDONADO,** identificada con cédula de ciudadanía número 47.429.363 expedida en Yopal, en mi calidad de ADMINISTRADORA de la empresa **LAMINAS Y FIGURADOS H&J LTDA,** identificada con NIT. 900.413.498-1, certifico que la señora **ELENA SOLER MALDONADO,** identificada con cédula de ciudadanía número 47.433.170 expedida en Yopal, presta sus servicios profesionales para la empresa antes mencionada, desempeñándose en el cargo de CONTADORA PUBLICA INDEPENTIENTE, desde febrero de 2011 a la fecha.

Se expide la presente certificación por solicitud de la interesada, a los 21 días del mes de noviembre de 2018.

Cordialmente,

BETTY RINCON MALDONADO
Laminas y Figurados H&J Ltda.
Administradora
Cel. 3105589039

Cel:311 224 4763 Calle 28 No. 6-35
Barrio La Campiña Yopal - Casanare

Email: laminasyfigurados@hotmail.com

Cra. 17 # 34 – 50

193

JJ

ELENA SOLER MALDONADO
C.C. 47.433.170
TP 122522-T
CELULAR 3143812146

CEMAP Servicios

NIT: 900-375-072-4

Construcciones, Equipos y Mantenimiento Petrolero

EL SUSCRITO GERENTE

CERTIFICA:

Yo, **JOSE WILLIAM PEREZ ALARCON,** identificado con cédula de ciudadanía número 9.658.803 expedida en Yopal, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa **CONSTRUCCIONES EQUIPOS Y MANTENIMIENTOS PETROLEROS CEMAP S.A.S.,** identificada con NIT. 900 375 072 -4, certifico que la señora **ELENA SOLER MALDONADO,** identificada con cédula de ciudadanía número 47.433.170 expedida en Yopal, presta sus servicios profesionales para la empresa antes mencionada, desempeñándose en el cargo de CONTADORA PUBLICA INDEPENTIENTE, desde Enero de 2011 a la fecha.
Se expide la presente certificación por solicitud de la interesada, a los 22 días del mes de noviembre de 2018.

Cordialmente,

Atentamente,

Jose William Perez Alarcón
Gerente

Calle 15 No. 18 – 13 Yopal Casanare
Oficina: Centro Comercial el Resurgimiento
Telefax: 098 – 633 34 74 Celular: 320 481 20 98

~~174~~
334

ELENA SOLER MALDONADO
C.C. 47.433.170
TP 122522-T
CELULAR 3143812146

CRAFER LTTDA
NIT. 844.004.314-8

CERTIFICACION DE INGRESOS

Yo, **LUZ MERY BAYONA PATIÑO,** identificado con cédula de ciudadanía número 46.364.280 expedida en Sogamoso, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **CRAFER LTDA,** identificada con NIT. 844.004.314-8, certifico que la señora **ELENA SOLER MALDONADO,** identificada con cédula de ciudadanía número 47.433.170 expedida en Yopal, presta sus servicios profesionales para la empresa antes mencionada, desempeñándose en el cargo de CONTADORA PUBLICA INDEPENTIENTE, desde mayo de 2015 a la fecha.

Se expide la presente certificación por solicitud de la interesada, a los 22 días del mes de noviembre de 2018.

Cordialmente,

LUZ MERY BAYONA PATIÑO
Crafer Ltda.
Representante Legal
Cel. 3105542246

Dirección Calle 12 No 12 – 125 · Celular: 3105542246
E-mail: caferyop@yahoo.es
Yopal -Casanare

~~175~~
305

ELENA SOLER MALDONADO
C.C. 47.433.170
TP 122522-T
CELULAR 3143812146

Genius Solar Energy

GENIUS SOLAR ENERGY S.A.S.

CERTIFICA:

Que la señora **ELENA SOLER MALDONADO** identificada con cédula de ciudadanía No. 47.433.170 presta sus servicios en esta empresa desempeñándose como **CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE** desde noviembre de 2017 a la fecha.

Se expide a solicitud del interesado en Yopal (Casanare), a los 22 días del mes de Noviembre de 2018.

Atentamente,

GERMAN ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ
Gerente
CALLE 14 No. 18 – 80
Yopal – Casanare

Dirección: Calle 14 No. 13 – 80
Tel/Fax: 310 868 04 70
E-mail: geniussolarenergy@hotmail.com
YOPAL (CASANARE)

176
396

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:11:46 PM horas del 07/03/2023, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº **47433170**
Apellidos y Nombres: **SOLER MALDONADO ELENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al inicio

177
324

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de marzo de 2023, a las 15:30:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	47433170
Código de Verificación	474331702303071530 46

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

178
338

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218191935

WEB
16:53:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELENA SOLER MALDONADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 47433170:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

479
509

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/03/2023 03:48:43 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **47433170**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55644019** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

~~180~~
340

PROYECTOS

DOCUMENTACION TOPOGRAFO
WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES



Dirección – Cll 11 # 04-20 Trinidad Casanare – Movil 3233118725
Email: aypingenieriasas@gmail.com

WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES
C.C. 1.118.532.751 de Yopal

◆◆◆



PERFIL LABORAL

Formación profesional como tecnológico en topografía, con capacidad de planear, supervisar, dirigir y ejecutar levantamientos topográficos de planimetría y altimetría enfocados a obras civiles, parcelación urbanización, replanteo, sísmica, georeferenciacion de proyectos; todo lo relacionado con tecnologías con el buen manejo de equipos eléctricos y mecánicos de última tecnología con su respectivos software.

~~182~~
392

WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES
C.C. 1.118.532.751 de Yopal

◆◆◆

DATOS PERSONALES

- FECHA DE NACIMIENTO : 09 de Agosto de 1986
- LUGAR DE NACIMIENTO : Yopal (Casanare)
- ESTADO CIVIL : Soltero
- DIRECCION :Calle 29 N°5-45
- TELEFONO 3213239312
- CORREO : wleninbm@hotmail.com

~~183~~
193

WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES
C.C. 1.118.532.751 de Yopal

◆◆◆

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIA

BRAULIO GONZALEZ
Bachiller Académico
Yopal- Casanare
2004

OTROS CURSOS

TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA SENA
Vigente; terminación 30-03-10 electiva

AUTOCAD 2D
Terminación 20-09-09

SALUD OCUPACIONAL
Terminación 18-03-2010

INTERVENTORIA DE OBRAS
Terminación 20-05-2011

WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES
C.C. 1.118.532.751 de Yopal

◆◆◆

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: GLOBAL
Cargo: Topógrafo
Programa Sísmico: CPO 2-SUR 3D -CPO 3 3D
Fecha inicio: 05-2011
Fecha terminación: 07-2011
Teléfono: 2539527 / 2714232

Empresa: INGESAT SAS
Cargo: Topógrafo
Programa Sísmico: LLANOS 36 3D 2011
Fecha inicio: 03-2011
Fecha terminación: 04-2011
Teléfono: 2539527 / 2714232

- **ING. PEDRO J. BOLIVAR B.**
  Cargo: Topógrafo
  Duración: 9 meses
  Proyecto: Parque Industrial Ecoeficiente San Carlos (PIECOS)
  Teléfono: 3184169523

- **ING. J.WILLIAM TORRES MARTINEZ**
  Cargo: Topógrafo
  Duración: 9 meses
  Proyecto: Acueducto y alcantarillado Punto Nuevo y Tilodiran
  Teléfono: 3208099234

- **YONYVAR LTDA**
  Cargo: Topógrafo
  Duración: 9 meses
  Proyecto: Plataformas y locaciones obras civiles

WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES
C.C. 1.118.532.751 de Yopal

◆◆◆

- **FIDET**
  Cargo: Topógrafo
  Duración: 9 meses
  Proyecto: Trabajos topográficos en la empresa

- **CONSORCIO OMEGA LPC 2017**
  Cargo: Topógrafo inspector
  Duración: 3 meses
  Proyecto: interventoría para el mantenimiento y rehabilitación de la carretera Yopal-Cabuya sector Yopal – Paz de Ariporo ruta 65, tramo 6513, Departamento Casanare.

- **INGEV S.A.S**
  Cargo: Topógrafo
  Duración: 6 meses
  Proyecto: interventoría técnica en la ampliación del sistema de alumbrado público y en la construcción de redes eléctricas de media y baja tensión en el municipio de Puerto Gaitán – Meta, Orinoquia

- **UT.INTERVIAL2019**
  Cargo: Topógrafo
  Duración: 9 meses
  Proyecto: interventoría técnica en el mejoramiento de los anillos viales cupiagua-cusiana y cupiagua-charte, del municipio de aguazul departamento Casanare.

- **UT.GASIFICACION RECETOR 2019**
  Cargo: Topógrafo
  Duración: 7 meses
  Proyecto: construcción de las redes gas natural para municipio de recetor departamento de Casanare.

WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES
C.C. 1.118.532.751 de Yopal

◆◆◆

REFERENCIAS PERSONALES

- **RUSBEL VELANDIA**
  INGENIERO CIVIL
  Cel.3204980190
  Yopal

- **YERSON BARRERA**
  TOPOGRAFO
  Cel.3143412334
  Yopal

- **FREDY TARAZONA**
  TOPOGRAFO
  Cel. 3143915020

~~187~~
347

WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES
C.C. 1.118.532.751 de Yopal

◆◆◆

CERTIFICACIÓN: *Para todos los efectos legales, certifico que todas la respuestas e información anotadas por mi en la presente hoja de vida son veraces (Código sustantivo del trabajo, art. 62 Nral. 1º), régimen laboral*

WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES
CC. 1.118.532.751 de Yopal.

WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES
C.C. 1.118.532.751 de Yopal

◆◆◆





WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES
C.C. 1.118.532.751 de Yopal

◆◆◆





190

WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES
C.C. 1.118.532.751 de Yopal

◆◆◆



191
Jd7

WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES
C.C. 1.118.532.751 de Yopal

◆◆◆

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA
¡Cuentas claras, Manos limpias!

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1118532751

Cursó y aprobó la acción de Formación
INTERVENTORÍA DE OBRAS
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellín a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre de Dos Mil Diez (2010)

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION
REGIONAL ANTIOQUIA

SGCV20102805360 21/11/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://oc.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 09 de Marzo de 2009

193
352

WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES
C.C. 1.118.532.751 de Yopal

◆◆◆



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1118532751

Cursó y aprobó la acción de Formación
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN
Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellín a los Siete (07) días del mes de Abril de Dos Mil Diez (2010)



NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION
REGIONAL ANTIOQUIA

SGCV2010201160507042010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consultar la pagina http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 08 de Marzo de 2000

WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES
C.C. 1.118.532.751 de Yopal

◆◆◆

SERVICIOS GEOFISICOS GLOBALES COLOMBIA
Nit- 900.228.207-2

CERTIFICACION LABORAL

Certificamos que el Señor **William Lennin Barrera Morales** identificado con Cédula de Ciudadania **# 1.118.532.751 de Yopal (Casanare)** trabajó para **SERVICIOS GEOFISICOS GLOBALES COLOMBIA (NIT: 900.228.207-2)** desde el **30-May-11 hasta el 30-Jul-11**, desempeñando el cargo de **Topógrafo** para el Proyecto **CPO-2 SUR 3D / CPO-3 3D** desarrollado para nuestro Cliente **Pluspetrol S. A.**, vinculado mediante contrato de Trabajo **a Termino de Obra** devengando un Sueldo Básico Mensual de **$ 1.900.000****Un Millon Novecientos Mil Pesos Mda Cte*****.

Se expide la presente a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá. a 30-Jul-11.

Cordialmente,

Servicios Geofísicos Globales Colombia
NIT 900.228.207-2
TALENTO HUMANO

Otto F. Enciso Ochoa
Coordinador de Recursos Humanos
Servicios Geofisicos Globales Colombia
otto.enciso@globalgeophysical.com

194
584

WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES
C.C. 1.118.532.751 de Yopal

◆◆◆

ingesat
ingeniería satelital
LIDERES EN LA APLICACIÓN DE TECNOLOGIAS SEGURAS Y PRODUCTIVAS

ING-107/2011

INGESAT S.A.S.
CON NIT. 844.004.358-1

CERTIFICA:

Que el Sr. **WILLIAM LENIN BARRERA MORALES,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.118.532.751 expedida en Yopal(Casanare), estudiante de **" TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA"** del SENA, realizo dentro de nuestra empresa según contrato No. 08, desde el 06 de Octubre de de 2010 al 06 de Abril de 2011 como TOPOGRAFO, en la ejecución de diferentes proyectos sísmicas de la compañía.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los DIECIOCHO (18) días del mes de Abril del año dos mil once (2011).

ingesat
ingeniería satelital
GESTION HUMANA

GLORIA SUSANA RIOS
GESTION HUMANA(E)
INGESAT S.A.S.

Avenida Boyacá No 99-24 Bogotá (Cundinamarca) Teléfono: (+57-1) 2714232/84-2538527
Calle 21 No. 11-70 Yopal (Casanare) Teléfono: (+57-8) 6321175
www.ingesat.com.co * info@ingesat.com.co

WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES
C.C. 1.118.532.751 de Yopal

◆◆◆

G2Seismic ltd.

CE-560

LA SUSCRITA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE G2 SEISMIC LTD., A PETICIÓN DEL INTERESADO

HACE CONSTAR

Que el señor (a) **WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES** con Cedula de Ciudadanía número 1118532751 de Yopal. Laboro en nuestra empresa desempeñando el cargo de **TOPOGRAFO DE CAMPO** desde el 11 de Enero de 2012 hasta el 12 de Marzo de 2012, con un contrato a término de obra o labor contratada en el **PROYECTO SISMICO TECPECOL CPO-13 EL TIGRE.**

La presente se expide a solicitud del interesado el 12 de Marzo de 2012, cualquier información adicional por favor solicitarla al PBX 6788200 Ext. 106.

Cordialmente,

DIANA ELIZABETH SIERRA CAMARGO
Dirección de Recursos Humanos

C.C. Hoja de Vida

WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES
C.C. 1.118.532.751 de Yopal

◆◆◆

G2Seismic ltd.

CE-915

LA SUSCRITA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE G2 SEISMIC LTD., A PETICIÓN DEL INTERESADO

HACE CONSTAR

Que el señor(a) **WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES** con Cedula de Ciudadanía número 1118532751 de Yopal. Laboro en nuestra empresa desempeñando el cargo de **TOPOGRAFO DE CAMPO** desde el 22 de noviembre de 2012 hasta el 10 de enero de 2013, con un contrato a término obra en el **PROYECTO PETROMINERALES - LLANOS 25.**

La presente se expide a solicitud del interesado el 10 de enero de 2013, cualquier información adicional por favor solicitarla al PBX 6788200 Ext. 106.

Cordialmente,

DIANA ELIZABETH SIERRA CAMARGO
Dirección de Recursos Humanos

C.C. Hoja de Vida

WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES
C.C. 1.118.532.751 de Yopal

◆◆◆

TOPOGRAFIA

Yopal (Casanare), octubre 30 de 2013

PEDRO JOSE BOLIVAR BERMUDEZ
Rut 80.732.718-3

CERTIFICA

El señor William Lenin Barrera Morales identificado con CC. 1.118.532.751 de Yopal laboro en el cargo de Topógrafo en el proyecto PARQUE INDUSTRIAL ECOEFICIENTE SAN CARLOS (PIECOS) en las actividades de construcción, nivelación de vías e instalación de tubería en general. Desde el 1 de febrero de 2013 hasta el 30 de octubre de 2013.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de octubre del 2013.

PEDRO JOSE BOLIVAR BERMUDEZ
Ingeniero Topográfico
L.P. 01-12295 CNPT
CONTRATISTA

Cel. 318 [illegible] - [illegible]
Calle 39 [illegible]
E-mail: [illegible]

198
388

WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES
C.C. 1.118.532.751 de Yopal

◆◆◆

YONYVAR LTDA

CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES, GEOTECNIA, SUMINISTROS Y SERVICIOS TOPOGRAFICOS

Yopal 17 de Febrero del 2014

Ref. CERTIFICACIÓN LABORAL

YONYVAR LTDA
NIT: 900.129460-5
CERTIFICA QUE

- El señor (a) **WILLIAM LENNIN BARRERA**, identificado con Cédula de Ciudadania N° 1.118.532.751 expedida en Yopal –Casanare, quien laboro para esta empresa con contrato a término Indefinido desde 05 de Marzo de 2012 hasta el 09 Noviembre 2012, desempeñando el cargo de **TOPOGRAFO** en el Contrato de Obra *N° 240 del 2010, PLATAFORMA Y LOCACIONES DE OBRAS CIVILES*. Durante este tiempo demostrado gran responsabilidad, eficiencia y profesionalismo en su labor encomendada.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los Diecisiete días del mes de Febrero del presente año en la ciudad de Yopal – Casanare.

Sin otro particular,

YONILDA OVEJERO CRUZ
Ingeniera Civil
Representante Legal

WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES
C.C. 1.118.532.751 de Yopal

◆◆◆



FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

FIDET

NIT. 900114775-3

LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "FIDET"

CERTIFICA

Que **WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.532.751 de Yopal, desde el 13 de Enero de 2015 hasta el 12 de Octubre de 2015, prestó sus servicios como tecnólogo en Topografía, en los diferentes frentes de trabajo que se adelantan para diferentes empresas.

Los servicios prestados por William Lennin Barrera Morales se han caracterizado por su alto nivel técnico y profesional, su honestidad, responsabilidad y compromiso con las labores emprendidas.

La presente certificación se expide a los diecinueve (19) días del mes de Octubre de 2015

JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ
R/L Fundación Fidet

CALLE 37B Nº 38-13 YOPAL, CASANARE – MÓVIL 320 80 99 234
fundacionFIDET@hotmail.com

200
360

WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES
C.C. 1.118.532.751 de Yopal

◆◆◆

CONSORCIO OMEGA LPC 2017
NIT. 901.105.626-7

Bogotá D.C., 16 de Enero de 2018

CO-YOPAL-00931-2017-007

CONSORCIO OMEGA LPC 2017

CERTIFICA:

Que el señor **WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.532.751, laboró en esta empresa desde el 06 de octubre de 2017 hasta el 5 de enero de 2018, con contrato de trabajo de duración por la obra o labor contratada, desempeñando el cargo de **TOPOGRAFO INSPECTOR**, para el contrato 00931 de 2017, cuyo objeto es: Interventoría para el mantenimiento y rehabilitación de la carretera Yopal – La Cabuya, Sector Yopal – Paz de Ariporo, ruta 65, tramo 6513, Departamento de Casanare.

La presente certificación se expide en Bogotá a solicitud del interesado.

Cordialmente,

MARÍA ISABEL MARTÍNEZ ESTRADA
RECURSOS HUMANOS

[illegible]

Calle 80 A No. 3-02 - TELEFAX: 347 53 84 / 211 69 07 - CEL: 320-416 33 71
E-mail: [illegible]
Bogotá, Colombia

201
JGI

WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES
C.C. 1.118.532.751 de Yopal

◆◆◆

EL REPRESENTANTE LEGAL DE INGENIO VERDE INGEV S.A.S

NIT. 900.219.540-2

CERTIFICA

Que **WILLIAM LENIN BARRERA MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.118.532.751 de Yopal desempeño el cargo de topógrafo en ejecución del siguiente contrato:

Contrato	381 de 2017
Objeto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN LOS SECTORES DE BATEAS, CALLE 11A CON CRA 2C SECTOR COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN, CALLE 30 BARRIO ALTO DE MANACACIAS Y CONSTRUCCION DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION PARA EL BARRIO TRAMPOLÍN, VEREDAS SANTA BARBARA Y GUASIPATI, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META, ORINOQUIA
Valor	$ 211.477.853
Fecha de inicio	15 de Septiembre de 2017
Fecha de Terminación	28 de Marzo de 2018
Plazo de Ejecución	Tres (03) meses y quince (15) días

La presente se expide en Yopal, a los 19 días del mes de Diciembre de 2019.

Cordialmente,

NESTOR FABIAN PEREZ MATEUS
R/L INGENIO VERDE "INGEV" S.A.S.

~~202~~
362

WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES
C.C. 1.118.532.751 de Yopal

◆◆◆

UNIÓN TEMPORAL INTERVIAL 2019
NIT. 901.284.312-1

Aguazul, 20 de marzo de 2020

CERTIFICACION LABORAL

UNION TEMPORAL INTERVIAL 2019

CERTIFICA QUE:

El señor **WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES** identificado con cedula de ciudadanía No 1.118.532.751 de Yopal - Casanare. Presto sus servicios en esta empresa como **Topógrafo**, desde el 10 de octubre de 2019 hasta el 20 de enero de 2020. Desempeñando con responsabilidad y eficiencia la labor contratada.

Contrato No:	346 de 2019
Objeto:	INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO MA-LP-SI-003-2019 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LOS ANILLOS VIALES CUPIAGUA - CUSIANA Y CUPIAGUA - CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ESPECIFICO SOCIOAMBIENTAL No 3019628 2415 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL ECOPETROL S.A. EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y EL MUNICIPIO DE AGUAZUL
Entidad Contratante:	Alcaldía de Aguazul

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

RUBEN SANABRIA PORTILLO ABRIL
UNION TEMPORAL INTERVIAL 2019

CL 42 24-43
Tel 6338619 Cel 3208137070
email: interval2019@gmail.com

203
363

WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES
C.C. 1.118.532.751 de Yopal

◆◆◆

U.T. GASIFICACION RECETOR 2019

Recetor, 25 de junio de 2020

CERTIFICACION LABORAL

Por medio de la presente se certifica que el señor ***WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES*** identificado con C. C. 1.118.532.751 de Yopal, laboro desde el 01 de diciembre de 2019 hasta el 24 de junio de 2020 en el cargo de ***TOPOGRAFO*** para la ejecución del CONTRATO DE OBRA No MR-123-2019 "CONSTRUCCION DE LAS REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS VOLCANES, VIJAGUAL Y ZONA DE AMPLIACION DEL MUNICIPIO DE RECETOR DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Desempeñándose como una persona activa, honesta y responsable en todas las actividades que se le solicitaron.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA MALDONADO
R/L UT GASIFICACION RECETOR 2019
Cel: 3102248659

204
364

WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES
C.C. 1.118.532.751 de Yopal

◆◆◆

UNIÓN TEMPORAL INTERVIAL 2019
NIT 901.284.312-1

Aguazul 14 de enero de 2021

CERTIFICACION LABORAL

UNION TEMPORAL INTERVIAL 2019

CERTIFICA QUE

El señor **WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES** identificado con cedula de ciudadanía No 1.118.532.751 de Yopal - Casanare. Presto sus servicios en esta empresa como **Topógrafo**, desde el 10 de Agosto de 2020 hasta el 18 de Diciembre de 2020. Desempeñando con responsabilidad y eficiencia la labor contratada

Contrato No	346 de 2019
Objeto	INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO MA-LP-SI-003-2019 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LOS ANILLOS VIALES CUPIAGUA - CUSIANA Y CUPIAGUA - CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ESPECIFICO SOCIOAMBIENTAL No 3019628-2415 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL ECOPETROL S.A. EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y EL MUNICIPIO DE AGUAZUL
Entidad Contratante	Alcaldía de Aguazul

Esta certificación se expide a solicitud del interesado

Cordialmente,

RUBEN MAURICIO FORERO ARIAS
UNION TEMPORAL INTERVIAL 2019

Cl 40 24-43
Tel 6206616 Cel 3208142078
email: uttervial2019@gmail.com

205
JGS



José Gabriel Martínez Luna

Técnico Reparación de Instrumentos para Topografía, Alquiler y Venta
Nit. 17.025.308-3 Régimen Común
Matriculado en la Cámara de Comercio bajo el N° 603091
60 Años de Experiencia

CERTIFICACIÓN DE AJUSTE

Nº 2879

Señores
DTC PROIN SAS
Ciudad.

Certificamos que al nivel automático marca GANCE modelo DSZ-32X N° 1821276, se le ha realizado todas las pruebas, chequeos y ajustes de acuerdo a las normas establecidas, según características técnicas para estos instrumentos.

Razón por la que se garantiza su correcto y normal funcionamiento.

Precisión 1.5 mm por doble kilómetro de nivelación

Fecha de ajuste:	**Noviembre 17 de 2022.**
Fecha de próximo ajuste:	**Mayo 17 de 2023.**

Instrumento patrón COLIMADOR usado para este ajuste: marca SOUTH modelo W420-3 N° T52176, patronado con el teodolito marca WILD modelo T2 patrón para la inclinación y el nivel automatico marca WILD modelo NA2 patrón para la precisión de la nivelación.
Todos los patrones Usados para la inspección se calibraron con patrones de acuerdo a los estándares internacionales

Cordialmente,

José G. Martínez L.
NIT: 17.025.308-3

José G. Martínez L.

Noviembre 17 de 2022.

206
366



José Gabriel Martínez Luna

Técnico Reparación de Instrumentos para Topografía, Alquiler y Venta
Nit. 17.025.308-3 Régimen Común
Matriculado en la Cámara de Comercio bajo el N° 603091
60 Años de Experiencia

CERTIFICACIÓN DE AJUSTE

Nº 2879

Señores
DTC PROIN SAS
Ciudad.

Certificamos que el nivel automático marca GANCE modelo DSZ-32X Nº 1821276

COLIMADOR DE CONTROL, W420-3 T52176 South	CORRECCIÓN	AJUSTE	LIMPIEZA	FUNCIONAMIENTO OPTIMO
SISTEMA DE COLIMACIÓN				
SISTEMA PENDULAR AUTOMATICO	X	X	X	O.K.
ERROR DETECTADO	3 cms	X	X	O.K.
BASE NIVELANTE	X	X	X	O.K.
MOVIMIENTOS AXIALES	X	X	X	O.K.
OPTICA	X	X	X	O.K.
NIVELES	X	X	X	O.K.

Error corregido: 3 cms

José G. Martinez: certifica que el instrumento se entrega en óptimas condiciones de funcionamiento y se recomienda que el operador realice los chequeos de campo rutinarios: estos procedimientos cumplen con los estándares internacionales de control.

Cordialmente,

José G. Martinez Luna
NIT: 17.025.308-3

José G. Martinez L.

Noviembre 17 de 2022.

Transv. 76 c Bis N° 82-09 • Tel.:3589196 • Cel.:311 2190228 - 320 2432930
j.gmartinez@hotmail.com - gerencia@marfingenieria.com • www.marfingenieria.com • Bogotá, D.C.

~~207~~
167

TU EQUIPO S.A.S.
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

CO TE 3324/23

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN

LA ESTACIÓN ZOKKIA REF. IM105 Serial No Z000724

Fue ajustada y verificada por personal experto en nuestro laboratorio, encontrándose en la actualidad en buen estado de funcionamiento dentro de los parámetros mecánicos, electrónicos y ópticos establecidos por el fabricante.
Este instrumento fue evaluado y verificado utilizando colimador óptico FOIF modelo TJ45X Serial No TJ45X-007 y prueba en campo.
NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-4522.PARTE 2 Y PARTE 3

Certificación expedida para
GEOCIVILES Y PROYECTOS S.A.S. NIT/CC.: 901.214.913-7

	DD	MM	AA
Día de verificación:	27	01	2023.
Recomendamos revisión:	26	07	2023.
Fecha de Expedición	27	01	2023.

Los resultados de este protocolo se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

El transporte y uso del instrumento es responsabilidad exclusiva del cliente.

NOTA: Por favor confirme la autenticidad del presente certificado a los siguientes datos: contacto@tuequipo.co o teléfonos 3107820930 - 3138880300

Departamento técnico
Tu Equipo S.A.S.

~~208~~
IGF

TU EQUIPO S.A.S.
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

CO TE 3324/23

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN:

LA ESTACIÓN ZOKKIA REF. IM105 Serial No Z000724
Lectura mínima en Display de 1"
ANGULO HORIZONTAL- TOLERANCIA: 5" DIN 18723
ANGULO VERTICAL- TOLERANCIA: 5''DIN 18723.

1 Correcto funcionamiento 2 Falla corregida 3 No verificado
4 No presenta este elemento

1	2	3	4	DESCRIPCIÓN
	X			Limpieza de Óptica
X				Verticalidad y Horizontalidad del reticulo.
	X			Ajuste de cierres angulares.
X				Ajuste eje vertical.
X				Mando de enfoque.
X				Seguro de movimiento vertical.
X				Seguro de movimiento Horizontal.
X				Tornillo de movimiento fino Vertical.
X				Tornillo de movimiento fino Horizontal.
	X			Base Nivelante.
X				Miras de puntería.
X				Verificación y ajuste de EDM, Línea base 138m
X				Display.
	X			Ajuste de plomada láser.
	X			Ajuste de nivel tubular.
	X			Ajuste de nivel circular.
			X	Ajuste de niveles circulares de bastones porta prismas.
			X	Cargador y batería.
X				Apariencia exterior, limpieza. Instrumento
	X			Carga de Datos
			X	Descarga de Datos

EQUIPO AJUSTADO Y CALIBRADO

NOTA: **Por favor confirme la autenticidad del presente certificado a los siguientes datos: contacto@tuequipo.co o teléfonos 3107820930 - 3138880300**

TU EQUIPO S.A.S
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

Departamento técnico
Tu Equipo S.A.S.

209
369

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218498381

WEB
16:51:34

Bogotá DC, 12 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118532751:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

240
370

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 12 de marzo de 2023, a las 16:52:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118532751
Código de Verificación	111853275123031216521 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

211
327

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:52:47 PM horas del 12/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1118532751**

Apellidos y Nombres: **BARRERA MORALES WILLIAM LENNIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30562 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

212
372

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/03/2023 05:54:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1118532751** y Nombre: **WILLIAM LENNIN BARRERA MORALES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55718755** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

213
370

PROYECTOS

DOCUMENTACION CADENERO
TITO CRUZ RUBIO



Dirección – Cll 11 # 04-20 Trinidad Casanare – Movil 3233118725
Email: aypingenieriasas@gmail.com

214
314

HOJA DE VIDA

TITO CRUZ RUBIO
Cel. 313 863 97 59 / 310 246 24 73
Aguazul Casanare



TITO CRUZ RUBIO

INFORMACIÓN PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANÍA	74.754.652 de Aguazul
LIBRETA MILITAR	74754652 D.M. No. 09
FECHA DE NACIMIENTO	20 de Julio de 1982
LUGAR DE NACIMIENTO	Recetor (Casanare)
ESTADO CIVIL	Soltero
DIRECCIÓN RESIDENCIA	Calle 17A No. 6-04
BARRIO	San Carlos
CELULAR	313 863 97 59
CIUDAD	Aguazul Casanare
PERFIL	**CADENERO 1 - 2**

INFORMACIÓN ACADÉMICA

PRIMARIA	**COLEGIO JORGE ELIÉCER GAITÁN** Quinto (5°) grado Aguazul (Casanare)
SECUNDARIA	**COLEGIO ANTONIO NARIÑO** Once (11°) grado Aguazul (Casanare)

OTROS

COLEGIO ANTONIO NARIÑO
Técnico en Finanzas Microempresariales
Yopal (Casanare)

SENA
Curso en Sistemas
Aguazul (Casanare)

SENA
Curso Topografía Básica
Yopal (Casanare)

SENA
Seguridad Industrial
Yopal (Casanare)

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA **UNION TEMPORA VIA DUYA**
CARGO Cadenero I
JEFE INMEDIATO Diego Alonso Pérez
TIEMPO LABORADO 06/Febrero/2019 – 30/Abril/2019
LUGAR Aguazul (Casanare)

EMPRESA **UTEMPO S.A.S**
CARGO Cadenero
JEFE INMEDIATO Josué Jair Puentes
TIEMPO LABORADO 08/Sep./2016 – 07/dic./2016
LUGAR Aguazul (Casanare)

EMPRESA **UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA.**
CARGO Cadenero I
JEFE INMEDIATO Ing. Alex Parra
TIEMPO LABORADO 10 Junio de 2014 – 30 Octubre de 2014
LUGAR Aguazul (Casanare)

EMPRESA **UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA.**
CARGO Cadenero I
JEFE INMEDIATO Ing. Alex Parra
TIEMPO LABORADO 04 Abril de 2014 – 07 Junio de 2014
LUGAR Yopal (Casanare)

EMPRESA **DTCPROIN**
CARGO Cadenero I
JEFE INMEDIATO Fredy Orozco
TIEMPO LABORADO 01 de Marzo al 31 de Julio de 2013
LUGAR Yopal (Casanare)

EMPRESA	**SERMONTEC LTDA.**
CARGO	Cadenero I
JEFE INMEDIATO	Ing. Roberto Palacios
TIEMPO LABORADO	Tres (3) meses
LUGAR	Tauramena (Casanare)
EMPRESA	**ELCO LTDA – PAVIMENTOS Y CONCRETOS DEL LLANO**
CARGO	Inspector de Obra
JEFE INMEDIATO	Ing. Lina María Rojas
TIEMPO LABORADO	Tres (3) meses
LUGAR	Aguazul (Casanare)
EMPRESA	**OCCOS LTDA.**
CARGO	Inspector de Obra (Acueducto y Alcantarillado)
JEFE INMEDIATO	Alex Parra
TIEMPO LABORADO	Tres (3) meses
LUGAR	Aguazul (Casanare)
EMPRESA	**OCCOS LTDA.**
CARGO	Topógrafo (Acueducto)
JEFE INMEDIATO	Alex Parra
TIEMPO LABORADO	Un (1) mes
LUGAR	Aguazul (Casanare)
EMPRESA	**ALCALDÍA DE AGUAZUL**
CARGO	Archivo
JEFE INMEDIATO	Javier Santos
TIEMPO LABORADO	Seis (6) Meses
LUGAR	Aguazul (Casanare)
EMPRESA	**ISMOCOL DE COLOMBIA S.A.**
CARGO	Cadenero II
JEFE INMEDIATO	Jhon Ignacio Raigosa
TIEMPO LABORADO	Un (1) Mes
LUGAR	Aguazul (Casanare)
EMPRESA	**TECHINT COTECOL**
CARGO	Cadenero
JEFE INMEDIATO	Isaías Leal
TIEMPO LABORADO	Un (1) Mes
LUGAR	Aguazul (Casanare)
EMPRESA	**CASALAC**
CARGO	Operario
JEFE INMEDIATO	Ing. Manuel Avella
TIEMPO LABORADO	Veintidós (22) Meses
LUGAR	Aguazul (Casanare)

EMPRESA	**CONSORCIO BARQUEREÑA INGENIERÍA**
CARGO	Inspector de Obras Civiles
JEFE INMEDIATO	German Alonso Puentes
TIEMPO LABORADO	Ocho (8) Meses
LUGAR	San Luis de Palenque

EMPLEADOR	**BONIFACIO ALFONSO**
	Topógrafo, Ingeniero en Medio Ambiente
CARGO	Cadenero II
TIEMPO LABORADO	Seis (6) meses
LUGAR	Aguazul (Casanare)

EMPLEADOR	**JESÚS MORENO**
	Topógrafo
CARGO	Cadenero II
TIEMPO LABORADO	Tres (3) meses
LUGAR	Aguazul (Casanare)

EMPLEADOR	**FREDY LEONEL OROZCO GUTIÉRREZ**
	Topógrafo
CARGO	Cadenero I
TIEMPO LABORADO	Tres (3) meses
LUGAR	Aguazul (Casanare)

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	**GUILLERMO DÍAZ**
OCUPACIÓN	Comerciante
CELULAR	311 2374744
CIUDAD	Aguazul (Casanare)

NOMBRE	**OSCAR HUERTAS**
OCUPACIÓN	Comerciante
CELULAR	313 3758188
CIUDAD	Aguazul (Casanare)

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE	**UBALDINA RUBIO**
OCUPACIÓN	Enfermera
CELULAR	311 4485473
CIUDAD	Aguazul (Casanare)

NOMBRE	**JIMMY CALDERÓN**
OCUPACIÓN	Ingeniero de Sistemas
CELULAR	310 7850496
CIUDAD	Aguazul (Casanare)

TITO CRUZ RUBIO
C.C. No. 74.754.652 de Aguazul

219
579

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
74754652

CRUZ RUBIO

TITO





FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-1982
RECETOR
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
09-OCT-2008 AGUAZUL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

~~220~~
380


74754652
TITO
CRUZ RUBIO
PERTENECE AL EJERCITO DE
PROFESION SOLDADO

~~221~~
381



HOSPITAL LOCAL
JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Tito

Apellidos: Cruz Rubio

Documento de Identidad: CC [X] TI [ ] PASAPORTE [ ] Nº 79 934 [illegible]

Fecha de Nacimiento: Día: 20 Mes: 5 Año: 1972

T1074 AGO 12

válido en Colombia
ntrar a zonas de riesgo.
sérvelo
Reglamento Sanitario Internacional de Vacunación
Inscripción en los sitios autorizados.
con calidad, compromiso
y la salud Comunitaria"

respecto del Original X declaro

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	Firma
Sarampión Rubéola	Única	29 Agosto 2005	EU725X	AVE Ley Martínez
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1	21/11/91	TC074	
	2	10/08/11	T1024	Alba R.
	3			
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Fecha	Fabricante y lote	Validez	Firma
Contra Fiebre Amarilla	17/11/11			VACUNACION
	17/11/11		10	
Contra Influenza				
Otras				

~~222~~
382

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Antonio Nariño

Departamento de Casanare

Reconocido oficialmente por la Secretaria de Educación del Departamento
según Resolución No. 001831 de Noviembre 17 de 1998

Confiere a:

Tito Cruz Rubio

Identificado (a) con C.C. No. 74754652 de Aguazul

El Titulo de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros requeridos para el nivel de Educación Media según los planes de estudio y haber cumplido con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional

Rector

Secretaria

Aguazul - Casanare Diciembre de 2000

Anotado al folio No. 007

Libro de Registro No. 004

~~223~~
383

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE

COLEGIO ANTONIO NARIÑO

ACTA DE GRADO

Con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del Ciclo VI de Educación Media según lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 3011 de 1997, se reunieron en la ciudad de AGUAZUL a los 2 días del mes de Diciembre del año 2000, los suscritos Rector y Secretaria, cuyos nombres e identificación aparece al pie de sus firmas, del COLEGIO ANTONIO NARIÑO, Institución reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación de Casanare según Resolución No. 001831 del 17 de Noviembre de 1998, para los ciclos de Educación Básica Secundaria y del Nivel de Educación Media, Bachillerato Académico, Naturaleza Privada, Carácter Mixto, Calendario flexible, Semipresencial, para conferir el Título de:

BACHILLER ACADEMICO

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a conferir el título de BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

CRUZ RUBIO TITO

C.C. No. 74.754.652 de Aguazul (Casanare)

Es fiel copia tomada del Acta Original Número [illegible] Folio número [illegible] de fecha 2 de Diciembre de 2000 que consta de [illegible] alumnos que comienza con el nombre de [illegible] y termina con el nombre de [illegible]

Dado en AGUAZUL, CASANARE, a los 2 días del mes de Diciembre de 2000

[illegible]
C.C. [illegible] de Segovia
RECTOR

[illegible]
C.C. [illegible] de Aguazul
SECRETARIA

224
304

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

TITO CRUZ RUBIO

Con Cédula de Ciudadanía No. 74.754.652

Cursó y aprobó la acción de Formación

TOPOGRAFIA BÁSICA

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Yopal a los Veinte (20) días del mes de Noviembre de Dos Mil Nueve (2009)

TERSON CRUZ PARDO

[illegible]

385

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

TITO CRUZ RUBIO

Con Cedula de Ciudadania No. 74.754.652

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION ESPECIES PISCICOLAS

con una duración de 280 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Aguazul, a los veintinueve (29) dias del mes de agosto de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
FELIX RAMÓN TRIANA GAITAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

FÉLIX RAMÓN TRIANA GAITÁN
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

13690763 - 29/08/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electronico que se encuentra en la pagina web http://certificados.sena.edu.co, bajo el numero 951900525675CC74754652C.

225

226
376

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

TITO CRUZ RUBIO

Con Cédula de Ciudadanía No. 74.754.652

Cursó y aprobó la acción de Formación

SEGURIDAD INDUSTRIAL

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Yopal a los Quince (15) días del mes de Diciembre de Dos Mil Seis (2006)

TERSON CRUZ PAROS

DIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DE YOPAL

REGIONAL CASANARE

SGC2006MP00462 15-12-2006

No. Y FECHA DE 40.08.1867

987

COLEGIO ANTONIO NARIÑO – AGUAZUL

EDUCACION FORMAL PARA JOVENES Y ADULTOS
BACHILLER SEMIPRESENCIAL
RESOLUCION Nº 001831 DE NOVIEMBRE 17 DE 1998
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA QUE:

TITO CRUZ RUBIO

PARTICIPO EN CURSO DE TECNICA OCUPACIONAL
FINANZAS MICROEMPRESARIALES
CON UNA INTENSIDAD DE 30 HORAS

OFELIA VALDERRAMA
C.C. 40.369.215 DE V/CIO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

COLEGIO ANTONIO NARIÑO
RECTORIA
Casanare

LINA MARIA AVELLA BARRERA
C.C. [illegible] DE SOGAMOSO
RECTOR (A)

GUSTAVO AVELLA BARRERA
C.C. 9.520.516 DE SOGAMOSO
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA
PRODUCCION Y MEJORAMIENTO CONTINUO

AGUAZUL, DICIEMBRE 3 DE 2000

224

~~228~~
36

UNION TEMPORAL
VIA DUYA

El suscrito DIEGO ALONSO PEREZ MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 9395048 de Sogamoso, obrando como REPRESENTANTE LEGAL de la UNION TEMPORAL VIA DUYA, NIT 901.175.226-7

CERTIFICA

Que el señor **TITO CRUZ RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía No 74.754.652 de Aguazul Casanare, laboro para la empresa desde el dia 06 de febrero del 2019 hasta el 30 de abril de 2019. Desempeñando el cargo de **CADENERO I.** Demostrando responsabilidad y honestidad en sus labores a desempeñar.

Se expide a solicitud del interesado a los veintisiete (27) dias del mes de mayo de 2019.

DIEGO ALONSO PEREZ MORALES
REPRESENTANTE LEGAL

Yopal (Casanare): Calle 21 No. 28-14 celular 3143047987
email: construccionesintegrales1@hotmail.com

229
389

UTEMPO S.A.S.
Obras Civiles, Construcción y
Nit: 844.004.924-0

RUC

TH-CE-0346-2016

EL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA

UTEMPO S.A.S.

CERTIFICA

Que el señor **TITO CRUZ RUBIO,** identificado con cedula de ciudadanía **N°74.754.652** de **Aguazul - Casanare,** laboro en esta empresa desde el Ocho (08) de Septiembre del 2016 hasta el Siete (07) de Diciembre de 2016, desempeñando el cargo de **CADENERO,** con una asignación salarial de Un Millón Cien Mil Pesos **($ 1.100.000)** Mensuales **m/cte.**, y con un contrato individual de trabajo por la duración de una obra o labor determinada.

La anterior se expide como constancia al interesado, el día Siete (07) de Diciembre de 2016.

Atentamente,

UTEMPO
NIT 844004924-0
APROBADO
LIDER DE TALENTO HUMANO

JOSUE JAIR PUENTES POVEDA
Líder Talento Humano (E)
UTEMPO SAS

SGS
SGS
SGS

Calle 26 Nº 18-56 Barrio Carlos Pizarro
Telefax: (098)6392174-6383231 Cel. 320 836 1573/312 586 4840
www.utemposas.com E-mail: Utempo.sas@gmail.com
Aguazul - Casanare

230

370

uniservis de Colombia Ltda.
OBRAS CIVILES, MANTENIMIENTO, GEOTECNIA Y SERVICIOS GENERALES
NIT: 900.268.077-

El Yopal, 04 de Noviembre de 2014,

UCL-304-14

CERTIFICACIÓN LABORAL

EL DEPARTAMENTO DE RECURSO HUMANO
DE UNISERVIS DE COLOMBIA LIMITADA

Para dar cumplimiento al Articulo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, en el numeral 7a

CERTIFICA QUE:

El señor **TITO CRUZ RUBIO** Identificado con cedula de Ciudadanía No 74.754.852 de Aguazul, Presto sus servicios en esta empresa como Cadenero I, desde el 10 de Junio de 2014 al 30 de Octubre de 2014, Para construcción de EDS Aguazul, Desempeñando con responsabilidad y eficientemente la labor contratada.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, cualquier otra información será dada con el mayor de los gusto, favor comunicarse al número de teléfono 6349949 o al mail uniservis-asistente@hotmail.com.

Firma,

JENNY JULIETH SALAMANCA
Dpto. Talento Humano

CCS CERTIFICADO

231
391

Uniservis de Colombia Ltda.
OBRAS CIVILES, MANTENIMIENTO, GEOTECNIA Y SERVICIOS GENERALES
NIT: 900.268.077-

El Yopal, 07 de Junio de 2014,

UCL-229-14

CERTIFICACIÓN LABORAL

EL DEPARTAMENTO DE RECURSO HUMANO
DE UNISERVIS DE COLOMBIA LIMITADA

Para dar cumplimiento al Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, en el numeral 7a

CERTIFICA QUE:

El señor TITO CRUZ RUBIO Identificado con cedula de Ciudadanía No 74.754.652 de Aguazul, Presto sus servicios en esta empresa como Cadenero I, desde el 04 de Abril de 2014 al 07 de Junio de 2014, en el proyecto diseños de las redes de acueducto para las Veredas Cagui Charte, Cagui Milagro y Volcaneras en el municipio de Yopal, Desempeñando con responsabilidad y eficientemente la labor contratada.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, cualquier otra información será dada con el mayor de los gusto, favor comunicarse al número de teléfono 6349949 o al mail uniservis-asistente@hotmail.com.

Uniservis de Colombia Ltda.
07 JUN 2014

Firma,

JENNY JULIETH SALAMANCA
Dpto. Talento Humano

CERTIFICADO

~~232~~
392

Yopal, 05 de Agosto de 2013

FREDY LEONEL OROZCO GUTIERREZ
C.C. 74.187.816 de Sogamoso Boy.

CERTIFICA

TITO CRUZ RUBIO identificado con C.C. 74.754.652 de Aguazul, presta servicios como Cadenero, Desde el 01 de Marzo de 2013 al 31 de Julio de 2013. Labores realizadas en el departamento de Casanare, Periodo durante el cual demostrado ser un trabajador honesto y cumplidor de las labores encomendadas.

Para constancia de la anterior se firma en Yopal a los cinco días del mes de Agosto del presente año.

FREDY OROZCO
TOPOGRAFO L.P. 01-11388 C.P.N.T.

~~233~~
313

INGENIEROS OCCOS LTDA
NIT: 900077027-4

OCCOS LTDA

OBRAS CIVILES, CONSULTORIAS Y SUMINISTROS LTDA.

OCCOS LTDA
NIT 9000 770 27-4

Certifica

Que la Señor **TITO CRUZ RUBIO**, Identificado Con Cedula de Ciudadanía No 74'754.652 de Aguazul, Laboro para nuestra empresa en calidad de **INSPECTOR DE OBRA**, desde el día 11 de Septiembre de 2007 hasta el día 21 de Diciembre de 2007. Tiempo en el cual demostró ser una persona responsable en todas labores asignadas

Se expide a solicitud del interesado, a los 12 días del mes de febrero de 2007

ALEXANDER PARRA DIAZ
R/L OCCOS LTDA

234
394

PAVIMENTOS Y CONCRETOS DEL LLANO U.T.
NIT 900.099.632-5

CERTIFICACION

La suscrita empresa **PAVIMENTOS Y CONCRETOS DEL LLANO U.T.** identificado con el Nit. No 900.099.632-5 certifica que **TITO CRUZ RUBIO** identificado con la C.C. No 74.754.652 de Aguazul (Cas.) laboro en esta empresa en la obra cuyo objeto es **ADECUACION DE LA PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE** Contrato No 179-06 desempeñándose como INSPECTOR DE OBRA desde el 17 de abril de 2008 hasta el 22 de junio de 2008

Se expide esta certificación a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2008.

Atentamente,

CARLOS MANUEL ARDILA
Ingeniero Director de Obra

Calle 8 No 19-44 Telefax (098) 6382790
Aguazul - Casanare

~~235~~
395

INGENIEROS OCCOS
NIT: 900077027-4

OCCOS LTDA

OBRAS CIVILES, CONSULTORIAS Y SUMINISTROS LTDA.

OCCOS LTDA
NIT 9000 770 27-4

Certifica

Que la Señor **TITO CRUZ RUBIO**, Identificado Con Cedula de Ciudadania No 74'754.652 de Aguazul, Laboró para nuestra empresa en calidad de **TOPOGRAFO**, en la obra "SISTEMA INDIVIDUAL DE TRATAMIENTO PARA AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DE LA VEREDA LA TURUA", desde el día 1 de Marzo de 2007 hasta el día 28 de Marzo de 2007. Tiempo en el cual demostró ser una persona responsable en todas labores asignadas

Se expide a solicitud del interesado, a los 12 días del mes de febrero de 2007

ALEXANDER PARRA DIAZ
R/L OCCOS LTDA

~~236~~
396

CONSORCIO BARQUEREÑA INGENIERIA
NIT. 900,088.533-7

CERTIFICA QUE:

TITO CRUZ RUBIO
C.C.74.754.652 DE AGUAZUL

Cumplió con las actividades programadas como inspector de obras civiles en municipio de san Luis de palenque durante el periodo comprendido entre el 02 de junio al 22 de diciembre del 2006.

Dada en Yopal a los cinco (26) dias del mes de enero del 2007 a solicitud del interesado.

GERMAN ALONSO PUENTES GORDO
C.C.7.162.821 DE TUNJA
REPRESENTANTE LEGAL

237
J97

FREDY LEONEL OROZCO GUTIERREZ
L.P. 01-11388 C.P.N.T.
NIT. 74.187.816-5

CERTIFICACION

El suscrito Representante Legal Fredy Leonel Orozco, certifica que el Cadenero I TITO CRUZ RUBIO , identificado con C C 74.754.652 De Aguazul realizó trabajos como Cadenero I en las áreas de vias Y acueductos En el periodo comprendido entre el 1 de Abril de 2005 y 30 de Junio de 2005. Labores realizadas en el departamento de Casanare . Periodo durante el cual demostró ser un profesional honesto y cumplidor de las labores encomendadas

Con la expedicion de la siguiente certificación queda a paz y salvo con el trabajador en todo concepto

Dada en Aguazul, a los veintiséis (26) dias del mes de Octubre de 2005 A solicitud del interesado

FREDY LEONEL OROZCO G.
L.P. 01-11388 C.P.N.T.
NIT 74.187.816-5

238
398

JESUS MORENO M.
T.P. 3631334884.
C.C. No. 74.346.175

CERTIFICA,

Que el señor **TITO CRUZ RUBIO** identificado con cedula de ciudadanía No. 74.754.652 de Aguazul, laboró a mis servicios desempeñando el cargo de cadenero II, en la obra de aguas lluvias en el caño Cimarron del municipio de Aguazul, cumpliendo con responsabilidad y honestidad sus labores asignadas.

En constancia se expide y se firma en Aguazul a los 09 días del mes de Febrero de 2005.

Atentamente

JESUS MORENO M.
T.P. 3631334884.
C.C. No. 74.346.175

~~239~~
399

Aguazul, Febrero 9 de 2005

GERMAN J. CÁRDENAS GAITÁN
C.C. No. 19.158.243 de Bogotá
M.P. No. 01-3441 CPNT

CERTIFICA:

Que el señor **TITO CRUZ RUBIO**, identificado con C.C. No. 74.754.652 de Aguazul, laboró a mis servicios desempeñando el cargo de CADENERO I en diferentes obras del Municipio de Aguazul, por espacio de Ocho (8) meses.

Durante este tiempo demostró ser una persona seria, honesta, responsable y cumplidor de sus obligaciones laborales adquiridas.

En constancia se expide y se firma en Aguazul (Casanare), a los Nueve (9) días del mes de Febrero del año 2005.

GERMAN J. CÁRDENAS GAITÁN
C.C. No. 19.158.243 de Bogotá
M.P. No. 01-3441 CPNT

240
400

Aguazul, Febrero 9 de 2005

BONIFACIO ALFONSO
TOPÓGRAFO, INGENIERO EN MEDIO AMBIENTE

HAGO CONSTAR:

Que el señor **TITO CRUZ RUBIO**, identificado con C.C. No. 74.754.652 de Aguazul, laboró a mis servicios desempeñando el cargo de CADENERO II en diferentes obras del Municipio de Aguazul, por espacio de Seis (6) meses, quien en todo momento se caracterizó por su cumplimiento y responsabilidad en sus deberes adquiridos.

En constancia se expide y se firma en Aguazul (Casanare), a los Nueve (9) dias del mes de Febrero del año 2005.

BONIFACIO ALFONSO
C.C. No. 4527256 segundo.

~~241~~
401

República de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Aguazul
Secretaría General

Aguazul, 15 de Junio de 2000

SGP-C 194/2000

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA DE AGUAZUL, CASANARE

CERTIFICA.

Que el Señor **TITO CRUZ RUBIO**, identificado con la tarjeta de identidad número 820720-06522 de Aguazul, suscribió contratos con la Alcaldía de Aguazul, así:

- Mediante Resolución N° 0171 de fecha Tres (03) de Abril de 2000, con una duración de un (1) mes, como supernumerario cumpliendo las funciones de limpieza, organización y revisión anual de archivos documentales del municipio de Aguazul Con honorarios de TRESCIENTOS MIL PESOS ($300.000.oo)
- Mediante Resolución N° 0229 de fecha Veintiocho (28) de Abril de 2000, con una duración de un (1) mes, como supernumerario cumpliendo las funciones de limpieza, organización y revisión anual de archivos documentales del municipio de Aguazul Con honorarios de TRESCIENTOS MIL PESOS ($300.000.oo).
- Mediante Resolución N° 0296 de fecha Dos (02) de Junio de 2.000, con una duración de Un (01) mes, como supernumerario cumpliendo las funciones de limpieza, organización y revisión anual de archivos documentales del municipio de Aguazul con honorarios de TRESCIENTOS MIL PESOS ($300.000.oo).

Lo anterior se expide a solicitud de la interesado.

JAVIER SANTOS S.
Profesional Universitario
Área de Personal

Gloria P.

HONESTIDAD, EFICIENCIA Y SERVICIO SOCIAL

~~242~~
402

SERVIDROGAS

NIT 74.752.199-2

CERTIFICACIÓN LABORAL

EL SUSCRITO GERENTE DE SERVIDROGAS

CERTIFICA QUE

TITO CRUZ RUBIO, identificado con cedula de ciudadanía numero 74.754.652 de Aguazul (casanare) laboró para esta empresa desempeñando el cargo de auxiliar de farmacia desde el día 20 de Junio de 1998 hasta 21 de Julio DEL 1999 y su desempeño fue excelente.

Dada en aguazul a los 23 días del mes de Enero de 2006

EDGAR SEGUNDO FUENTES
Gerente

243
403

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 218498593

WEB
16:59:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TITO CRUZ RUBIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74754652:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

244
404

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 12 de marzo de 2023, a las 16:58:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74754652
Código de Verificación	74754652230312165836

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

245
405

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:57:51 PM horas del 12/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **74754652**

Apellidos y Nombres: **CRUZ RUBIO TITO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.area-atc@policia.gov.co

246
406

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/03/2023 05:57:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74754652** y Nombre: **TITO CRUZ RUBIO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55718865** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

~~247~~
407

PROYECTOS

DOCUMENTACION CADENERO
BRAYAN ERLEY SILVA

Dirección – Cll 11 # 04-20 Trinidad Casanare – Movil 3233118725
Email: aypingenieriasas@gmail.com

HOJA DE VIDA



BRAYAN ERLEY SILVA USCATEGUI

PERFIL PROFESIONAL

Topógrafo emprendedor, trabajador y proactivo con alto grado de responsabilidad, compromiso y puntualidad en mis labores. Con mucha facilidad de aprendizaje y entablar relaciones con las personas que me rodean y de esta manera lograr un buen trabajo en equipo, además me relacionó y resalto por medio de la integración, flexibilidad y habilidad para enfrentar situaciones de desafío o superación grupalmente, totalmente disponible para aprender y desarrollar lo que se me indique.

HOJA DE VIDA

INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRE COMPLETO:	Brayan Erley Silva Uscategui						
TIPO DE DOCUMENTO: *(Marque una X)*	**T.I**		**C.C**	X	**C.E**		
N° DE DOCUMENTO:	1.118.557.405		**LUGAR DE EXPEDICIÓN:**		Yopal- Casanare		
EDAD:	27 Años	**FECHA DE NACIMIENTO:** *DD/MM/AAAA*	03/04/1994	**LUGAR DE NACIMIENTO:**		Bogotá- Cundinamarca	
ESTADO CIVIL:	Soltero	**GÉNERO:** *(Maque con una X sobre la letra)*		M		F	
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO:	Calle 9 # 9-23 Barrio las palmeras						
CIUDAD DE DOMICILIO:	Labranzagrande	**TELÉFONO (S):**					
N° DE CELULAR:	3102741855	**CORREO ELECTRÓNICO:**	usktegui94@gmail.com				

ESTUDIOS

EDUCACIÓN TÉCNICA LABORAL, SUPERIOR U OTROS SENA			
Nombre de la institución educativa:	SENA		
Actualmente me encuentro matriculado en la especialidad:	Topografía		
Nivel de formación: *(Auxiliar, Operario, Técnico, Tecnólogo)*	Tecnólogo	**N° de ficha:**	1197275 B
Duración Etapa Lectiva: *(Meses)*	18 meses	**Duración etapa Productiva:** *(Meses)*	6 meses
Inicio Etapa Lectiva: DD/MM/AAAA	11/07/2016	**Fin Etapa Lectiva: DD/MM/AAAA**	15/12/2017

HOJA DE VIDA

BÁSICA SECUNDARIA	
Nombre de la institución educativa:	Institución Educativa Técnica "Valentín García"
Nombre del título:	Bachiller Técnico Con Especialidad Agropecuaria
Fecha de grado:	03/12/2010

BÁSICA PRIMARIA	
Nombre de la institución educativa:	Institución Educativa Técnica "Valentín García"
Nombre del título:	Básica Primaria
Fecha de grado:	05/12/2004

OTROS ESTUDIOS (EDUCACIÓN NO FORMAL) *Enuncie los cursos, seminarios, diplomados, talleres que haya realizado*
Curso Especial en Básico de Soldadura para Mantenimiento. **SENA- 24/07/2014** Curso Avanzado Trabajo Seguro en Alturas **SENA- 04/03/2018**

EXPERIENCIA LABORAL

Nombre de la empresa:	CONSTRUCTORAS DIOCO SAS		
Nombre del cargo:	Topógrafo		
Fecha de inicio:	21/11/2018	**Fecha de fin:**	21/05/2019

Nombre de la empresa:	INGESTRUC J.T.		
Nombre del cargo:	Topógrafo		
Fecha de inicio:	01/07/2019	**Fecha de fin:**	01/01/2021

Nombre de la empresa:	CONSORCIO SAINT		
Nombre del cargo:	Topógrafo		
Fecha de inicio:	21/11/2021	**Fecha de fin:**	INDEFINIDO

HOJA DE VIDA

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE	CARGO	TELÉFONO
Liz Aida Rodriguez Uscategui	Ingeniera de Petróleos	3165387600
Wallis Yovany uscategui Fuentes	Teniente de Bomberos	3203328203

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	CARGO	TELÉFONO
Erica Paola Peña Álvarez	Alcaldesa municipio de Labranzagrande	3142962347
Deicy María Camacho Vega	Ingeniera de Vías y Transporte	3142663369
Edgar Fernando Murcia Gonzales	Topógrafo	3212697416

REFERENCIAS LABORALES

NOMBRE	CARGO	TELÉFONO
Carlos Andrés Peña Álvarez	Ingeniero civil	3107820813
Carlos Julián Torres A.	Ingeniero civil especialista en geotecnia vial y pavimentos.	3015799624

BRAYAN ERLEY SILVA USCATEGUI
C.C: 1118557405 Yopal, Casanare

252
412

HOJA DE VIDA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.118.557.405
SILVA USCATEGUI
BRAYAN ERLEY
Brayan Erley Silva U.


FECHA DE NACIMIENTO 03-ABR-1994
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
13-ABR-2012 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

HOJA DE VIDA



República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Nombre BRAYAN ERLEY SILVA USCATEGUI

Cédula 1.118.567.405

Licencia Profesional No 01-20721

De fecha 30/12/2020

TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA

SENA

R 02-1072

Presidente



Esta tarjeta forma parte integral de la Licencia Profesional
Junto con la Resolución aprobatoria.
Esta tarjeta es documento público y junto con el Certificado de vigencia acredita al titular para ejercer la profesión de TOPOGRAFO en la República de Colombia de acuerdo con la Ley 70 de 1979 y el Decreto Reglamentario 690 de 1981

Si esta tarjeta es encontrada, por favor, enviarla a la dirección de la oficina del Consejo Profesional Nacional de Topografía

Calle 42 Nº 8 A - 69 Ofc 601. Tel. 2881490 - 2451694
http://cpnt.gov.co Bogotá - Colombia

Para cualquier información comunicarse con el Consejo Profesional Nacional de Topografía. Email: info@cpnt.gov.co

HOJA DE VIDA

CONSTRUCTORA DIOCO S.A.S

Diseño, Obra y Consultoría
NIT. 901161368-3

CERTIFICACIÓN LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo **CARLOS ANDRES PEÑA ALVAREZ,** identificado con C.C. 1.057.575.000 de Sogamoso-Boyacá, actuando como representante legal de "CONSTRUCTORAS DIOCO" certifico que el señor **BRAYAN ERLEY SILVA USCATEGUI** con C.C. 1.118.557.405 de Yopal-Casanare, laboro para nosotros desempeñando el cargo de Topógrafo, durante los tiempos comprendidos entre el 21 de Noviembre del 2018 al 21 de Mayo del 2019, desempeñando las siguientes funciones:

- Levantamientos planimetricos y altimétricos.
- Auxiliar en toma de datos en RTK doble frecuencia
- Replanteos de obra
- Elaboración de planos en Archivo CAD entre otras funciones.

Se expide la presente constancia en Sogamoso-Boyacá a los 19 días del mes de octubre de 2020.

CARLOS ANDRES PEÑA ALVAREZ
R/L CONSTRUCTORA DIOCO S.A.S.

Ingeniero Civil-Representante Legal
Cel. 3107820813

HOJA DE VIDA

consultoria, diseño y construccion de obras civiles
INGESTRUC J.T.
CARLOS JULIAN TORRES A. – INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y ESTRUCTURAS

CERTIFICACION LABORAL

CERTIFICACION

El **ING. CARLOS JULIAN TORRES ALVAREZ** Identificado con cedula de ciudadania 1057587935 de Sogamoso

CERTIFICA:

Que, el señor, **BRAYAN ERLEY SILVA USCATEGUI** Identificado con Cedula de ciudadania N° 1.118.557.405 de Yopal- Casanare, laboro para esta empresa como **TOPÓGRAFO**, durante los tiempos comprendidos entre el 1 de Julio de 2019 al 1 de Enero del año 2021, demostrando durante su permanencia puntualidad, responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Esta certificación se expide a los 27 días del mes de febrero del 2021 como solicitud del interesado(a).

ING. CARLOS JULIAN TORRES ALVARAEZ
C.C 1057587935 de Sogamoso
GERENTE
CEL: 3015799624

Cel. 3015799624 DIRECCION: PASAJE NUTIBARA OFICINA 305 A SOGAMOSO – BOYACÁ
Email: carlosjuliantorres@hotmail.com

HOJA DE VIDA

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Ley 70 / 79

RESOLUCIÓN No: 02-20722
DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020
"POR LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA PROFESIONAL"

El Consejo Profesional Nacional de Topografía, en ejercicio de las facultades consagradas por el Artículo 8 de la Ley 70 de 1979.

CONSIDERANDO:

1.- Que el(la) señor(a) **BRAYAN ERLEY SILVA USCATEGUI**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1118557405**, egresado(a) de la institución de educación superior **SENA** , presentó y dejó para el archivo, los documentos requeridos para obtener la Licencia Profesional de **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA**, de conformidad con lo establecido por la Ley 70 de 1979 y el Reglamento Interno del CPNT.

2.- Que revisada la documentación presentada, se encontró correcta y completa conforme a la Ley y los Reglamentos del Consejo, siendo aprobada mediante Acta No. 21 de **30/12/2020**.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Expedir a **BRAYAN ERLEY SILVA USCATEGUI, TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA**, la Licencia Profesional No. **01-20721** para ejercer su profesión legalmente en la República de Colombia.

ARTICULO SEGUNDO: Radíquese en el Libro correspondiente la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Elabórese y entréguese a **BRAYAN ERLEY SILVA USCATEGUI**, la Licencia Profesional, original de la Presente Resolución y Certificado de Vigencia.

ARTICULO CUARTO: Archívese el expediente que dio lugar a esta providencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **30 días del mes de diciembre de 2020**.

WILMAR DARIO FERNANDEZ GOMEZ
Presidente

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

257
417

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 218498733

WEB
17:04:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRAYAN ERLEY SILVA USCATEGUI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118557405:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

258
418

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 12 de marzo de 2023, a las 17:05:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118557405
Código de Verificación	1118557405230312170510

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

259
419

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:05:35 PM horas del 12/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1118557405**

Apellidos y Nombres: **SILVA USCATEGUI BRAYAN ERLEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.area-atc@policia.gov.co

~~260~~
410

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/03/2023 06:06:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1118557405** y Nombre: **BRAYAN ERLEY SILVA USCATEGUI.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55719111** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

~~261~~
421

PROYECTOS

PROGRAMA DE INTERVENTORIA



Dirección – Cll 11 # 04-20 Trinidad Casanare – Movil 3233118725
Email: aypingenieriasas@gmail.com

262
422

PROYECTOS

PROGRAMA DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

0487 del 8 de febrero del 2023

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA LA TURUA – MUNICIPIO DE AGUAZUL – DEPARTAMENTO DE CASANARE

Aguazul – Casanare

2023

PROYECTOS

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como fin establecer el programa de intervendría a implementar en el proyecto de INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA LA TURUA – MUNICIPIO DE AGUAZUL – DEPARTAMENTO DE CASANARE

PROYECTOS

1. ASPECTOS TECNICOS

1.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Aguazul es un municipio de Colombia ubicado en el departamento de Casanare, distante a 27 km por tierra de la capital departamental, Yopal, y de Bogotá 361 km. Cuenta con 43.183 habitantes, de los cuales 32.910 residen en el casco urbano. Es el segundo municipio con mayor población en el departamento del Casanare, después de Yopal, su capital.

Cuenta con una altitud de la cabecera municipal de 300 msnm y se localiza en las coordenadas geográficas de 5°10'08"N de latitud norte y 72°32'48"O de longitud oeste del meridiano de Greenwich, tiene una superficie total de 1455 km².



Localización de Aguazul en Colombia



Localización de Aguazul en Casanare

PROYECTOS

El presente proyecto se ejecuta en el Municipio de Aguazul -Casanare, en la vereda La Turua, a una distancia aproximada de 25 Km del casco urbano del municipio de Aguazul y su referencia es que está comprendido entre los accesos PR054+074 y el PR055+750 de la marginal de la selva, sector Monterrey – Yopal ruta 65.



Fuente: Google maps

PROYECTOS

2. CONTROL CONTRACTUAL

ETAPA PRECONSTRUCTIVA: Revisión y aprobación de los estudios y diseños entregados al contratista e Informar en caso de que se encuentren erróneos, incompletos o exista diferencias entre estos. Revisión requerimientos ambientales. 1 Revisión estado predial de los sitios donde se desarrollará el proyecto. Revisión de Permisos y/o disponibilidad de servicios públicos. Revisión de Permisos y/o disponibilidad fuentes de materiales.

ETAPA CONSTRUCTIVA:

2.1 interventoría Técnica: Dar iniciación de las obras, verificación del replanteo y establecimiento del programa de ejecución de obras. Conocer los estudios técnicos del proyecto, memorias de diseño y planos constructivos, tanto arquitectónicos como técnicos. Exigir al contratista, el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto. Revisión del cumplimiento de las especificaciones a través del control de materiales, para lo cual se utilizarán los ensayos de laboratorio y demás controles que pueden observarse en los formatos que se adjunten. Control de programación y avance de obras, a través de la línea de balance. Remisión y aprobación y coordinación, de la señalización preventiva que se utilizará en la obra. Control de recursos, tales como materiales, mano de obra y equipos. Solución de problemas técnicos de obra. Medición y revisión de cantidades de obra que será la base de las actas. Verificación de recursos mínimos, rendimientos y proyecciones periódicas. Revisión y aprobación de los estudios y/o rediseños propuestos en desarrollo de las obras. Revisión y aprobación del personal profesional exigido en los términos de referencia. Abrir y llevar conjuntamente con el contratista y/o residente de obra, una memoria diaria de la obra en la Bitácora. Apoyar al Municipio de Trinidad en los comités de obra y seguimiento de obra.

2.2 interventoría Ambiental: Conocer los estudios técnicos del proyecto y los estudios de impacto ambiental. Velar porque el contratista cumpla los requerimientos de las medidas ambientales generales para cualquier proyecto de obra civil. Realizar control y seguimiento ambiental a las actividades de construcción con el fin de evitar impactos no previstos y evitar daños a terceros. Solicitar al contratista el cumplimiento del programa de seguridad industrial e higiene en el trabajo. Verificar el alcance de los permisos ambientales, su vigencia y las necesidades de ampliación o modificación de este, si llegasen a ser requeridos según el tipo de obra a ejecutar. Realizar acciones adelantadas por parte del contratista para minimizar y mitigar impactos. Hacer cumplir la normatividad ambiental vigente y actos administrativos de CORPORINOQUIA a través de cual se toman y promulgan las decisiones ambientales. Presentar informes de interventoría Ambiental al Municipio.

PROYECTOS

2.3 interventoría Administrativa: Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera. O establecer medidas ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoria a su cargo. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con los contratistas, durante la ejecución del contrato, de tal forma que el MUNICIPIO intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados. Coordinar con las dependencias del MUNICIPIO que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales. Procurar que por causas atribuibles al MUNICIPIO no se cause un rompimiento del equilibrio financiero. Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato. Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance del contrato con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza del mismo; de igual manera presentar los informes necesarios para atender los requerimientos efectuados por los organismos de control respecto de las obligaciones a su cargo. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables. Entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento de los contratos, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración de los contratos. Aprobación de modificaciones y entregar a la Entidad soportes técnicos y planos aprobados. Elaboración de informes periódicos mensuales.

2.4. Interventoría Financiera: Llevar el control financiero del contrato. Estudio y aplicación del programa de obra, flujos de fondos de inversión del anticipo. Seguimiento, aprobación y control de anticipos. Emitir el concepto sobre los análisis de precios elaborados por el constructor y de ítems no previstos. Preparar con el contratista las actas de recibo de los bienes, servicios y obras contratadas, estableciendo las cantidades correctas de ítems de los bienes, servicios y obras ejecutadas y recibidas, así como los valores a pagar y los valores a descontar. Mantener información actualizada sobre los valores pagados al contratista y la amortización al anticipo. Llevar un cuadernillo financiero con todos aquellos documentos derivados del proceso de cuentas tramitadas en desarrollo del contrato.

2.5. interventoría Contable: Constatar la expedición del certificado de disponibilidad presupuesta y el registro presupuestal. Solicitar al de la constitución de fiducia o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, según sea el caso, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. Solicitar al contratista el informe mensual de inversión del anticipo, soportado los pagos realizados. Revisar que las

PROYECTOS

facturas presentadas por el contratista para efectos de pago, cumplan los requisitos legales y los establecidos en el contrato (IVA, ICA, amortización de anticipo). Constatar el pago oportuno de las facturas presentadas por el contratista. Presentar informe del estado de los rendimientos financieros y verificar la correcta devolución de los mismos.

2.6 Interventoría Jurídica: Conocer el clausulado y demás componentes que hacen parte de la ejecución del proyecto cuyo objeto es TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA LA TURUA – MUNICIPIO DE AGUAZUL – DEPARTAMENTO DE CASANARE. Consultar con el comité de seguimiento y control del contrato las decisiones y/o actuaciones relacionadas con el desarrollo del proyecto. Conocer el clausulado del contrato y establecer el cumplimiento de los requisitos de legalización (publicación y timbre entre otros). Conocer la etapa precontractual. Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales. Constatar el registro presupuestal del contrato. Obtener copia de la garantía única y su póliza anexa junto con su aprobación, verificar vigencia y cubrimiento de los amparos establecidos contractual y legalmente. Solicitar al contratista la modificación al inicio de la vigencia de la garantía única y su póliza anexa, a partir de la fecha de firma del acta de inicio. Informar a la Oficina Asesora Jurídica el incumplimiento de cualquier obligación contractual. Solicitar al ordenador del gasto, en los casos estipulados en el contrato, la aplicación de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, multas o caducidad. Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica los documentos mediante los cuales se haga constar las modificaciones del contrato.

Solicitar al contratista, copias del certificado de modificación o ampliación de la garantía única en el amparo de estabilidad de obra y modificatorio de los demás amparos, así como de la póliza anexa de responsabilidad civil extra-contractual, junto con su aprobación. Llevar un cuadernillo legal, que contendrá copia de todos aquellos documentos del seguimiento, según la modalidad del contrato: Proyecto de pliego de condiciones o términos de referencia, pliego o términos definitivos y adendas. Disponibilidad y reserva presupuestal. Contrato. • Acta de Iniciación del contrato. • Acta de recibo y aprobación de diseño. • Acta de anticipo. • Informe de Inversión y buen manejo de anticipo. • Acta de liquidación del anticipo. • Acta de reajuste. • Acta de recibo parcial de obra o consultoría • Análisis unitarios de actividades no previstas • Acta de suspensión • Acta de cambio de supervisor o interventoría • Acta de recibo final de contrato de obra • Acta de terminación del contrato • Acta de liquidación del contrato de obra • Acta de recibo final y liquidación de consultoría • Control de Ajustes • Acta de fijación de precios no previstos • Control de legalidad contrato • Autorización reintegro de anticipo • Evaluación cumplimiento de obligaciones contractuales • Solicitud de prórroga o adición • Acta de reiniciación • Solicitud de sanción del contratista. Todas las solicitudes, órdenes, documentación, determinaciones, consultas, definiciones y demás gestiones, como visitas, autorizaciones, acuerdos, etc.,

PROYECTOS

que realice el interventor, deben constar por escrito. Estudio y aplicación de las cláusulas del contrato de Obra. Velar por el cumplimiento Manual de interventoría adoptado por la Alcaldía del Municipio de Trinidad, Informar al personero municipal o veedurías ciudadanas cuando sea requerido. Liquidar el contrato de acuerdo con la normatividad nacional vigente, la interventoría contratada tendrá que entregar todas las obras terminadas de acuerdo con las condiciones contractuales y realizarla respectiva liquidación del contrato.

Conocer en todas sus partes el contenido de los contratos y demás documentos correspondientes al proyecto. Ordenar la remoción y reemplazo de obra mal ejecutada o no aprobada, fijando para el efecto plazo determinado. En caso de incumplimiento por parte del contratista de la orden impartida, solicitar la aplicación de la sanción. Asegurar que no se presenten litigios o conflictos por repetición en contra del Municipio en el aspecto laboral, civil o daños a terceros. Emitir concepto para modificar y/o aclarar las cláusulas de los contratos suscritos por el Municipio de Trinidad, para realizar ajustes a los contratos de obra pública en lo que respecta a mayores y/o menores cantidades de obra contratada, para adicionar el valor del contrato y para prorrogar el plazo de ejecución de los mismos, concepto que debe estar debidamente soportado y argumentado. Conocer, manejar y emplear el Manual de interventoría y Supervisión, y los formatos adoptados por la entidad. Solicitar al Municipio las licencias y documentos requeridos para la construcción del proyecto o ejecución del objeto contractual.

CRONOGRAMA Y PLAN DE CARGAS

PARTICIPACION EN CRONOGRAMA DE CARGAS POR ACTIVIDAD

		CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	
		Director o Especialista de Proyecto (Cat A)		Residente Profesional (Cat B)		Profesional Ambiental (Cat C)		Profesional en SISOMA (Cat C)		Contador Profesional (Cat C)		Abogado Profesional (Cat C)		Valor total de las cargas de C.U.P. correspondientes a cada una de las actividades del 2000 al 2999 y contingencias (no costos de mantenimiento), conductor y ayudante Nivel 2019 (con subsidio)				Hoyle Pulido		Alquiler de Oficina		VALOR PARCIAL ACTIVIDAD
1 ETAPA PRECONSTRUCTIVA		$ 8.000.000	0,27	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ 2.400.000	0,27	$ -	0,00	$ 369.750	0,50	$ 443.700	0,50	$ 7.200.000,00
1.1 Revisión y verificación de rumbo de los diseños		$ 1.000.000	0,07	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ 600.000	0,07	$ -	0,00	$ 184.800	0,25	$ 221.760	0,25	$ 2.529.474,00
1.2 Construcción requerimientos preliminares		$ 1.500.000	0,10	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ 900.000	0,10	$ -	0,00	$ 92.400	0,13	$ 110.880	0,13	$ 2.515.110,00
1.3 Plan de manejo ambiental		$ 500.000	0,03	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ 300.000	0,03	$ -	0,00	$ 27.720	0,04	$ 33.264	0,04	$ 952.226,00
1.4 Topografía (Levantamiento topográfico de detalle)		$ 500.000	0,03	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ 300.000	0,03	$ -	0,00	$ 27.720	0,04	$ 33.264	0,04	$ 952.226,00
1.5 Replanteo (Localización topográfica de diseños)		$ 500.000	0,03	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ 300.000	0,03	$ -	0,00	$ 27.720	0,04	$ 33.264	0,04	$ 952.226,00
2 ETAPA CONSTRUCTIVA		$ 11.000.000	0,73	$ 27.500.000	1,00	$ 2.420.000	0,30	$ 2.420.000	0,30	$ 2.420.000	0,30	$ 2.420.000	0,30	$ 2.420.000	0,30	$ 6.600.000	0,73	$ 3.291.975	0,34	$ 3.620.200	0,38	$ 90.000.000,00
2.1 INTERVENTORIA CONSTRUCTIVA		$ 7.500.000	0,50	$ 10.000.000	0,37	$ 751.667	0,31	$ 751.667	0,31	$ 751.667	0,31	$ 751.667	0,31	$ 1.500.000	0,17	$ 2.500.000	0,27	$ 1.196.700	0,46	$ 1.442.730	0,55	$ 18.941.175,00
2.2 INTERVENTORIA AMBIENTAL		$ 1.500.000	0,10	$ 4.000.000	0,15	$ 1.002.667	0,13	$ 1.002.667	0,13	$ 243.600	0,03	$ 279.667	0,03	$ 900.000	0,10	$ 756.972	0,23	$ 328.000	0,13	$ 271.180	0,10	$ 11.001.875,00
2.3 ETAPA ADMINISTRATIVA		$ 500.000	0,03	$ 1.500.000	0,05	$ 251.667	0,03	$ 251.667	0,03	$ 568.600	0,07	$ 279.667	0,03	$ 300.000	0,03	$ 756.972	0,23	$ 122.620	0,17	$ 134.580	0,17	$ 4.350.251,00
2.4 INFRAESTRUCTURA Y MANEJO		$ 500.000	0,03	$ 1.500.000	0,17	$ 251.667	0,03	$ 251.667	0,03	$ 568.600	0,07	$ 279.667	0,03	$ 300.000	0,03	$ 756.972	0,23	$ 122.620	0,17	$ 134.580	0,17	$ 4.348.599,00
2.5 INFRAESTRUCTURA CONTABLE		$ 500.000	0,03	$ 1.500.000	0,17	$ 251.667	0,03	$ 251.667	0,03	$ 568.600	0,07	$ 279.667	0,03	$ 300.000	0,03	$ 756.972	0,23	$ 122.620	0,17	$ 134.580	0,17	$ 4.348.599,00
2.6 ACTIVIDAD CIVIL GENERICA		$ 500.000	0,03	$ 1.500.000	0,17	$ 251.667	0,03	$ 251.667	0,03	$ 243.600	0,03	$ 1.092.667	0,13	$ 300.000	0,03	$ 756.972	0,23	$ 122.620	0,17	$ 134.580	0,17	$ 4.230.760,00
VALOR TOTAL HOMBRE MES		$ 15.000.000	1,00	$ 27.500.000	3,00	$ 2.420.000	0,30	$ 2.420.000	0,30	$ 2.420.000	0,30	$ 2.420.000	0,30	$ 2.420.000	0,30	$ 6.600.000	1,00	$ 3.291.975	0,34	$ 3.620.200	0,38	$ 72.201.682,00
PORCENTAJE DE DEDICACION			25,00%		100,00%		30,00%		30,00%		30,00%		30,00%		30,00%		25,00%		9,00%		100,00%	

Actualizo: Ellaren Maruta Benitez
M.P No. 15201-27209 BYC
INGENIERA CIVIL

Revisa: YHENDA JOHANNA BARRERA
Directora Tecnica de Concesiones

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA TERMINACION DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA TUÑUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CRONOGRAMA Y PLAN DE CARGAS

ACTIVIDADES INTERVENTORIA	MES 1 (1 2 3 4)	MES 2 (1 2 3 4)	MES 3 (1 2 3 4)	MES 4 (1 2 3 4)	PARTICIPACION EN CRONOGRAMA DE CARGAS POR ACTIVIDAD									
					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
					Director o Especialista de Proyectos (Cat 4)	Residente Profesional (Cat 6)	Profesional Ambiental (Cat 7)	Profesional en SISOMA (Cat 7)	Contador Profesional (Cat 7)	Abogado Profesional (Cat 7)	Valuador (que cumpla RAA VUP comercial o similar con vinculación desde 2009 en hasta 2019 en) relacionado con avalúos de mantenimiento, conservación y rentabilidad. Medio (0.75 cpsd o superior	[illegible]	Alquiler Plotter	Alquiler de Oficina
1. ETAPA PRECONSTRUCTIVA					**0,27**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,27**	**0,00**	**0,50**	**0,50**
1.1. Revisión y verificación de diseños					0,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,000	0,07	0,00	0,27	0,27
1.2. Cumplimiento requerimientos ambientales					0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	0,00	0,07	0,07
1.3. Revisión predial					0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,03	0,03
1.4. Permisos y/o disponibilidad de servicios públicos					0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,000	0,03	0,00	0,10	0,10
1.5. Permisos y/o disponibilidad fuentes de materiales					0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,03	0,03
2. ETAPA CONSTRUCTIVA					**0,73**	**3,00**	**0,30**	**0,30**	**0,30**	**0,30**	**0,73**	**0,24**	**3,50**	**3,50**
2.1 INTERVENTORIA TECNICA					0,50	1,67	0,03	0,03	0,03	0,03	0,50	0,07	2,49	2,50
2.2 INTERVENTORIA AMBIENTAL					0,10	0,50	0,13	0,13	0,03	0,03	0,10	0,03	0,33	0,33
2.3 INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA					0,03	0,33	0,03	0,03	0,07	0,03	0,03	0,03	0,17	0,17
2.4 INTERVENTORIA FINANCIERA					0,03	0,17	0,03	0,03	0,07	0,03	0,03	0,03	0,17	0,17
2.5 INTERVENTORIA CONTABLE					0,03	0,17	0,03	0,03	0,07	0,03	0,03	0,03	0,17	0,17
2.6 INTERVENTORIA JURIDICA					0,03	0,17	0,03	0,03	0,03	0,13	0,03	0,03	0,17	0,17
	VALOR TOTAL HOMBRE- MES				1,00	3,00	0,30	0,30	0,30	0,30	1,00	0,24	4,00	4,00
	PORCENTAJE DE DEDICACION				25,00%	100%	10%	10%	10%	10%	25%	8%	100%	100%

Actualizó: Elizarent Viancha Benítez
M.P.No. 15202-273695 BYC
INGENIERA CIVIL

Revisó: BRENDA RORAIMA BARRERA
Directora Técnica de Construcciones

PROYECTOS

CRONOGRAMA Y PLAN DE CARGAS

						DIRECTOR O ESPECIALISTA DE PROYECTOS		PROFESIONAL RESIDENTE		PROFESIONAL AMBIENTAL		PROFESIONAL EN OBRAS		CONTADOR PROFESIONAL		HACHERO PROFESIONAL		Utilizado tipo campero PIC SUV combustible o similar con refrigeración (aire) o hasta 2000 cc incluyendo con costos de mantenimiento, combustible y combustible		CONDICIÓN TEMPORAL/VIÁTICOS INCLUYE: Personal Trabajador confidente. Dos Cuidadores Trabajo con Certificado de notificación y aquile registro para cuidado y total nivel de circulación. Buena, GPS y otra medida de comunicación. Procedimientos de información Física en medio físico y magnético y diferente examen. Elementos de seguridad, pintura		Alquiler Pulso		Alquiler de Oficina		VALOR POR ACTIVIDAD
						$ 15.000.000,00		$ 37.500.000,00		$ 7.500.000,00		$ 3.750.000,00		$ 1.875.000,00		$ 3.750.000,00		$ 3.000.000,00		$ 7.500.000,00		$ 250.000,00		$ 1.500.000,00		$
						CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD
1. MAPA PRELIMINAR DE CAMPO	7.500.000,00					$ 4.500.000,00	2,27	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	1.000.000,00	0,27	$ -	-	0	-	$ 500.000,00	0,20	$ 500.000,00	0,20	$ 7.000.000,00
2.1 Revisión de análisis y su diseño	1.000.000,00					$ 1.000.000,00	0,67	0	-	0	-	1	-	1	-	0	-	0	-	1	0,27	$ -	-	1	0,27	$ 500.000,00	0,27	$ 500.000,00	0,27	$ 3.000.000,00
2.2 Localidad de cuadrículas ambientales	1.000.000,00					$ 1.000.000,00	0,75	0	-	0	-	1	-	1	-	0	-	0	-	1	0,33	$ -	-	1	0,33	$ 500.000,00	0,33	$ 500.000,00	0,33	$ 3.000.000,00
2.3 Puesta campo	1.000.000,00					$ 500.000,00	0,33	0	-	0	-	1	-	1	-	0	-	0	-	1	0,33	$ -	-	1	0,33	$ 500.000,00	0,33	$ 500.000,00	0,33	$ 3.000.000,00
2.4 Puesta en disposición de cuadrículas	1.000.000,00					$ 500.000,00	0,33	0	-	0	-	1	-	1	-	0	-	0	-	1	0,33	$ -	-	1	0,33	$ 500.000,00	0,33	$ 500.000,00	0,33	$ 3.000.000,00
2.5 Revisión y disposición de campo	1.000.000,00					$ 500.000,00	0,33	0	-	0	-	1	-	1	-	0	-	0	-	1	0,33	$ -	-	1	0,33	$ 500.000,00	0,33	$ 500.000,00	0,33	$ 3.000.000,00
3. MAPA CONFIRMATIVO	60.000.000,00					$ 15.000.000,00	7,73	$ 37.500.000,00	0,00	$ 7.500.000,00	0,00	$ 3.750.000,00	0,00	$ 1.875.000,00	0,00	$ 3.750.000,00	0,00	$ 3.000.000,00	0,00	$ 7.500.000,00	0,00	$ 250.000,00	0,00	$ 1.500.000,00	0,00	$ 60.000.000,00
3.1 INFRAESTRUCTURA TÉCNICA	24.000.000,00					$ 7.500.000,00	3,85	$ 15.000.000,00	0,40	$ 3.750.000,00	0,50	$ 1.875.000,00	0,50	$ 937.500,00	0,50	$ 1.875.000,00	0,50	$ 1.500.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 125.000,00	0,50	$ 750.000,00	0,50	$ 24.000.000,00
3.2 INFRAESTRUCTURA AMBIENTE	11.000.000,00					$ 1.500.000,00	0,77	$ 3.750.000,00	0,10	$ 1.875.000,00	0,25	$ 937.500,00	0,25	$ 468.750,00	0,25	$ 937.500,00	0,25	$ 750.000,00	0,25	$ 1.875.000,00	0,25	$ 62.500,00	0,25	$ 375.000,00	0,25	$ 11.000.000,00
3.3 INFRAESTRUCTURA CAMPO NORTE	4.500.000,00					$ 750.000,00	0,23	$ 1.875.000,00	0,05	$ 937.500,00	0,13	$ 468.750,00	0,13	$ 234.375,00	0,13	$ 468.750,00	0,13	$ 375.000,00	0,13	$ 937.500,00	0,13	$ 31.250,00	0,13	$ 187.500,00	0,13	$ 4.500.000,00
3.4 INFRAESTRUCTURA PUNO (BR)	4.500.000,00					$ 750.000,00	0,23	$ 1.875.000,00	0,05	$ 937.500,00	0,13	$ 468.750,00	0,13	$ 234.375,00	0,13	$ 468.750,00	0,13	$ 375.000,00	0,13	$ 937.500,00	0,13	$ 31.250,00	0,13	$ 187.500,00	0,13	$ 4.500.000,00
3.5 INFRAESTRUCTURA CENTRO	4.500.000,00					$ 750.000,00	0,23	$ 1.875.000,00	0,05	$ 937.500,00	0,13	$ 468.750,00	0,13	$ 234.375,00	0,13	$ 468.750,00	0,13	$ 375.000,00	0,13	$ 937.500,00	0,13	$ 31.250,00	0,13	$ 187.500,00	0,13	$ 4.500.000,00
3.6 INFRAESTRUCTURA OTROS	1.500.000,00					$ 750.000,00	0,23	$ 1.875.000,00	0,05	$ 937.500,00	0,13	$ 468.750,00	0,13	$ 234.375,00	0,13	$ 468.750,00	0,13	$ 375.000,00	0,13	$ 937.500,00	0,13	$ 31.250,00	0,13	$ 187.500,00	0,13	$ 1.500.000,00
		TOTAL TIEMPO MES				$ 15.000.000,00	7,73	$ 37.500.000,00	0,00	$ 7.500.000,00	0,00	$ 3.750.000,00	0,00	$ 1.875.000,00	0,00	$ 3.750.000,00	0,00	$ 3.000.000,00	0,00	$ 7.500.000,00	0,00	$ 250.000,00	0,00	$ 1.500.000,00	0,00	$ 60.000.000,00
		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN				25%		100%		100%		50%		25%		50%		40%		100%		33%		20%		800%

JEFE DE OPERACIONES DE CAMPAÑA

Apoyo Logístico.

~~274~~
450

PROYECTOS

FICHA TECNICA PAPEL REPROGRAF



Dirección – Cll 11 # 04-20 Trinidad Casanare – Movil 3233118725
Email: aypingenieriasas@gmail.com

CÓDIGO: 04008102
PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75GR 500 HOJAS REPROGRAF RESMA 21.6X27.9CM

Ficha Técnica

PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75GR 500 HOJAS REPROGRAF RESMA 21.6X27.9CM





Código: **04008102**

Marca: **REPROGRAF**

Familia: **Papel Multipropósito**

Grupo: **Fotocopia Blanco**

Dimensiones	
Longitud:	5.3 cm
Ancho:	21.7 cm
Alto:	28 cm
Peso:	2310 gr

Este producto cuenta con la(s) siguiente(s) característica(s):

Elaborado a partir de la caña de azucar · Biodegradable · Hecho en Colombia · Estándares de Control de Fatalidades · Consejo de Administración Forestal · Libre de Ácido · Reconocimiento de Certificación Forestal · Reciclable

PAPEL FOTOCOPIA CARTA REPROGRAF RESMA

- Marca: Reprograf
- Producto: Papel Fotocopia
- Modelo: Carta
- Formato: Envoltorio de Resma
- Cantidad: 500 hjs
- Material: A base de Caña de Azúcar
- Dimensiones: 21.6 x 27.9 cm
- Peso: 75 grs.
- Color: Blanco Polar
- Tolerancia: (+ o -) 5% en Cantidad.
- Fabricación: Colombiana

CÓDIGO: 04008102
PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75GR 500 HOJAS REPROGRAF RESMA 21.6X27.9CM

Ficha Técnica

Características

- Papel Reprograf esta hecho a base de fibra Virgen de Bagazo de la Caña de Azúcar.
- Papeles Blancos, pulpa sin blanquear.
- Papel con excelencia ambiental, operacional, comercial y talento humano.
- Papeles amigable con el medio ambiente.100% Reciclables.
- Producto de la mas alta calidad.
- Papel biodegradable y compostable.
- Papel libre de ácido.

Usos

*Papeles Finos para oficina y hogar, usos en:

- Fotocopias
- Ink Jet
- Impresión Láser
- Fax Plano
- Pre-Impresión Offset
- Escritura.

POLÍTICA PARA LA OPTIMIZACIÓN EN EL USO DEL PAPEL PARA IMPRESIÓN

PROYECTOS

INTRODUCCIÓN

Partiendo de la necesidad de dar seguimiento y cumplimiento a las políticas ambientales con el fin de cuidar, prevenir y mejorar el medio ambiente, AYP SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA SAS fomenta el desarrollo de sus actividades en forma más responsable y consciente, mediante estrategias de reducción, reutilización, aprovechamiento y valorización de los residuos enfocados a un sistema de generación al mínimo de basuras. De esta forma, este documento pretende mostrar las herramientas internas para mejorar las buenas prácticas y conocimiento de los empleados sobre el medio ambiente, sensibilizando la importancia del reciclaje y la optimización en el uso del papel

RESUMEN

Se entiende por programa para la optimización en el uso del papel el conjunto de acciones y proyectos que se deben adoptar en la empresa para minimizar el consumo del papel y los costos que el mismo conlleva.

Para que el programa sea eficiente, se debe basar en un modelo de gestión PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar) o ciclo Deming, enfocado en una gestión ambiental dinámica bajo los criterios del mejoramiento continuo; homologando sus etapas en la planificación, implementación, verificación y ajustes para su correcta ejecución. Es por ello, que el programa busca reducir los niveles de consumo de papel y tinta dentro de las instalaciones de la organización, por medio de acciones enfocadas a la educación ambiental, toma de conciencia y la implementación de nuevas tecnologías.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Formular y fomentar el programa para la optimización en el uso del papel que se va a implementar en la empresa AYP SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA SAS. Para formar parte del sistema de gestión ambiental, con el fin de promover mejores hábitos y prácticas que sensibilicen al personal sobre el uso del papel y la tinta, buscando reducción de impactos ambientales.

POLÍTICA PARA LA OPTIMIZACIÓN EN EL USO DEL PAPEL PARA IMPRESIÓN

PROYECTOS

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer lineamientos que permitan cumplir con las metas de la optimización del uso del papel.
- Implementar estrategias de sensibilización ambiental que ayuden a mitigar y reducir los impactos ambientales generados por el uso inadecuado del papel.
- Realizar seguimiento de los indicadores del programa, garantizando el cumplimiento de metas establecidas.
- Implementar un sistema de gestión de documentos electrónicos que incluya firmas digitales.

BENEFICIOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE REDUCCIÓN DE PAPEL

Con la implementación de la política al interior de la empresa se busca:

- Generar procesos y servicios más eficaces y eficientes.
- aumentar de la productividad.
- Optimizar y disminución de los recursos y costos asociados a la administración de papel, tales como almacenamiento y materiales.
- Mejorar el acceso a la información dentro de la empresa
- Mayor control y seguridad en el manejo de la información.
- Eliminar la duplicidad de documentos.
- Disminuir los tiempos de localización de los archivos.
- Reducir las necesidades de espacio y almacenamiento.
- Ahorro de papel y educción de emisión de residuos.
- Disminución del consumo de recursos naturales, empleados en la fabricación del papel: árboles, agua y energía.
- Disminución de la contaminación producida por los productos blanqueadores de papel.
- Disminuir el consumo de energía empleada en fotocopias, etc.
- Reducir los residuos de tóner, cartuchos de tinta, etc.
- Contribuir al desarrollo sostenible, el consumo responsable de recursos que no comprometa el desarrollo social y ambiental de las generaciones futuras.

POLÍTICA PARA LA OPTIMIZACIÓN EN EL USO DEL PAPEL PARA IMPRESIÓN

PROYECTOS

ENFOQUE Y PLAN DE EJECUCIÓN DE LA POLITICA

La política de reducción de papel no propone la eliminación total del papel, aunque sí la adopción de una administración electrónica basada en la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, facilitando la gestión, almacenamiento y disponibilidad de los documentos en la empresa. Sin embargo, con esta alternativa se busca a largo plazo que se implemente únicamente el uso de elementos electrónicos en todas sus operaciones. Esto dentro de un escenario de recursos económicos importantes; sin embargo, la reducción de Papel es también la puesta en práctica de hábitos de consumo mínimo de cada trabajador.

Para lograrlo se han establecido 4 etapas que representan el paso de un modelo basado en papel a un modelo electrónico.

- ETAPA 1: Uso exclusivo de papel, toda la administración es manual.
- ETAPA 2: Uso exclusivo de papel, la administración se apoya en aplicaciones de tecnología.
- ETAPA 3: Combinación de papel con medios digitalizados y electrónicos, la administración se apoyará en aplicaciones de tecnología.
- FASE 4: Uso exclusivo de elementos electrónicos, toda la administración utiliza únicamente aplicaciones de tecnología.

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA DE REDUCCIÓN DE PAPEL

Promoción de buenas prácticas para reducir el consumo de papel: Uso racional del Papel por lo cual los trabajadores de la empresa adoptarán las siguientes prácticas:

Impresión doble cara Configurar la impresora para que los documentos se impriman por ambas caras, se ahorra espacio de almacenamiento, se reduce peso, adicional permite imprimir de forma más rápida en lo posible con tóner calidad baja esto permite economizar tinta. Todos los funcionarios del AYP PROYECTOS deberán utilizar la impresión a doble cara con excepción de aquellos en que normas internas o requerimientos externos exijan el uso de una sola cara de la hoja.

Configurar las impresoras Configurar los equipos para que impriman en modo borrador este es un método eficaz para reducir el uso de papel en las oficinas

280
439

POLÍTICA PARA LA OPTIMIZACIÓN EN EL USO DEL PAPEL PARA IMPRESIÓN

PROYECTOS

Reducción del tamaño de los documentos al imprimir la copia Utilizar las funciones que permitan reducir los documentos a diferentes tamaños, de tal forma que en una cara del documento quepan dos o más páginas por hoja, esta es una excelente estrategia para el caso que se requiera imprimir borradores, aunque se recomienda en lo posible que los borradores sean revisados en medio digital para evitar el gasto innecesario de papel y tinta.

Reducir fuente y tamaño Elegir un tipo de letra pequeño en la impresión de borradores, que permita aprovechar mejor el área de impresión de las hojas, mientras se trabaja en la pantalla de la computadora con un tipo de letra más grande.

Configuración de las páginas Se deberán utilizar las opciones de revisión y vista previa para asegurarse que el documento se encuentre bien configurado o grabar previamente en formato PDF. Los documentos que van en borrador podrán ir sin las márgenes normales y ahorrando espacio.

Revisar y ajustar formatos Se deberán revisar los procedimientos que se llevan a cabo las diferentes áreas, para identificar la posibilidad de integrar varios documentos o formatos en uno solo. Mejorar el uso de los espacios en los formatos usados, en el caso de tablas reducir el tamaño de las celdas y de la fuente.

Evitar copias e impresiones innecesarias Determinar, antes de generar varias copias de un mismo documento, si son realmente indispensables; en el caso de documentos de apoyo compartir o guardar las copias utilizando el correo electrónico. Al momento de distribuir copias, si son necesarias, imprimir solo las que se vayan a utilizar.

Conocer el uso correcto de las impresoras y fotocopiadora Todos los funcionarios de la empresa deberán conocer los Manuales de uso de las impresoras y fotocopiadora, que se encuentran en su área de trabajo, de tal manera que se garantice el correcto funcionamiento de las mismas, y se evite el desperdicio de papel que se deriva de errores en su utilización.

Reciclar El reciclaje del papel disminuye los requerimientos de árboles para la fabricación de papel, así como la emisión de elementos contaminantes. Por tal motivo los trabajadores deberán mantener políticas y acciones que faciliten el reciclaje del papel, para la empresa va a ubicar todo el papel que ya fue utilizado por ambas caras en canecas específicas para esto, estos no deben tener ganchos de cosedora, clips, ganchos legajadores, etc.

POLÍTICA PARA LA OPTIMIZACIÓN EN EL USO DEL PAPEL PARA IMPRESIÓN

PROYECTOS

Reutilizar el papel usado por una cara Utilizar las hojas que ya han sido impresas en un solo lado, y toda vez que sea posible usarlas para imprimir sobre la cara en blanco, tener en cuenta que el lado reciclado esté debidamente marcado para que los usuarios identifiquen el documento en cuestión, esto se utilizará para la impresión de borradores, toma de notas, impresión de formatos a diligenciar de forma manual, listas de asistencia, fotocopiado, entre otros.

Utilización de papel certificado utilizar papel con certificado de sello ambiental colombiano reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

INDICADORES

DOCUMENTAR LOS COSTOS Y AHORROS

Se debe establecer información acerca del rendimiento económico y ambiental con la reducción del uso de papel ayudará a "vender la estrategia". En las utilidades económicas se incluye el posible ahorro implementando la reducción de papel, recursos, espacio de almacenamiento, costos de administración, gestión de los residuos, etc. Con base a lo anterior se tomarán mejores decisiones a la hora de comprar. Adicional a esto se obtendrán beneficios para el medio ambiente, tales como la reducción de gases de efecto invernadero y el ahorro en recursos naturales, energía y agua, porque se utilizan menos materiales y necesitan menos transporte

Indicadores

Ahorro de dinero en papel
Cantidad papel * valor unitario = valor total papel Valor

Total, en papel semestre anterior – valor total en papel semestre actual = ahorro en costo papel

Ahorro de dinero en tóner Cantidad Tóner * Valor Unitario = Valor total en tóner

Valor total en tóner semestre anterior – valor total en tóner semestre actual = ahorro en costo tóner

POLÍTICA PARA LA OPTIMIZACIÓN EN EL USO DEL PAPEL PARA IMPRESIÓN

PROYECTOS

EVALUAR EL MOVIMIENTO DE CONSUMO DE PAPEL

La gerencia hará seguimiento de los gastos y los residuos generados de papel, desde el momento de la compra hasta su uso final. La evaluación debe hacerse desde una revisión visual de los contenedores de residuos (basura/reciclaje), o a través de la evaluación minuciosa que incluya la clasificación, pesaje y la medición del volumen de todos los materiales en el movimiento de residuos.

Con base en la información que se reúna, instaurar una base de comparación donde se lleve un control detallado de los avances que ha tenido la estrategia de reducción de papel, la evaluación se realizará cada dos (2) meses, y con base en los resultados identificar cambios para acciones futuras y la reducción del consumo, reutilización y reciclaje.

Indicadores

Consumo de papel

Total, resmas consumidas = ∑resmas semestrales consumidas por área

Porcentaje de reducción de impresiones

(# impresiones semestre actual / # impresiones semestre anterior) * 100 = porcentaje de reducción de impresiones

IMPLEMENTAR EL USO DE FIRMAS ELECTRÓNICAS O DIGITALES

La entidad deberá reconocer los trámites donde pueda emplear una firma electrónica o digital Se adoptarán lineamientos internos para el uso de la firma electrónica o digital. Se debe verificar la solicitud, reposición y revocación de los mismos, se debe instruir a los usuarios para que entiendan el funcionamiento y su uso adecuado.

Atentamente,

IVON MAYERLY FORERO ABRIL
R/L A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NIT. 901.126.140-3

283
442

PROYECTOS

DOCUMENTACION CAMIONETA TIPO PICKUP
TOYOTA MODELO 2019
PLACA: GES-586

Dirección – Cll 11 # 04-20 Trinidad Casanare – Movil 3233118725
Email: aypingenieriasas@gmail.com

Registro tributario y
Mercantil Nit: 9.434.299-0

CONTRATO DE COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPOS

Conste por el presente documento, el compromiso de **ALQUILER DE CAMIONETA TIPO PICKUP**, que celebran por una parte el señor **JORGE ELIECER CASTRO CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía C.C 9.434.299 de Yopal, a quien en adelante se denominará **EL PROPIETARIO**, y de la otra parte la empresa **AYP SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S** con **NIT. 901126140-3** representado legalmente por **IVON MAYERLY FORERO ABRIL** identificada con C.C 33.647.084 de Aguazul; a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATANTE**, en los términos y condiciones siguientes:

AL CONTRATANTE, LE FUE ADJUDICADO EL CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No SECOP II CAS-DAJ-CMA-023-2022 Y No INTERNO 0487 DE 2023-02-08, CUYO OBJETO, INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA LA TURUA – MUNICIPIO DE AGUAZUL – DEPARTAMENTO DE CASANARE

EL PROPIETARIO se compromete a alquilar y poner a disposición de la empresa **AYP SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S**, para realizar actividades en la ejecución de la interventoría descrita anteriormente, el siguiente equipo:

VEHÍCULO: CAMIONETA MARCA: TOYOTA LÍNEA: HILUX MODELO: 2019 COLOR: SUPER BLANCO PLACA: **GES- 586** NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO: 10018216387 ESTADO DEL VEHÍCULO: ACTIVO TIPO DE SERVICIO: Público CLASE DE: NÚMERO DE SERIE: 8AJKB8CD6K1679803 NÚMERO DE MOTOR: 2GD-4607474 NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB8CD6K1679803 NÚMERO DE VIN: 8AJKB8CD6K1679803 CILINDRAJE: 2393 TIPO DE CARROCERÍA: DOBLE CABINA TIPO COMBUSTIBLE: DIESEL

El equipo se encuentra en óptimas condiciones, así como de libre disponibilidad para su uso. Se adjuntan los documentos del equipo al presente documento

En atención a los términos y condiciones que anteceden y conociendo plenamente cada una de las mismas, **EL PROPIETARIO,** y **EL CONTRATANTE,** suscriben el presente documento en señal de conformidad, en la ciudad de Yopal (Casanare), a los 20 días del mes de febrero de 2023.

Para constancia firma.

EL PROPIETARIO
JORGE ELIECER CASTRO
C.C 9.434.299 de Yopal

EL CONTRATANTE
IVON MAYERLY FORERO ABRIL
C.C. 33.647.084 de aguazul

CARTA DE PRESENTACIÓN CAMIONETA G.E.S – 586

Yopal – Casanare – Colombia

Señores:
A QUIEN INTERESE

ASUNTO: CARTA DE PRESENTACIÓN DE VEHÍCULO CAMIONETA **G.E.S - 586**

Cordial saludo: JORGE ELIECER CASTRO CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía N°9.434.299 de Yopal, obrando en nombre y representación legal del VEHÍCULO: PLACA: GES- 586 NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO: 10018216387 ESTADO DEL VEHÍCULO: ACTIVO TIPO DE SERVICIO: Público CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA MARCA: TOYOTA LÍNEA: HILUX MODELO: 2019 COLOR: SUPER BLANCO: NÚMERO DE SERIE: 8AJKB8CD6K1679803 NÚMERO DE MOTOR: 2GD-4607474 NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB8CD6K1679803 NÚMERO DE VIN: 8AJKB8CD6K1679803 CILINDRAJE: 2393 TIPO DE CARROCERÍA: DOBLE CABINA TIPO COMBUSTIBLE: DIESEL FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA): 17/04/2019 AUTORIDAD DE TRÁNSITO: STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA N° PUERTAS: 4

ADICIONALMENTE CUANTA CON:

1. Botiquín De Primeros Auxilios
2. Kit Básico Para La Atención De Derrames:
3. Kit De Investigación De Accidentes
4. Kit de carreteras
5. BARRA ANTIVUELCO PARA LAS CAMIONETAS "TOYOTA HILUX Anclada Al Chasis Cumplimento Normas De Seguridad Vial
6. Tiro De Arrastre Estructura Puesta En La Parte Trasera Del Vehículo
7. COVID-19. Aislamiento Entre Sillas
8. COVID-19 Kit Desinfección De Bioseguridad
9. Dispositivo De Velocidad Para Acceso Visual De La Tripulación En Vehículo
10. Ubicación De GPS En Tiempo Real Monitoreo Cada 45 Segundos

VALOR AGREGADO QUE OFRECE EL VEHÍCULO

1. BARRA ANTIVUELCO PARA LAS CAMIONETAS "TOYOTA HILUX Anclada Al Chasis Cumplimento Normas especificas de empresas de hidrocarburos
2. Tiro De Arrastre Estructura Puesta En La Parte Trasera Del Vehículo Cumplimento Normas especificas de empresas de hidrocarburos
3. COVID-19. Aislamiento Entre Sillas de conductor y pasajeros
4. COVID-19 Kit Desinfección De Bioseguridad para vehículo y pasajeros

CERTIFICACIONES

1. Todo los accesorios y equipos que contiene el vehículo están certificados por el vendedor o instalador según corresponda su área o norma legal.
2. Estiker vigente para operaciones en ECOPETROL
3. Inspección vigente para operaciones SCHLUMBERGER
4. Inspección vigente para operaciones APPLUS ENERGY & INDUSTRY
5. Inspección SANITARIA vigente para el TRASPORTE DE ALIMENTOS

CARTA DE PRESENTACIÓN CAMIONETA G.E.S – 586









~~287~~
446

CARTA DE PRESENTACIÓN CAMIONETA G.E.S – 586





CARTA DE PRESENTACIÓN CAMIONETA G.E.5 – 586





CARTA DE PRESENTACIÓN CAMIONETA G.E.S – 586







CARTA DE PRESENTACIÓN CAMIONETA G.E.S – 586









291
480

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018216387

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GES586	TOYOTA	HILUX	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.393	SUPER BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	554 - 5

NÚMERO DE MOTOR
2GD-4607474

REG N — VIN 8AJKB8CD6K1679803

NÚMERO DE SERIE
8AJKB8CD6K1679803

REG N — NÚMERO DE CHASIS 8AJKB8CD6K1679803 — REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
CASTRO CASTRO JORGE ELIECER

IDENTIFICACIÓN
C.C. 9434299

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE ****** — POTENCIA HP 148

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482019000196779

IE — FECHA IMPORT. 18/03/2019 — PUERTAS 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO COMPARTIR S.A.

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
17/04/2019	17/04/2019	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



LT01008035866

Scanned by CamScanner

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

GES586

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10018216387

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:

TOYOTA

LÍNEA:

HILUX

MODELO:

2019

COLOR:

SUPER BLANCO

NÚMERO DE SERIE:

8AJKB8CD6K1679803

NÚMERO DE MOTOR:

2GD-4607474

NÚMERO DE CHASIS:

8AJKB8CD6K1679803

NÚMERO DE VIN:

8AJKB8CD6K1679803

CILINDRAJE:

2393

TIPO DE CARROCERÍA:

DOBLE CABINA

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

17/04/2019

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

SI

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

4

Para conocer el historial de propietarios
Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí
(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

554

PESO BRUTO VEHICULAR:

2910

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

5

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
14289401749630	15/04/2022	16/04/2022	15/04/2023	910	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	VIGENTE
15126900000140	15/04/2021	16/04/2021	15/04/2022	910	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
11970700000760	11/04/2020	12/04/2020	11/04/2021	910	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
76080375	09/04/2019	10/04/2019	09/04/2020	910	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
2000287384	27/12/2022	28/12/2022	28/12/2023	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
2000287382	27/12/2022	28/12/2022	28/12/2023	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
1510670958502	28/12/2021	28/12/2021	28/12/2022	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	AMBAS (RCC-RCE)	INACTIVA	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
1510670958501	06/01/2021	06/01/2021	28/12/2021	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	AMBAS (RCC-RCE)	INACTIVA	Detalle
1510670750701	22/01/2020	20/01/2020	28/12/2020	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	AMBAS (RCC-RCE)	INACTIVA	Detalle
AA013437	26/08/2019	26/08/2019	17/08/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA013436	26/08/2019	26/08/2019	17/08/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA000443	12/11/2019	12/11/2019	28/12/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA000442	12/11/2019	12/11/2019	28/12/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA010133	17/04/2019	17/04/2019	17/08/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	17/05/2022	17/05/2023	CDA DE YOPAL	SI	159251269	SI	

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	18/05/2021	18/05/2022	CENTRO DE DIAGNOSTICO REVI AUTOS S.A. "CDA-A. S.A."	NO	152795696	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

No se encontró información registrada en el RUNT.

Solicitudes

Nro. de solicitud	Fecha de solicitud	Estado	Trámites	Entidad
176361915	17/05/2022	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA DE YOPAL
162771911	21/10/2021	APROBADA	Renovación de Tarjeta de Operación,	DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA
154557082	18/05/2021	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO REVI AUTOS S.A. "CDA-A. S.A."
133637358	13/11/2019	APROBADA	Tramite expedicion tarjeta de operación por cambio empresa,	DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA
132706573	18/10/2019	APROBADA	Trámite desvinculación vehículo,	DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR

Información Blindaje

BLINDADO:

NO

NIVEL DE BLINDAJE:

FECHA DE BLINDAJE:

FECHA DE DESBLINDAJE:

Certificado de revisión de la DIJIN

NRO. CERTIFICACIÓN DIJIN:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

ENTIDAD QUE EMITE EL CERTIFICADO:

ESTADO CERTIFICADO:

Certificado de desintegración física

NRO. CERTIFICACIÓN:

ESTADO CERTIFICADO:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

ENTIDAD DESINTEGRADORA:

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

NÚMERO DE POLIZA:

ESTADO DE LA PÓLIZA:

FECHA EXPEDICIÓN POLIZA (DD/MM/AAAA):

FECHA VIGENCIA POLIZA:

NÚMERO DE CERTIFICADO:

ESTADO CERTIFICADO:

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

TRANSPORTE VIP EXPRESS S.A.S.

RADIO DE ACCIÓN:

NACIONAL

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

PASAJEROS

MODALIDAD DE SERVICIO:

ESPECIAL

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

271411

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

14/11/2021

FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

21/10/2021

FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

24/10/2023

ESTADO:

TARJETA DE OPERACION ACTIVA

Limitaciones a la Propiedad

No se encontró información registrada en el RUNT.

Garantías a Favor De

Identificación Acreedor	Acreedor	Fecha de Inscripción	Patrimonio Autonómo	Confecámaras
NIT 860025971	MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A	17/04/2019		SI

Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

No se encontró información registrada en el RUNT.

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

NÚMERO DE CERTIFICADO:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

ESTADO DEL CERTIFICADO:

PLACAS DE REPOSICIÓN:

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

NÚMERO DE CERTIFICADO:

ESTADO CERTIFICADO:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

Normalización y Saneamiento

Deficiencia en Matrícula	Vehículo Normalizado	Fecha registro o normalización	No. Acto Administrativo	Descargar documento
NO	NO DISPONIBLE			

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

No se encontró información registrada en el RUNT.

Permiso de circulación restringida (PCR)

~~302~~
401

TRANSPORTE VIP EXPRESS SAS

NIT. 901218567-1

Fundación, 14 de noviembre 2021

Señores:
AUTORIDADES DE TRANSITO

Me permito informarles que el vehículo de placas ***GES586*** *vinculado a nuestra empresa, autorizado por el ministerio de transporte con tarjeta de operación* ***N° 271411*** *con vigencia 24/10/2023, la cual se puede verificar en el RUNT ,se encuentra activa , no se porta en físico ya que el plástico no ha sido entregado , debido a que la territorial del magdalena está cumpliendo con las medidas implementadas en el decreto presidencial artículo 11 del decreto 482 del 26 de marzo del 2020"****los documentos que deben acreditar los vehículos de transporte público se pueden portar en medio digitales o en medio físico"***

RUNT TARJETA DE OPERACIÓN ACTIVA

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA	TRANSPORTE VIP EXPRESS S.A.S.	MODALIDAD DE TRANSPORTE	PASAJEROS
MODALIDAD DE SERVICIO	ESPECIAL	RADIO DE ACCIÓN	NACIONAL
FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA)	14/11/2021	FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AAAA)	24/10/2023
NRO. TARJETA DE OPERACIÓN	271411	ESTADO	TARJETA DE OPERACION ACTIVA

Atentamente,

RICARDO DANIEL MOLINA DE AGUAS

C.C. No. 19.592.260
Representante Legal.

Oficina principal Fundación (Magdalena)
Calle 7 No. 6-36 Local 101
Tel. (5) 410610
Cel. 317 4401989
E-mail: transvipexsas@gmail.com

Oficina sede Bogotá
Carrera 24 No. 63D-70 Oficina. 407
Tel. 4737276
Cel. 316 525 2856
E-mail: transimag-bogota@hotmail.com

seguros mundial

CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE AMPARO

tu compañia siempre

PÓLIZA	2000287382	**NÚMERO CERTIFICADO**	1394885
VIGENCIA	**Desde**	2022-12-28	**Hasta** 2023-12-28
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO		
PÓLIZA	2000287384	**NÚMERO CERTIFICADO**	1394886
VIGENCIA	**Desde**	2022-12-28	**Hasta** 2023-12-28
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO		
TOMADOR	TRANSVIPEX S.A.S		**NIT** 901,218,567
ASEGURADO	TRANSVIPEX S.A.S Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS		**NIT** 901,218,567

DATOS VEHÍCULO ASEGURADO

PLACA:	**GES586**
MARCA:	TOYOTA
MODELO:	2019
CLASE:	CAMIONETA
MOTOR:	2GD4607474

COBERTURAS

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO	V/ASEGURADO
Versión Condicionado: 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000013-D00I	
Daños a bienes de terceros	100 SMMLV
Muerte o lesiones a una persona	100 SMMLV
Muerte o lesiones a dos o mas personas	200 SMMLV
Amparo patrimonial	INCLUIDO
Asistencia Juridica	INCLUIDO

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO	V/ASEGURADO
Versión Condicionado: 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000012-D00I	
Muerte	100 SMMLV
Incapacidad permanente	100 SMMLV
Incapacidad temporal	100 SMMLV
Gastos medicos, Quirurgicos, Farmaceuticos y Hospitalarios	100 SMMLV

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Fundacion a los (03) días del mes de Enero de 2023

FIRMA AUTORIZADA
COMPANIA SEGUROS MUNDIAL SA

304
463

RESULTADOS DE LA INSPECCION

certicar

CDA DE YOPAL. NIT. 900123333
Diagonal 9 Nº 6-18, Carrera 6 Nº 9 - 11, YOPAL (CASANARE)
TEL. (8) 6343934

A.INFORMACION GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO O TENEDOR DEL VEHICULO

Fecha de prueba	Nombre o razón social		Documento de identidad	
2022-04-29	CASTRO CASTRO JORGE ELIECER		CC (X) NIT ( ) CE ( ) No. 9434299	
Dirección		Teléfono	Ciudad	Departamento
CORREGIMIENTO EL MORRO		1111111	Yopal	Casanare

3.DATOS DEL VEHICULO

Placa	Pais	Servicio	Clase	Marca	Linea
GES580	Colombia	Publico	Camioneta	Toyota	Hilux
Modelo	**No. de licencia de transito**	**Fecha Matricula**	**Color**	**Combustible**	**Vin o Chasis**
2019	10019316387	2019-04-17	Super Blanco	Diesel	8AJKB9CD5K1679803
No. Motor	**Tipo Motor**	**Cilindraje**	**Kilometraje**	**Numero de Sillas**	**Vidrios Polarizados**	**Blindaje**
2GD-4607474	DIESEL	2393	167486	8	SI ( ) NO (X)	SI ( ) NO (X)

8. RESULTADOS DE LA INSPECCION MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS METODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

Nota. Todo valor medido seguido del simbolo *, indica un defecto encontrado

4. Emisiones Audibles

5. Intensidad luminosidad de las luces altas bajas

6. Suma de la intensidad de todas las luces

	Valor	Maximo	Unidad
Ruido escape		-	dBA

	Intensidad	Minimo	Unidad	Inclinación	Rango	Unidad
Baja Derecha	29.60	2.5	klux/1m	2.22	0.5 - 3.5	%
Baja Izquierda	31.30	2.5	klux/1m	2.16	0.5 - 3.5	%

Intensidad	Máximo	Unidad
73.70	225	klux/1m

7. Suspensión (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Minimo	Unidad
	84.40		77.40		72.70		70.20	40	%

8. Frenos

Eficacia total	Minimo	Unidad
71.50	50	%

	Fuerza	Peso	Unidad
Eje 1 Izquierdo	4593.00	6836.00	N
Eje 2 Izquierdo	3064.00	5333.00	N
Eje 3 Izquierdo			N
Eje 4 Izquierdo			N
Eje 5 Izquierdo			N

	Fuerza	Peso	Unidad
Eje 1 Derecho	5106.00	5737.00	N
Eje 2 Derecho	3702.00	5138.00	N
Eje 3 Derecho			N
Eje 4 Derecho			N
Eje 5 Derecho			N

Desequilibrio	Maximo	Unidad
10.10	30	%
17.20	30	%
		%
		%
		%

Eficacia auxiliar	Minimo	Unidad
19.50	16	%

9. Desviación lateral

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Maximo +/-		Unidad m/km
1.24	-3.15					10	

10. Dispositivos de cobro(si aplica)

Referencia comercial de la llanta	Error en distancia	%	Error en tiempo	%	Máximo	Unidad %

11. Emisiones de gases

11.a Vehiculos con ciclo OTTO

Temp °C	Rpm	Monóxido de carbono CO			Dióxido de carbono CO2			Oxigeno O2			Hidrocarburo (como Hexano) HC			Óxido nitroso NO		
		CO	Vr Norma	Unidad	CO2	Vr Norma	Unidad	O2	Vr Norma	Unidad	HC	Vr Norma	Unidad	NO	Vr Norma	Unidad
		Ralentí		%	Ralentí		%	Ralentí		%	Ralentí		ppm	Ralentí		%
		Crucero		%	Crucero		%	Crucero		%	Crucero			Crucero		%

11.b. Vehiculos a Diesel (opacidad)

Temp °C	Rpm	Ciclo 1	Unid	Ciclo 2	Unid	Ciclo 3	Unid	Ciclo 4	Unid	Valor	Norma	Unidad
			%		%		%		-			%

4. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCION MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

Codigo	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

5. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCION VISUAL DE ACUERDO CON LOS METODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

Codigo	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

5.1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCION VISUAL DE LOS VEHICULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Codigo	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos considerados graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, a sus ocupantes o de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos Tipo B: Son aquellos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía pública.

CONFORMIDAD DE LA REVISION

APROBADO: SI X NO

NUMERO DE CONSECUTIVO DE LA INSPECCION

49655

F.COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Eje1 derecha 1 5.61mm ; Eje2 derecha 1 3.97mm ; Eje1 izquierda 1 6.26mm ; Eje2 izquierda 1 4.17mm ; Llanta de repuesto 9.29mm ; Presion eje1 derecha 1 29.0 PSI Presion eje1 izquierda 1 29.5 PSI Presion eje2 derecha 1 30.0 PSI Presion eje2 izquierda 1 30.0 PSI Presion repuesto 33.5 PSI

* Las pruebs de luces (si aplica) esta reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas; sin embargo cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director tecnico.





Fin del informe

G. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

SANDY BRICEN GONZALEZ MARTHA

H. NOMBRE DE LOS OPERARIOS QUE RELIZARON LA REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Fabián Alejandro Hernández Gutiérrez (Inspección sensorial exterior), Fabián Alejandro Hernández Gutiérrez (Tercera placa), Fabián Alejandro Hernández Gutiérrez (Inspección sensorial interior), Fabián Alejandro Hernández Gutiérrez (Almacén, peso, suspensión y frenos), Fabián Alejandro Hernández Gutiérrez (Profundidad de labrado), Fabián Alejandro Hernández Gutiérrez (Foto trasera), Fabián Alejandro Hernández Gutiérrez (Foto delantera), Fabián Alejandro Hernández Gutiérrez (Almacén de luces), Fabián Alejandro Hernández Gutiérrez (Inspección sensorial interior), Fabián Alejandro Hernández Gutiérrez (Inspección sensorial interior).

NO ES VÁLIDO COMO DOCUMENTO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES

Generado por: Tecnimas Ingeniería S.A.S. - Tecni-RTM (Sistema de gestión para revisión técnico mecánica)

certicar

CDA YOPAL

NIT. 900122353-1
Diagonal 9 N° 9 - 10 - PBX (57-8 633 28 14

306
465

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDIC	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL		HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	
2022-04-15		2022-04-16		2023-04-15

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/KVA	MODELO
14289401749630	GES586	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2393	2019

PASAJER	MARCA	CARROCERÍA
5	TOYOTA	DOBLE CABINA

LÍNEA VEHICUL			
HILUX			

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD
2GD4607474	8AJKB8CD6K1679803	8AJKB8CD6K1679803	0.55

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL	No. DE DOCUMENTO DEL	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CASTRO CASTRO, JORGE ELIECER	3144513571	CC	9434299	YOPAL

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIF	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN	TASA RUNT
910	$ 710000	$ 369200	$ 1900

TOTAL A PAGAR

$ 1081100

AMPAROS POR	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Consulte portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo podrán solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Está diseñado al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la retención del vehículo y en caso de accidente es habitual el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 167 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos hallados, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga no debe restarle la titularidad prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero otorgará a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras)para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al circularse como clientes hacer transferencia nacional e internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, cámaras de comercialización y otras encargadas del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, actualización y reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su alcance, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativo la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, rectificarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:
- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com
- Contáctenos. Correo electrónico: info@segurosdelestado.com

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 159251269

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE YOPAL

NIT: 900122353

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-044-010

Fecha de expedición: 2022/05/17

Fecha de vencimiento: 2023/05/17

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	GES586	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	TOYOTA	**MODELO:**	2019
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2393	**NRO. MOTOR:**	2GD-4607474
NRO. CHASIS:	8AJKB8CD6K1679803	**VIN:**	8AJKB8CD6K1679803
LÍNEA:	HILUX		
COLOR:	SUPER BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: JORGE E. CASTRO C.

certicar
CDA YOPAL
NIT. 900122353-3
Diagonal 8 # 5 - 10 - PBX (57) 8 633 39 34

FIRMA DEL RESPONSABLE

HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ

308
407

SOFTREC
Programación especializada

SOFTREC S.A.S. Identificada con NIT. 900556914-8, avalada ante el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones mediante registro número **96004038**.

CERTIFICA:

Que mediante contrato de prestación de servicios de sistema de rastreo satelital por GPS - GPRS firmado entre nuestra empresa y El Señor CASTRO CASTRO JORGE ELIECER *identificado* con C.C. 9434299, la CAMIONETA TOYOTA HILUX MODELO 2019, de placa ***GES586*** tiene instalado y funcionando, el sistema de control y posicionamiento satelital, ofrecido por nuestra empresa desde el 02 de JUNIO de 2020 con los siguientes servicios:

- Dispositivo marca Skypatrol TT9200
- Plan de datos postpago con el operador de telefonía AVANTEL.
- Ubicación inmediata en mapa georeferenciado cada 45 Segundos, indicando Posición. Velocidad y estado del vehículo.
- Botón de pánico con reporte inmediato y Software en central de operaciones e informe respectivo a la Autoridad competente.
- Acceso ilimitado a plataforma de consulta de ubicación e historiales a través de la página: http://www.cargamos.co

Usuario: ges586 **Contraseña:** *9434299*

La presente se expide a solicitud del interesado, el 25 de MAYO de 2022. Vigencia del contrato un 1 año vence Mayo 2023

LUIS FERNANDO ERASO CARO
REPRESENTANTE LEGAL

~~309~~
408

SOFTREC
Programación especializada

SOFTREC S.A.S. Identificada con NIT. 900556914-8, avalada ante el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones mediante registro número **96004038**.

CERTIFICA:

Que a La CAMIONETA DOBLECABINA TOYOTA HILUX modelo 2019 a nombre de JORGE ELIECER CASTRO, identificado con C.C. 9434299 de placa **GES586**, Se le realizo la instalación de dispositivo para el control de velocidad con dígitos de 3x5 cm marca DIGICONTROL y con alarma sonora programada para 80Km/h de acuerdo a las resoluciones vigentes cumpliendo todos los estándares exigidos y establecidos para la seguridad vial.

La presente se expide a solicitud del interesado, el 25 de Mayo de 2022.

LUIS FERNANDO ERASO CARO
REPRESENTANTE LEGAL
SOFTREC S.A.S.

BARRAS, ANTIVOLCOS Y ACCESORIOS

Señores:

A quien interese.

ACCESORIOS 4X4 con Nit: 1.118.566.673-5 de Yopal – Casanare, **CERTIFICA** que la barra antivuelco para la camioneta TOYOTA ROCO 2019 de placas **GES586** Funza , fue hecha por nosotros, según las siguientes especificaciones técnicas :

ESPECIFICACIONES TECNICAS.	
TP MATERIAL	Está fabricado en tubo en acero al carbón SCH 40 con refuerzo.
ALTURA	1.40 cm altura total.
TP SOLDADURA	Mig Miller 0,35.
TP PINTURA	Recubierta de pintura en polvo conocida como electroestática negra.
TP INSTALACION	Su instalación es al chasis de la pick - up con láminas de espesor 1/4"
TP AJUSTE	Ajustada con tornillos en acero grado 8 con tuerca de seguridad

La presente se expide en Yopal - Casanare a los doce (25) días del mes de Mayo del 2022 a solicitud del interesado.

Miguel Rodriguez

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ
C.c 1.118.566.673.
R/ Legal.
Cel. 312 492 3936.

EMAI: ANTIVOLCOSYACCESORIOS4X4@GMAIL.COM
DIR: CALLE 24 No 7B - 20 B/ LAS PALMERAS
CEL: 320 997 9355
YOPAL - CASANARE

Invima

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS

CIUDAD: Yopal FECHA: 27-06-2018 ACTA Nº: 15705

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: S.S.M. de Yopal

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO: Jorge Eliecer Castro Castro

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: CC [X] CE [ ] NIT [ ] Número de documento: 9435299

*PLACA DEL VEHÍCULO: QES-286 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: QES-286

TELÉFONOS: 3112169100

CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO: jhonsastre7826@gmail.com

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Calle 33 # 23-33

*DEPARTAMENTO: Casanare *MUNICIPIO: Yopal

*CLASE DEL VEHÍCULO: Camioneta [ ] Camión [ ] Moto [ ] Otro [ ] Cual

*MARCA: Toyota *MODELO: 2014 *COLOR: Gris blanco

*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO: Alimentos preparados

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: SI [ ] NO [X]

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: 24 Horas *NÚMERO DE TRABAJADORES: 7

CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN		FAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO	X	ASOCIADA A PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRACTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN	
OTRO	Especifique				

EVALUACIÓN

	CALIFICACIÓN
Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

	1 DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	Diseño sanitario del vehículo (Decreto 561 de 1984, Art. 98 Decreto 2278/1982 Art. 368, 367, 368, 369 y 373 Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59 Resol. 2674/2013 Art. 29, Num. 8 y 9 Resol. 3595/2004. Art. 4)	12	6	0	Vehículo Transportador de alimentos actualmente cumple con todo lo Para Transporte de alimentos en el Placa QES 286 que lo transporta C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			17	La calificación de bloque corresponde al 17% de total de ítem

Invima

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS

CIUDAD: Yopal FECHA: 21 06 2019 ACTA N°: 13163

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: S. S. H. De Yopal

2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
2.1	Condiciones de los utensilios. (Decreto 561 de 1984, Art. 58. Decreto 2278/1982 Art. 368 y 369. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 3. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4140 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	12	6	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
3.1	Estado de salud. (Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 3. Art. 14, Núm. 12.)	13	6,5	0		C
3.2	Reconocimiento Médico (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	4	2	0		C
3.3	Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14. Artículo 36. Artículo 38, Numeral 5 y 7.)	13	6,5	0		C
3.4	Educación y Capacitación (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	6	3	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			36	La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta	

4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
4.1	Limpieza del vehículo. (Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)	15	7,5	0	No se evidencian registros de limpieza y desinfección.	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			7,5	La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta	

5	VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
5.1	Condiciones de conservación del producto. (Decreto 2278/1982 Art. 366, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30. Parágrafo 1 y 2.)	20		0		C
5.2	Empaque, Rotulado y vida útil. (Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm 1.)	5	2,5	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta	

313
472

Invima

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS

CIUDAD: Yopal FECHA: 27 06 2018 ACTA N°: 3162

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: S. S. A De Yopal.

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
92.5-1.	X FAVORABLE	90-100%
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%
	DESFAVORABLE	< 59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	/
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	/

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si | No | Cuál: /

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Dar Cumplimiento al Hallazgo Especifico en el Acta Se deja copia del Acta al Interesado

Por parte del establecimiento:

Ninguna

VII. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 27 del mes de Junio del año 2018 en la Ciudad de Yopal

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA:	[signature]	FIRMA:	/
NOMBRE:	Johana Gonzalez Nieto	NOMBRE:	
CÉDULA:	1118533454	CÉDULA:	
CARGO:	Tec Salud	CARGO:	
INSTITUCIÓN:	S S A	INSTITUCIÓN:	

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA:	[signature]	FIRMA:	/
NOMBRE:	Jhon Gonzalez	NOMBRE:	
CÉDULA:	74790020	CÉDULA:	
CARGO:	Conductor	CARGO:	

BARRAS, ANTIVOLCOS Y ACCESORIOS

Señores:

A quien interese.

ACCESORIOS 4X4 con Nit: 1.118.566.673-5 de Yopal – Casanare, **CERTIFICA** que el TIRO DE ARRASTRE para la camioneta TOYOTA HILUX 2019 de placas **GES586** Funza , fue hecha por nosotros, según las siguientes especificaciones técnicas :

ESPECIFICACIONES TECNICAS.	
TP MATERIAL	Está fabricado en lamina ½" en acero al carbón
TP SOLDADURA	Mig Miller 0,35.
TP PINTURA	Recubierta de pintura en polvo conocida como electroestática negra.
TP INSTALACION	Su instalación es al chasis de la pick - up
TP AJUSTE	Ajustada con tornillos en acero grado 8 con tuerca de seguridad

La presente se expide en Yopal - Casanare a los doce (25) días del mes de Mayo del 2022 a solicitud del interesado.

Miguel Rodriguez

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ
C.c 1.118.566.673.
Propietario
Cel. 312 492 3936.

EMAI: ANTIVOLCOSYACCESORIOS4X4@GMAIL.COM
DIR: CALLE 24 No 7B - 20 B/ LAS PALMERAS
CEL: 320 997 9355
YOPAL - CASANARE


ecopetrol
UN PACTO CON LA VIDA ES
CONDUCIR CON EL OBJETIVO
DE SER EJEMPLO DE VIDA
GES-586
PLACA:
TAG
GHP 493
TIPO DE VEHÍCULO
X
B
C
D
INSPECCION 1
INSPECCIÓN 2
13/11/2021
Fecha de Inspección
Fecha de Inspección
Juan Gómez
Nombre del Inspector
Nombre del Inspector
14/11/2022
Fecha de Vencimiento
Fecha de Vencimiento
*Mesa Técnica Transporte Multimodal Y Levantamiento Mecánico De Carga EPP


ecopetrol
UN PACTO CON LA VIDA ES
CONDUCIR CON EL OBJETIVO
DE SER EJEMPLO DE VIDA
GES 586
PLACA:
TAG
GDP056 1
TIPO DE VEHÍCULO
X
B
C
INSPECCIÓN 1
INSPECCIÓN 2
11/11/2020
Fecha de Inspección
Día/Mes/Año
Fecha de Inspección
Eda Rodriguez
Nombre del inspector
Nombre del inspector
10/11/2021
Fecha de vencimiento
Día/Mes/Año
Fecha de vencimiento

~~316~~
415

SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolivar S.A.

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

JORGE ELIECER CASTRO CASTRO
Identificado con CC No. 9434299

Tiene la póliza de AUTOMOVILES No. 2020305620904 con vigencia desde 06/06/2022 hasta 06/06/2023, y se encuentra al día en sus pagos.

Descripción del riesgo: TOYOTA HILUX [8] 2.4L MT 2400CC TD 4X4 EURO IV Placa: GES586 Fecha Inclusion: 06/06/2022 Fecha Baja: 06/06/2023 Modelo: 2019
Beneficiario Oneroso: 860025971 NT MIBANCO- BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COL

Periodicidad de pago:	ANUAL
Último periodo pagado:	DESDE 06/06/2022 HASTA 06/06/2023
Valor pagado a la fecha:	$ 3,735,489
Valor prima de la póliza:	$ 3,139,066
Valor IVA:	$ 596,423
Valor total de la póliza:	$ 3,735,489
Saldo Pendiente:	$ 0

Se expide a solicitud del interesado el 09 de JUNIO del año 2022.

Firma Representante Legal

317
476

P250-251

DATOS ENVÍO
NOMBRE: JORGE ELIECER CASTRO CASTRO
DIRECCION: CRA 65A 67 74
CIUDAD: BOGOTA-BOGOTA

SEGURO DE AUTOMÓVILES

CERTIFICADO DE RENOVACION

Póliza N° 2020305620904
Certificado: 0 **N°:** 001
Fecha de Expedición: 03/04/2022

VIGENCIA DEL SEGURO	DESDE	HASTA
	06/06/2022 (Día Mes Año)	06/06/2023 (Día Mes Año)
	A las 24 horas	A las 24 horas

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: JORGE ELIECER CASTRO CASTRO

OBSERVACIONES:

ASEGURADO N.1

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JORGE ELIECER CASTRO CASTRO	9434299

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	
MIBANCO- BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COL	860025971	Oneroso

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO
JORGE ANDRES MORENO BARRERO	2611687 EXT: 200 3108022197

RELACIÓN DE ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN	VALOR	EQUIPO ORIGINAL
	$ 0	

DETALLE DEL BIEN ASEGURADO

PLACA	GES586
MARCA	TOYOTA HILUX [8] 2.4L MT 2400CC TD 4X4 EURO IV
MODELO	2019
TIPO	PICK-UPS DOBLE CABINA
COLOR	SUPER BLANCO
NÚMERO DE MOTOR	2GD-4607474
VIN O CHASIS	8AJKB8CD6K1679803
VALOR COMERCIAL *	$ 124,500,000
TOTAL ACCESORIOS	$ 0
VALOR ASEGURADO DEL BIEN	$ 124,500,000

*Tomado de la Guia de Fasecolda No. 307 Código: 9021064

El valor asegurado corresponderá al valor comercial a la fecha del siniestro tomado de la última guia de Fasecolda vigente..

AMPAROS

AL ASEGURADO

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
	% ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ó Millones	% ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ó Millones
Daños a Terceros	1000	0%, min. 0
Muerte o lesiones a 1 persona	1000	
Muerte o lesiones a 2 o más personas	2000	
COBERTURAS ADICIONALES		
Atención jurídica proceso penal y civil		
Amparo patrimonial: Solo cobertura Respons. Civil Extracont. y daños		

AL VEHICULO

COBERTURA	DEDUCIBLE
	% ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
Daño total	15%, min. 2
Terremoto	Aplican los mismos deducibles de daños parciales o totales
Hurto parcial y total*	15%, min. 2
Daños parciales	15%, min. 2
Asistencia Bolívar	Según condiciones y ciudades con convenio
COBERTURAS ADICIONALES	
Auxilio de transporte por pérdida total daños o hurto: Solo Vehiculo Particular Familiar (Hasta 60 días)	
Gastos para proteger y trasladar el vehículo accidentado: Opera en caso de accidente	
Gastos para proteger y trasladar el vehículo recuperado: Incluye asistencia legal para trámites de recuperación	

*Este deducible aplica solo para hurto total, para hurto parcial aplica los mismos deducibles que Daños Parciales.

Código de Clausulado que aplica: 03112009-1327-P-03-AU_112. Consulte este clausulado en la página **www.segurosbolivar.com**

OTROS BENEFICIOS

Programa de reposición especial en caso de pérdida total

Descuento con proveedores para compra de vehículo nuevo

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

~~319~~
477

MEDIOS DE PAGO

Podrá realizar su pago por medio de:

- Página Web de Davivienda: Seleccionar la opción "Pago de otros servicios", escoja la compañía Seguros Comerciales Bolivar S.A. o ingrese la referencia 0629768845928001.
- En las oficinas del Banco Davivienda, Bancolombia y Banco de Occidente a nivel nacional.
- En los puntos de pago de almacenes Éxito, Carulla, Pomona y Surtimax a nivel nacional.
- Desde su celular marcando al #322 opción 1-5, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Consulta los medios de pago y condiciones en www.segurosbolivar.com opción "Pago en Línea", sección "otros medios de pago".

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA	$ 2,929,036
VALOR ASISTENCIA BOLÍVAR	$ 210,030
IVA PRIMA	$ 556,517
IVA ASISTENCIA	$ 39,906
TOTAL A PAGAR	$ 3,735,489
PERIODICIDAD DE PAGO	ANUAL

NOTA IMPORTANTE

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Firma Representante Legal

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Página en blanco

~~321~~
480

RECIBO DE PAGO DE SU SEGURO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Póliza N°: 2020305620904
Certificado: 0 **N°:** 001
Fecha de Expedición: 03/04/2022

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: JORGE ELIECER CASTRO CASTRO

$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	$ 2,929,036
VALOR ASISTENCIA BOLÍVAR:	$ 210,030
IVA PRIMA:	$ 556,517
IVA ASISTENCIA:	$ 39,906
TOTAL A PAGAR	**$ 3,735,489**
PERIODICIDAD DE PAGO:	ANUAL

NOTA: COMPROBANTE VÁLIDO CON SELLO DEL CAJERO

MEDIOS DE PAGO

Podrá realizar su pago por medio de:

- Página Web de Davivienda: Seleccionar la opción "Pago de otros servicios", escoja la compañía Seguros Comerciales Bolívar S.A. e ingrese la referencia 0629768845928001.
- En las oficinas del Banco Davivienda, Bancolombia y Banco de Occidente a nivel nacional.
- En los puntos de pago de almacenes Éxito, Carulla, Pomona y Surtimax a nivel nacional.
- Desde su celular marcando el #322 opción 1-5, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Consulta los medios de pago y condiciones en www.segurosbolivar.com opción "Pago en Línea", sección "otros medios de pago".

Firma Representante Legal

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Copia CLIENTE

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

TOTAL A PAGAR **$ 3,735,489**

PARA PAGO EN BANCOS

(415)7709998010260(8020)0629768845928001(3900)000003735489(96)20220721

NOTA: COMPROBANTE VÁLIDO CON SELLO DEL CAJERO

REFERENCIA 0629768845928001

Póliza N°:	2020305620904
Valor efectivo :	
Banco:	
Cheque N°:	
Valor cheque:	

Copia BANCO

Realice el pago en bancos a través de los convenios:
Davivienda: 1044189 **Bancolombia:** 64912 **Banco de Occidente:** 18659 **Grupo Éxito:** 4382

Página en blanco

~~323~~
482

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Póliza a la cual accede
N°:202305620984

Seguros Comerciales Bolivar S.A.

DETALLE DEL BIEN ASEGURADO

PLACA	GES586
MARCA	TOYOTA HILUX [8] 2.4L MT 2400CC TD 4X4 EURO IV
MODELO	2019
TIPO	PICK-UPS DOBLE CABINA
COLOR	SUPER BLANCO
NÚMERO DE MOTOR	2GD-4507474
VIN O CHASIS	8AJKB8CD6K1679803
VALOR COMERCIAL *	$ 124,500,000
VALOR ACCESORIOS	$ 0
VALOR ASEGURADO DEL BIEN	$ 124,500,000

*Tomado de la Guia de Fasecolda No. 307 Código: 9021084

El valor asegurado corresponderá al valor comercial a la fecha del siniestro tomado de la última guia de Fasecolda vigente..

ASEGURADOS

NOMBRE	IDENTIFICACION
JORGE ELIECER CASTRO CASTRO	9434299

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIBANCO- BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COL	860025971

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	HASTA
06/06/2022	06/06/2023
Dia Mes Año	Dia Mes Año
A las 24 horas	A las 24 horas

AL ASEGURADO

COBERTURA	VALOR ASEGURADO % o Salario Mínimo Mensual Legal Vigente	DEDUCIBLE % o Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
Daños a Terceros	1000	0%, min. 0
Muerte o lesiones a 1 persona	1000	
Muerte o lesiones a 2 o más personas	2000	
COBERTURAS ADICIONALES		
Atención jurídica proceso penal y civil		
Amparo patrimonial: Solo cobertura Responsa. Civil Extracont. y daños		

AL VEHICULO

COBERTURA	DEDUCIBLE % o Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
Daño total	15%, min. 2
Terremoto	Aplican los mismos deducibles de daños parciales o totales
Hurto parcial y total*	15%, min. 2
Daños parciales	15%, min. 2
Asistencia Bolivar	Según condiciones y ciudades con cobertu
COBERTURAS ADICIONALES	
Auxilio de transporte por pérdida total daños o hurto: Solo Vehiculo Particular Familiar (Hasta 60 días)	
Gastos para proteger y trasladar el vehiculo accidentado: Opero en caso de accidente	

CLÁUSULA ESPECIAL PARA BENEFICIARIO ONEROSO

Extractado de las Condiciones Generales de la Póliza de Automóviles de Seguros Comerciales Bolivar. Aplica para las pólizas de automóviles con beneficiario oneroso.

PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

En el evento de una pérdida total o parcial que se pretenda indemnizar en dinero, salvo que el beneficiario oneroso autorice el pago de la indemnización al ASEGURADO, ésta se destinará en primer lugar, a cubrir los créditos con garantía prendaria sobre el vehículo asegurado y el excedente, si lo hubiere, se pagará al ASEGURADO.

RENOVACIÓN AUTOMÁTICA (COBERTURA ININTERRUMPIDA)

Como un beneficio para el ASEGURADO y con el fin de garantizar la cobertura ininterrumpida de la póliza para la protección del vehículo, las partes acuerdan que ésta continuará vigente y se renovará por un periodo igual al señalado en la vigencia de la póliza. El tomador del seguro está obligado a pagar la prima dentro del mes siguiente, contado a partir de la fecha de entrega de la póliza o si fuere el caso, de los anexos que se expidan con fundamento a ella. El no pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos producirá la terminación automática de la póliza y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la celebración del contrato.

REVOCACION DEL SEGURO

En el evento que la póliza tenga designado beneficiario oneroso, la aseguradora podrá revocar unilateralmente la póliza, notificando su decisión al beneficiario oneroso y al ASEGURADO con no menos de 30 días comunes de antelación a la fecha efectiva de revocación de la póliza.

Firma Representante Legal

~~324~~
493

Página en blanco

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Póliza a la cual accede
N° 2020305620904

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

6 de Abril del 2022

ANEXO: NO APLICACIÓN DE DEDUCIBLE EN REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS

Póliza No: 2020305620904 - Riesgo No: 1

Se hace constar que en caso de siniestro en el cual la compañía determine la pérdida total por Daños o Hurto, el deducible estipulado en la carátula de la póliza se reducirá al 10%, siempre y cuando el asegurado opte como indemnización por la figura de la reposición total del vehículo a través de la compañía.

Dicha reposición se deberá hacer bajo las siguientes condiciones:

1-. El valor a reponer será el que corresponda al valor comercial tomado como base de la guía Automóviles de Fasecolda vigente al momento del siniestro, menos el deducible pactado disminuido en un 10%.

2-. La reposición se realizará única y exclusivamente por un vehículo cero kilómetros y se hará por el 100% del valor indicado en el punto 1 anterior, no obstante el Asegurado podrá optar por un vehículo de mayor valor, caso en el cual él asumirá la diferencia.

3-. El proceso de reposición deberá hacerlo el Asegurado mediante los servicios exclusivos de Subocol, (empresa dedicada a la prestación de servicios de Intermediación y logística en compra de vehículos y repuestos), quien se encargará de asesorarlo en el proceso de compra y obtención de beneficios.

En caso de no optar por la reposición, la indemnización se hará siguiendo las condiciones pactadas en el contrato de Seguro.

Firma Representante Legal

Página en blanco

~~327~~
486

Póliza a la cual se cede
N° 2020305620684

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

PÓLIZA DE SEGURO
AUTOMÓVIL BOLÍVAR
03112009-1327-P-03-AU_112

CONDICIONES GENERALES

03112009-1327-P-03-AU_112

Seguros Comerciales Bolívar S.A., en adelante la Compañía, en consideración a las declaraciones y a la selección de los amparos que el tomador ha hecho en la solicitud, con sujeción a las condiciones generales de esta póliza y en lo no previsto, al régimen del Código de Comercio Colombiano, indemnizará al asegurado y/o beneficiario las pérdidas y daños que se causen a terceros, las pérdidas y daños que sufra el vehículo asegurado, por la realización de alguno de los riesgos definidos en la condición segunda durante la vigencia de esta póliza, de acuerdo con las opciones y hasta por las sumas y límites contratados por el tomador, como consta en los correspondientes certificados individuales expedidos en aplicación a esta póliza.

Póliza a la cual accede
N° 2020305639001

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

CONDICIÓN PRIMERA
ÍNDICE DE COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA BÁSICA:

1.1 RIESGOS PATRIMONIALES.

1.1.1 Responsabilidad Civil Extracontractual.

1.1.1.1 Ampliación Responsabilidad Civil Extracon-tractual.

1.1.2 Gastos en la Atención Jurídica.

1.1.2.1 Proceso Civil.

1.1.2.2 Proceso Penal.

COBERTURAS OPCIONALES:

1.2 DAÑO PARCIAL O TOTAL AL VEHÍCULO Y/O SUS ACCESORIOS.

1.3 PÉRDIDA TOTAL O PARCIAL POR HURTO DEL VEHÍCULO Y/O SUS ACCESORIOS.

1.4 TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MAREMOTO, TSUNAMI Y HURACÁN.

OTROS AMPAROS:

1.5 AMPARO PATRIMONIAL.

1.6 AUXILIO DE TRANSPORTE PARA EL ASEGURADO POR PÉRDIDA TOTAL POR DAÑOS O HURTO TOTAL DEL VEHÍCULO.

1.7 GASTOS PARA PROTEGER Y TRASLADAR EL VEHÍCULO ACCIDENTADO.

Póliza a la cual accede
N° 2020305628501

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

1.8 GASTOS PARA LA PROTECCIÓN Y TRASLADO DEL VEHÍCULO RECUPERADO.

1.9 COBERTURA VEHÍCULO TEMPORAL DE REEMPLAZO.

CONDICIÓN SEGUNDA

DEFINICIÓN DE LAS COBERTURAS

COBERTURA BÁSICA:

2.1 COBERTURA DE RIESGOS PATRIMONIALES

2.1.1 Cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual.

La Compañía indemnizará los perjuicios que cause el asegurado por daños a bienes de terceros y muerte o lesiones de terceros, con motivo de la Responsabilidad Civil Extracontractual en que incurra, por un accidente ocasionado con el vehículo asegurado, siempre que sea conducido por él, su cónyuge, compañero(a) permanente o por un conductor autorizado por el asegurado. La cobertura de responsabilidad civil se hace extensiva al remolque acoplado de acuerdo con lo estipulado en la condición 3.2.7 de este mismo clausulado.

2.1.1.1 Ampliación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Se amparan también los perjuicios ocasionados a terceros que cause el asegurado como persona natural, cuando conduzca lícitamente otros vehículos de servicio particular, de características similares al descrito en la póliza o se trate de automóviles, camperos o camionetas cuyo modelo no supere los 12 años de antigüedad. Esta cobertura no se hace extensiva a los daños que sufra el vehículo conducido por el asegurado.

2.1.2 Cobertura de Gastos en la Atención Jurídica:

2.1.2.1 Por un proceso civil

Se indemnizará al asegurado los gastos (costas del proceso y honorarios de abogado) del proceso civil o contravencional, que promuevan en su contra los

Póliza a la cual accede
N° 2020000528004

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

terceros damnificados o sus causahabientes, siempre que se trate de un accidente amparado, incluyendo los eventos descritos en el numeral 2.1.1.1 Ampliación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual.

2.1.2.2 Por un Proceso Penal

Se indemnizará al asegurado los honorarios de los abogados que lo apoderen en proceso penal que se inicie como consecuencia directa y exclusiva de lesiones personales y/u homicidio en accidente de tránsito ocurrido durante la vigencia de la póliza, causados por el conductor asegurado con el vehículo descrito en la carátula de la póliza, a personas que se encuentren dentro o fuera del mismo, incluyendo los eventos descritos en el numeral 2.1.1.1 Ampliación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Este amparo se otorga sin exclusiones y es independiente de los demás otorgados en la póliza y por consiguiente, ningún reembolso puede ser interpretado como aceptación tácita de la responsabilidad de La Compañía.

COBERTURAS OPCIONALES:

2.2 COBERTURA DE DAÑOS PARCIAL O TOTAL DEL VEHÍCULO Y/O SUS ACCESORIOS

La Compañía indemnizará los daños al vehículo asegurado y/o a los accesorios u otros equipos que hayan sido relacionados específicamente en la solicitud de seguro e inspección técnico mecánica y que ocurran en forma súbita, accidental, imprevista e independiente de la voluntad del asegurado, incluyendo:

- **INCENDIO Y EXPLOSIÓN.**
- **HURACÁN, GRANIZADA Y ANEGACIÓN.**
- **ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL, TERRORISMO Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS.**

2.3 COBERTURA DE PÉRDIDA PARCIAL O TOTAL POR HURTO DEL VEHÍCULO Y/O SUS ACCESORIOS

Se indemnizará al asegurado por la desaparición definitiva del vehículo

Póliza a la cual accede
N° 2020305620504

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

completo o por la pérdida total o parcial de partes, accesorios u otros equipos que hayan sido relacionados específicamente en la solicitud de seguro e inspección técnico-mecánica, por causa de cualquier clase de hurto o su tentativa, de acuerdo con la clasificación establecida por el Código Penal Colombiano. No se amparan delitos contra el patrimonio económico diferentes al hurto.

En el evento de pérdida parcial por hurto, se aplicará el deducible pactado para la cobertura de pérdida parcial daños. Si la cobertura de pérdida parcial daños no ha sido contratada se aplicará el deducible contratado para la cobertura de hurto.

2.4 COBERTURA DE TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MAREMOTO, TSUNAMI Y HURACÁN.

Cuando haya sido contratada esta cobertura como opcional en la póliza, La Compañía cubrirá las pérdidas o daños del vehículo causados por terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto y tsunami, siempre y cuando el tomador haya pagado la prima adicional correspondiente a dicha cobertura. Los deducibles aplicables a esta cobertura serán los mismos que se tengan contratados para pérdida parcial daños y pérdida total daños, según sea la cobertura afectada.

OTROS AMPAROS

Los siguientes amparos se encuentran incluidos dentro de las respectivas coberturas y se otorgan cuando éstas sean contratadas expresamente:

2.5 AMPARO PATRIMONIAL

Con sujeción a los límites y deducibles estipulados en la carátula de la póliza, se entiende incorporado el amparo patrimonial dentro de las coberturas de responsabilidad civil extracontractual, pérdida parcial daños y pérdida total daños, sin que medie dolo del conductor, en los siguientes eventos:

- **Cuando el conductor del vehículo asegurado desatienda las señales o normas reglamentarias de tránsito.**
- **Cuando el conductor se encuentre bajo el influjo de bebidas**

Póliza a la cual accede
N° 302038520994

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

embriagantes, drogas tóxicas, heroicas o alucinógenas.

- Cuando el conductor tuviere vencida la licencia de conducción, no la portare en el momento del accidente o ésta no fuere apta para conducir vehículos de la clase y condiciones estipuladas en la póliza.

Este amparo no impide que La Compañía ejerza el derecho de subrogación en contra del conductor del vehículo asegurado a menos que se trate del mismo asegurado, su cónyuge o sus parientes en línea directa o colateral hasta el segundo grado de consanguinidad, de afinidad, parentesco civil.

2.6 AUXILIO DE TRANSPORTE POR PÉRDIDA TOTAL DAÑOS O HURTO TOTAL DEL VEHÍCULO

En caso de declaratoria de pérdida total daños o pérdida total hurto del vehículo asegurado de uso particular familiar excluyendo motocicletas, La Compañía pagará al asegurado una suma diaria que se detalla en la condición cuarta numeral 4.4 AUXILIO DE TRANSPORTE PARA EL ASEGURADO POR PÉRDIDA TOTAL DAÑOS O HURTO TOTAL DEL VEHÍCULO.

2.7 GASTOS PARA PROTEGER Y TRASLADAR EL VEHÍCULO ACCIDENTADO

- La Compañía reembolsará al asegurado un porcentaje del valor del siniestro de daños parciales o totales del vehículo, para cubrir los gastos en que necesariamente y razonablemente incurra como consecuencia de un accidente cubierto por la póliza, con el fin de:

- Proteger el vehículo en el sitio del accidente.

- Trasladarlo, dentro del territorio nacional, con grúa u otro medio idóneo, hasta el taller más cercano o, con autorización de La Compañía, a un lugar diferente.

Este amparo opera aún cuando por algún motivo no haya sido contratado, prestado o autorizado el servicio de asistencia al vehículo. Así mismo, opera en exceso de la cobertura del servicio de asistencia al vehículo cuando tal servicio haya sido contratado y prestado y dicha cobertura haya alcanzado su límite máximo.

Póliza a la cual accede
N° 2020305220504

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

2.8 GASTOS PARA LA PROTECCIÓN Y TRASLADO DEL VEHÍCULO RECUPERADO

En caso de recuperación del vehículo hurtado y, siempre y cuando no se haya realizado el traspaso a Seguros Comerciales Bolívar S.A., La Compañía cubrirá los gastos en que necesariamente y razonablemente incurra para:

- **La asistencia legal para los respectivos trámites de recuperación del vehículo.**
- **Proteger el vehículo en caso que no se pueda movilizar y trasladar dentro del territorio nacional con grúa u otro medio idóneo hasta el sitio más cercano que le brinde una protección adecuada o con autorización de La Compañía a un lugar diferente.**

2.9 COBERTURA VEHÍCULO TEMPORAL DE REEMPLAZO

Cuando conste en el certificado individual de seguro, se otorga la posibilidad de tener un vehículo temporal de reemplazo cuando se presente un siniestro por pérdida parcial por daños que genere la inmovilización del vehículo asegurado, pérdida total por hurto o pérdida total por daños, siempre y cuando éste sea de uso particular familiar.

En el caso de pérdidas parciales, la cobertura de vehículo de reemplazo será autorizada por La Compañía con una duración máxima de cinco (5) días calendario continuos y puede ser solicitada en cualquier momento, desde la fecha en que el vehículo ingrese al taller por autorización de la Compañía hasta cuando la reparación del mismo culmine.

En el caso de pérdidas totales, la cobertura de vehículo de reemplazo será autorizada por La Compañía con una duración máxima de ocho (8) días calendario continuos y puede ser solicitada en cualquier momento a partir de la fecha en que el asegurado haya presentado a La Compañía la reclamación debidamente acompañada de los documentos requeridos para la atención del siniestro y hasta un (1) mes después de dicha fecha.

La cobertura se otorga sin limitación específica en el kilometraje de utilización del vehículo por parte del asegurado y/o el tenedor autorizado, durante el lapso correspondiente autorizado.

Póliza a la cual accede
N° 2020205620004

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

El vehículo temporal de reemplazo será suministrado por una empresa de arrendamiento de vehículos con la cual Seguros Comerciales Bolívar S. A. haya suscrito convenio y se ofrece exclusivamente en las principales ciudades capitales donde se tenga dicho convenio. En consecuencia, el asegurado debe firmar con la correspondiente empresa de arrendamiento de automotores el contrato de alquiler de vehículo definido por ésta y sujetarse a las condiciones establecidas en el mismo, en forma previa a la entrega del vehículo.

La utilización de la cobertura de vehículo de reemplazo excluirá el pago de la cobertura de auxilio de transporte por pérdida total daños o pérdida total hurto del vehículo que se encuentra consignada en el numeral 2.6 del presente condicionado.

El reconocimiento de esta cobertura no compromete a la compañía al pago de la indemnización del(los) amparo(s) afectado(s).

CONDICIÓN TERCERA

EXCLUSIONES

LA COMPAÑÍA QUEDA LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD CUANDO SE PRESENTE UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

3.1 EXCLUSIONES APLICABLES A LAS COBERTURAS DE RIESGOS PATRIMONIALES

3.1.1 Exclusiones Responsabilidad Civil Extracontractual

3.1.1.1 Muerte o Lesiones Corporales a:

3.1.1.1.1 Ocupantes del vehículo asegurado (sean o no pasajeros), cuando es de servicio público o cuando se encuentre alquilado para transportar personas sin la autorización expresa de La Compañía o cuando sin ser un vehículo apto para el transporte de personas se encuentre realizando tal función.

3.1.1.1.2 Personas que en el momento del accidente se encuentren reparando o atendiendo el mantenimiento del vehículo y/o actúen como ayudantes del conductor en las operaciones del vehículo asegurado.

Página a la cual accede
N° 20030052009

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

3.1.1.1.3 El cónyuge o compañero(a) permanente del asegurado, conductor y sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, de afinidad, o parentesco civil.

3.1.1.1.4 Personas, ocasionadas por la carga transportada, cuando el vehículo esté o no en movimiento, se encuentre en reposo o parqueado en algún lugar.

3.1.1.1.5 Las responsabilidades que se le generen al asegurado por la conducción del vehículo por parte de personas no autorizadas por él.

3.1.1.1.6 Cuando el asegurado por voluntad propia y sin autorización expresa de La Compañía afronte el proceso civil o penal, o cuando actúe contra orden expresa por escrito de La Compañía.

3.1.1.2 Daños a Bienes de Terceros:

3.1.1.2.1 Daños a puentes vehiculares, carreteras, caminos, viaductos y túneles ocasionados por sobrepeso, altura o ancho del vehiculo asegurado o por la carga transportada.

3.1.1.2.2 Daños a básculas por vibraciones, que no sean originados en el desarrollo propio de la labor atinente al pesaje de vehiculos, ni a las consecuencias por el desgaste natural generado por el uso de las mismas.

3.1.1.2.3 Daños a bienes respecto de los cuales el asegurado, su cónyuge, compañero(a) perma-nente o sus parientes por consanguinidad, afinidad o parentesco civil hasta el segundo grado, tengan la propiedad, posesión o tenencia.

3.1.1.2.4 Las responsabilidades que se le generen al asegurado por la conducción del vehículo por parte de personas no autorizadas por él.

3.1.1.2.5 Cuando el asegurado por voluntad propia y sin autorización expresa de La Compañía afronte el proceso civil o penal, o cuando actúe contra orden expresa por escrito de La Compañía.

Póliza a la cual se anexa
N° 2020305629804

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

3.2 EXCLUSIONES APLICABLES A TODAS LAS COBERTURAS

3.2.1 Daños o pérdidas como consecuencia de dolo del asegurado, su cónyuge, compañero(a) permanente o de un tercero autorizado por el asegurado.

3.2.2 Cuando el vehículo haya sido hurtado con anterioridad o haya ingresado ilegalmente al país, o de cualquier manera se haya involucrado en algún tipo de operaciones ilícitas o violaciones legales, o por los eventos indicados en la cláusula décima octava (18) del presente contrato.

3.2.3 Daños al vehículo asegurado o a bienes de terceros o a personas, causados por las cosas transportadas y daños que afecten dichas cosas. Daños causados por la carga transportada, cuando el vehículo no esté en movimiento o se encuentre en reposo o parqueado en cualquier lugar.

3.2.4 Lesiones o muerte a terceros, daños a cosas ajenas o al vehículo asegurado, que el asegurado, su cónyuge, compañero(a) permanente o terceros autorizados, causen voluntariamente o intencionalmente con el vehículo asegurado.

3.2.5 Cuando en el momento del siniestro el vehículo se encuentre con sobrecupo de pasajeros o con sobrecarga.

3.2.6 Cuando el vehículo se emplee para un uso distinto del estipulado en esta póliza, se destine a la enseñanza de conducción, participe en competencias autorizadas o no y/o en entrenamientos automovilísticos.

3.2.7 Cuando el vehículo asegurado hale a otro vehículo con o sin fuerza propia. Se exceptúan las grúas, remolcadores o tractomulas que se dediquen profesionalmente a esta labor o vehículos no motorizados que sean halados ocasionalmente por el vehículo asegurado y que se encuentren dotados de un sistema de frenos y luces reflectivas (remolque), en cuyo caso los daños causados a terceros por dicho remolque cuando se encuentre acoplado al vehículo asegurado quedan cubiertos, pero se excluyen los daños causados al vehículo asegurado por el remolque, los daños al vehículo remolcado y a la carga transportada.

3.2.8 El alquiler del vehículo para transporte de personas, materiales inflamables, explosivos o de mercancías, sin la previa autorización escrita

Póliza a la cual accede
N° 2020305420594

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

de La Compañía.

3.2.9 Hostilidades u operaciones de guerra, declarada o no. Los actos terroristas y mal intencionados de terceros no se consideran como operaciones de guerra.

3.2.10 Uso del vehículo asegurado por o para realizar actos de autoridad o cuando se encuentre decomisado o aprehendido para dejarlo al cuidado de un secuestre o por razones de índole aduanera o cualquier otra causa de índole legal o se encuentre depositado por obligación prendaria con tenencia.

3.2.11 Muerte y/o lesiones, pérdidas o daños que, directamente o indirectamente, en su origen o extensión, sean causados por explosión de artefactos o armas nucleares o por emisión de radiaciones ionizantes, contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio proveniente de la combustión de dichos elementos. Se entiende por combustión cualquier proceso de fisión nuclear que se sostenga por sí mismo.

3.2.12 Coberturas opcionales que no hayan sido expresamente contratadas.

3.2.13 Pérdidas o daños, por cualquier evento, que directamente o indirectamente sean causados al vehículo asegurado o que éste cause a terceros cuando sea transportado en cama-bajas, grúas, planchones, camiones, niñeras, aviones, barcos o cualquier otro medio de transporte.

3.2.14 Las pérdidas o daños como consecuencia de asonada, motín, conmoción civil, terrorismo y actos mal intencionados de terceros que directamente o indirectamente, en su origen o extensión, sean causados por grupos subversivos y, en general, cualquier evento cubierto por la póliza especial expedida para tales eventos por las compañías de seguros al Ministerio de Hacienda. La presente exclusión opera únicamente para vehículos de carga, particulares o públicos de más de 3.5 toneladas.

3.2.15 Cualquiera de los delitos contenidos en el Código Penal Colombiano, en el Capítulo Contra el Patrimonio Económico, diferentes al hurto contratado como cobertura dentro de esta póliza.

3.2.16 Pérdidas o daños que se originen por vicio propio, variaciones naturales climatológicas y deterioros causados por el simple transcurso del

Póliza a la cual accede
N° 302305428904

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

tiempo.

3.2.17 Los accidentes causados por la participación del asegurado, su cónyuge, compañero(a) permanente o terceros autorizados, en actos de guerra declarada o no, conmoción civil, revueltas populares, motín, sedición, asonada y demás acciones que constituyan delito.

3.2.18 Cuando el conductor nunca ha obtenido licencia de conducción o ésta sea falsa o se encuentre inhabilitado para conducir vehículos por decisión de autoridad competente.

3.2.19 Daños eléctricos o mecánicos, deterioros y fallas de cualquier índole, accidentales o no, debidos al desgaste natural del vehículo o a deficiencias de refrigeración, lubricación, reparación, servicio o mantenimiento de carácter preventivo o correctivo, o cuando el vehículo opere con un combustible inadecuado o no autorizado por disposiciones legales.

Sin embargo, quedan amparados los demás daños que el vehículo sufra y la responsabilidad civil por un accidente que puedan generar las causas anteriormente mencionadas.

3.2.20 Daños al vehículo por ponerse en marcha después de sufrir un accidente.

3.2.21 Daños ocasionados al vehículo como consecuencia de hurto o su tentativa, cuando la cobertura de hurto no haya sido contratada.

3.2.22 No se cubre el daño, hurto o extravío de la(s) llave(s) del vehículo amparado en esta póliza, inclusive las de codificación digital. No obstante, sí estará cubierta la pérdida de las mismas cuando el vehículo sea hurtado.

CONDICIÓN CUARTA

LÍMITES Y VALORES ASEGURADOS

4.1 LÍMITES Y SUB-LÍMITES ASEGURADOS PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza a la cual accede
N° 2020305520804

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

4.1.1 Límites:

Es la suma asegurada que se encuentra descrita en el cuadro de amparos de la carátula de La Póliza y se discrimina de acuerdo con los siguientes sub-límites:

4.1.1.1 Para daños a bienes de terceros:

Es el valor máximo asegurado destinado a indemnizar las pérdidas o daños causados a bienes materiales de terceros, que sean consecuencia de un mismo acontecimiento.

4.1.1.2 Para lesiones o muerte a una persona:

Es el valor máximo asegurado destinado a indemnizar las lesiones o muerte de una sola persona.

4.1.1.3 Para lesiones o muerte a dos o más personas:

Es el valor máximo destinado a indemnizar la muerte o lesiones a varias personas, sin exceder para cada una, en ningún caso, el límite para una sola persona indicado en el numeral anterior.

El valor asegurado se actualizará cada primero de enero con base en el ajuste que el gobierno nacional haga para el salario mínimo mensual legal vigente, de acuerdo con los límites establecidos en la carátula de la póliza y lo indicado en la condición vigésima (20) de las presentes condicione

Todas las coberturas de lesiones y/o muerte operarán en exceso de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito.

4.1.2 Cobertura de Gastos en la Atención Jurídica:

4.1.2.1 Por un proceso civil

Dependiendo del evento, La Compañía autorizará por escrito, para cada caso, un porcentaje sobre el valor total del sublímite afectado de la cobertura de responsabilidad civil.

Dicho porcentaje incluye los honorarios de abogado, pactados mediante contrato de prestación de servicios profesionales, previamente sometido por el asegurado a consideración de La Compañía, hasta por un monto que no supere el valor indicado como mínimo en la tarifa de honorarios del Colegio de Abogados de la

Póliza a la cual accede
N° 3020056220994

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

ciudad donde curse el respectivo proceso.

En caso de que no exista Colegio de Abogados o tarifa en determinada ciudad, se aplicará la del Colegio de Abogados de Bogotá D. C.

Si el monto de los perjuicios ocasionados a terceros excede el valor límite o límites asegurados, La Compañía responderá por tales gastos procesales en proporción al monto que le corresponda como indemnización por la cobertura de responsabilidad civil.

4.1.2.2 Por un proceso penal

Se reconocen los honorarios pagados al abogado contratado por el asegurado con tarjeta profesional o con licencia temporal vigente, que defienda al conductor y no sea nombrado de "oficio", de acuerdo con la asistencia prestada, hasta por las sumas aseguradas indicadas en las presentes condiciones, conforme a las etapas de cada sistema procesal penal: Ley 600 de 2000 y Ley 906 de 2004.

Para lo anterior, el asegurado deberá aportar copia del contrato de prestación de servicios, firmado por el asegurado y el abogado, con indicación del número de tarjeta profesional o el de la licencia temporal, así como la constancia de los pagos que hubiere efectuado por concepto de los honorarios profesionales pactados.

Las siguientes sumas aseguradas se entienden aplicables por separado y por cada hecho que dé origen a uno o varios procesos penales; dichas sumas son independientes de las demás y comprenden la primera y segunda instancia, si a ello hubiere lugar.

4.1.2.2.1 Etapas y Límites Asegurados de la Asistencia Jurídica en Proceso Penal Según Ley 600 de 2000.

Investigación preliminar:

Comprende toda actuación o asesoría previa a la apertura de instrucción, incluida la versión libre del imputado. Se acreditará con la correspondiente constancia firmada por el conductor del vehículo asegurado. Comprende los honorarios para el trámite de liberación provisional del vehículo al asegurado, si éste hubiere sido retenido como consecuencia del accidente.

Póliza a la cual accede
N° 2020305529504

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Sumario:

Indagatoria: Comprende la declaración del conductor del vehículo asegurado en calidad de sindicado y sus ampliaciones si a ello hubiere lugar, y deberá presentarse constancia de fiscalía o de juzgado sobre la asistencia del abogado en esta actuación.

Otras actuaciones del sumario (excluyendo indagatoria):

Comprende toda actuación realizada entre la apertura de la instrucción y el cierre de la investigación y deberá presentar constancia de la autoridad competente sobre la calificación del sumario o su equivalente. Incluye la segunda instancia si a ello hubiere lugar.

Juicio:

Comprende el trámite procesal en juzgado penal el cual se inicia con la ejecutoria de la resolución de acusación y termina con la sentencia definitiva.

Debe presentarse copia de esta decisión debidamente ejecutoriada o, en su defecto, certificación sobre la interposición del recurso de apelación y, en todo caso constancia de la asistencia del abogado.

Límites máximos asegurados de la cobertura en investigación preliminar y proceso penal por delito de lesiones personales y/u homicidio, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes:

TIPO DE DELITO	INVESTIGACIÓN PRELIMINAR	PROCESO PENAL		
		SUMARIO		JUICIO
		INDAGATORIA	OTRAS ACTUACIONES	
LESIONES	1.5	2.5	4.0	4.0
HOMICIDIO	2.0	3.5	5.0	9.0

4.1.2.2.2 Etapas y Límites Asegurados de la Asistencia Jurídica en Proceso Penal Según Ley 906 de 2004 y las Normas que la Modifiquen o Sustituyan.

Reacción inmediata y liberación del vehículo: Siempre y cuando no se utilice

Póliza a la cual accede
N° 2202005020964

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

el servicio de asistencia al vehículo, La Compañía reembolsará al asegurado la suma de 10 SMDLV (salarios mínimos diarios legales vigentes).

Audiencias preliminares: Comprende cualquiera de las audiencias relacionadas en los artículos 153, 154 y 155 del Código de Procedimiento Penal.

Audiencia de conciliación pre-procesal: Comprende las actuaciones que se realicen en desarrollo del artículo 522 del Código de Procedimiento Penal (delitos querellables).

Audiencia de formulación de la imputación: Comprende las actuaciones que se realicen en desarrollo de los artículos 286 a 294 del Código de Procedimiento Penal y cualquiera que esté relacionado.

Audiencia de formulación de la acusación: Comprende las actuaciones que se realicen en desarrollo de los artículos 336 al 354 del Código de Procedimiento Penal y cualquiera que esté relacionado.

Audiencia preparatoria: Comprende las actuaciones que se realicen en desarrollo de los artículos 355 a 365 del Código de Procedimiento Penal y cualquiera que esté relacionado.

Audiencia de juicio oral: Comprende las actuaciones que se realicen en desarrollo de los artículos 366 a 454 del Código de Procedimiento Penal y cualquiera que esté relacionado.

Incidente de reparación integral: Comprende las actuaciones que se realicen en desarrollo de los artículos 101 a 108 del Código de Procedimiento Penal y cualquiera que esté relacionado.

Límites máximos asegurados de la cobertura, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes:

Póliza a la cual accede
N° 2020055209

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

TIPO DE DELITO	AUDIENCIAS PRELIMINARES	PROCESO PENAL					INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL
		AUDIENCIAS					
		CONCILIACION PREPROCESAL	FORMULACION DE LA IMPUTACION	FORMULACION DE LA ACUSACION	PREPA-RATORIA	JUICIO ORAL	
LESIONES	1.0	1.0	1.3	1.5	1.6	2.8	0.7
HOMICIDIO	1.3	3.1	1.8	2.0	2.2	4.3	1.3

4.2 LÍMITES DE VALOR ASEGURADO PARA LAS COBERTURAS DE DAÑOS Y HURTO

4.2.1 Pérdida por daños o hurto: El valor asegurado del vehículo el día del siniestro corresponde al valor comercial que se registre en la guía vigente de FASECOLDA en esa fecha para el código que identifica el vehículo relacionado en la carátula de la póliza, teniendo como límite máximo de indemnización el valor comercial registrado en la carátula de la póliza al inicio de vigencia y que fue tomado de la guía de FASECOLDA utilizada para su emisión.

4.2.2 Supra-seguro: Si el valor registrado para el código del vehículo asegurado en la guía de FASECOLDA para la fecha del siniestro es INFERIOR al valor comercial registrado en la carátula de la póliza al inicio de vigencia y que fue tomado de la guía de FASECOLDA utilizada para su emisión, La Compañía sólo estará obligada a indemnizar hasta el valor comercial establecido en la tabla de FASECOLDA a la fecha de ocurrencia del siniestro, conforme el artículo 1091 del Código de Comercio.tará la parte proporcional de la pérdida o daño, conforme lo establecido en el artículo 1102 del Código de Comercio. Esta cláusula no es aplicable a daños parciales.

4.2.3 Infra-seguro: Si el valor registrado para el código del vehículo asegurado en la guía de FASECOLDA para la fecha del siniestro es SUPERIOR al valor comercial registrado en la carátula de la póliza al inicio de vigencia y que fue tomado de la guía de FASECOLDA utilizada para su emisión, el asegurado será considerado como su propio asegurador por la diferencia y, por lo tanto, soportará la parte proporcional de la pérdida o daño, conforme lo establecido en el artículo 1102 del Código de Comercio. Esta cláusula no es aplicable a daños parciales.

Póliza a la cual accede
N°:2020056209004

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

4.3 VALOR ASEGURADO DE LOS ACCESORIOS

Cuando se deseen asegurar accesorios que no sean originales de fábrica, estos deberán quedar claramente detallados en la póliza indicando su valor individual, el cual será el límite máximo de indemnización de cada uno de ellos; en caso de siniestro, no se consideran cubiertos por la póliza aquellos accesorios que no hayan sido declarados. Cuando se trate de accesorios originales, el valor asegurado será el que la ensambladora, concesionario o distribuidor indique para dichos equipos.

4.4 AUXILIO DE TRANSPORTE PARA EL ASEGURADO POR PÉRDIDA TOTAL DAÑOS O HURTO TOTAL DEL VEHÍCULO

La Compañía reembolsará al asegurado la suma diaria de 1.5 salarios mínimos diarios legales vigentes hasta por sesenta (60) días, desde el día del aviso del siniestro a La Compañía, hasta el día en que se pague la indemnización o para los casos de pérdida total hurto hasta el décimo (10) día calendario posterior al de la recuperación del vehículo por la autoridad, lo que ocurra primero.

4.5 LÍMITE DE LOS GASTOS PARA PROTEGER Y TRASLADAR EL VEHÍCULO ACCIDENTADO

La Compañía reembolsará por este concepto al asegurado hasta un 20% del valor del siniestro de daños parciales o totales del vehículo.

4.6 LÍMITE DE LOS GASTOS PARA LA PROTECCIÓN Y TRASLADO DEL VEHÍCULO RECUPERADO

La Compañía reembolsará por este concepto como límite máximo, la suma de cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

CONDICIÓN QUINTA

OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

5.1 AVISO DE SINIESTRO

Avisar a La Compañía sobre cualquier accidente o pérdida y de cualquier demanda, procedimiento, diligencia, notificación o citación que puedan configurar

Póliza a la cual accede
N° 2005305620984

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

una pérdida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquel en que haya conocido o debido conocer de su ocurrencia o existencia.

5.2 OTRAS OBLIGACIONES

5.2.1 Asistir y actuar, con los debidos cuidados y diligencia, en los trámites contravencionales o judiciales a que haya lugar, en las fechas y horas indicadas en la respectiva citación o dentro de los términos oportunos, solicitando un apoderado para adelantar la defensa y presentando las excepciones y pruebas admisibles, de la misma manera en que lo haría de no existir este seguro.

5.2.2 Salvo autorización previa y expresa de La Compañía, ya sea en forma específica para el caso concreto o mediante autorización general en aplicación de convenios que la compañía llegue a celebrar, deberá abstenerse de reconocer su propia responsabilidad en el siniestro; de celebrar arreglos, conciliaciones o transacciones judiciales o extrajudiciales con la víctima del daño y sus causahabientes; de hacer pagos a menos que el asegurado sea condenado a indemnizar a la víctima mediante decisión ejecutoriada y, siempre y cuando, haya mantenido informada debidamente a La Compañía sobre el desarrollo del trámite o proceso respectivo.

5.2.3 En caso de daño total o pérdida total por hurto del vehículo asegurado, deberá efectuar el traspaso del mismo a La Compañía. Si la pérdida fue por hurto, entregar además copia de la solicitud tramitada ante el organismo de tránsito competente sobre la cancelación definitiva de la matrícula. La Compañía podrá efectuar tales gestiones a nombre y con cargo exclusivo del asegurado.

5.2.4 Si transcurridos ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha en que se rinde la declaración de siniestro por pérdida total daños no se ha realizado el traspaso del vehículo asegurado a favor de La Compañía, los gastos de parqueo del vehículo correrán por cuenta del asegurado o del beneficiario, a razón de un (1) salario mínimo diario legal vigente por cada día adicional, los cuales serán descontados de la indemnización.

5.2.5 En caso de pérdida total por hurto, si el vehículo hurtado es recuperado dentro del mes siguiente a la formalización del reclamo y no se ha efectuado el traspaso, el asegurado está obligado a recibirlo.

5.2.6 Será responsabilidad del asegurado liberar el vehículo asegurado, cuando éste tenga embargo, medida cautelar o secuestro y obtener el traspaso a favor de La Compañía en caso de pérdida total.

Póliza a la cual accede
N° 202305420804

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

5.2.7 Cuando la reclamación sea objetada y hayan transcurrido diez (10) días comunes contados a partir de la fecha de envío de la objeción, sin que el interesado haya retirado el vehículo del taller a donde fue remitido o de las instalaciones de La Compañía ya sean propias o arrendadas, el asegurado deberá asumir los costos por estacionamiento y los daños y/o hurto que sufra desde esa fecha el vehículo y/o sus accesorios. Se dejará en libertad al establecimiento donde se encuentre el vehículo, de cobrar la suma que considere por cada día que transcurra hasta la fecha de retiro del vehículo.

CONDICIÓN SEXTA

RECLAMACIÓN

6.1 CONTENIDO Y FORMA

Para hacer efectivos sus derechos, el asegurado podrá presentar la reclamación acompañada de la declaración detallada del siniestro y la cuantía de la pérdida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1077 del Código de Comercio. Lo anterior, no obsta para que La Compañía esté en derecho de exigirle como prueba del accidente y su cuantía cualquier otro medio fehaciente o en libertad de realizar pruebas o peritajes adicionales. Como ilustración y sin perjuicio de la libertad probatoria, el asegurado podrá demostrar la ocurrencia del siniestro con los documentos probatorios que a continuación se enuncian:

- Prueba de propiedad del vehículo.
- Copia de la denuncia penal, de ser necesaria.
- Licencia de conducción, si fuera el caso.
- Copia del informe de tránsito en caso de choque o vuelco y de la resolución de la autoridad, si fuera necesario.
- Cuando la responsabilidad civil o el monto de los perjuicios derivados no se hayan comprobado con los documentos aportados, se requiere sentencia judicial en firme.
- Prueba sobre la calidad de beneficiario, si es necesario.

347
106

Póliza a la cual accede
N° 2020305620004

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

- Informes de pruebas o peritajes adicionales.

En reclamaciones por responsabilidad civil, en desarrollo del artículo 1044 del Código de Comercio, La Compañía podrá oponer a la víctima beneficiaria las excepciones que hubiere podido alegar contra el tomador o el asegurado.

La Compañía no indemnizará los perjuicios causados a la víctima cuando ya han sido o sean resarcibles por otro medio o seguro.

6.2 DECLARACIÓN DE PÉRDIDA TOTAL

Cuando la cotización de reparación del vehículo asegurado (repuestos, mano de obra e impuesto a las ventas) emitida por un taller autorizado de La Compañía supere el 75% del valor comercial del mismo a la fecha del siniestro, ésta podrá declarar la pérdida total y optar por reponerlo o reemplazarlo según lo indicado en la condición SEXTA (6) numeral 6.3 del presente contrato.

6.3 OPCIONES DE LA COMPAÑÍA PARA INDEMNIZAR

La Compañía puede indemnizar al asegurado los daños o pérdidas del vehículo en dinero o mediante su reparación o reposición, a su elección, y se reserva el derecho de efectuar por su cuenta dichas reparaciones y de elegir libremente el taller que deba efectuarlas.

Por consiguiente, el asegurado no puede hacerle dejación o abandono a La Compañía del vehículo accidentado, ni podrá exigirle el valor del seguro, su reparación o su reposición, porque optar por alguna de esas alternativas es privativo de La Compañía, conforme lo establecido en el artículo 1110 del Código de Comercio.

6.4 INDEMNIZACIÓN DE PIEZAS, PARTES O ACCESORIOS

Si alguna pieza, parte o accesorio que deban ser reemplazados, no se consiguen en el mercado local, La Compañía cumplirá válidamente su obligación de indemnizar, pagando al asegurado el valor que tenía dicho repuesto según la última cotización del representante autorizado o del almacén que más recientemente lo hubiese tenido, o el valor que comercialmente y razonablemente hubiese tenido en la plaza en el momento de la pérdida.

Lo anterior no obsta para que si resulta viable efectuar la importación del mismo, el asegurado le pueda solicitar por escrito a La Compañía su importación y

Póliza o la cual accede
N° 3030056230004

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

acordar conjuntamente que el tiempo de reparación del vehículo está supeditado al tiempo que dure su importación.

CONDICIÓN SÉPTIMA

DEDUCIBLE

Es el porcentaje del valor del siniestro que invariablemente se deduce del valor de la indemnización y que siempre queda a cargo del asegurado, de acuerdo con la cobertura afectada. La aplicación de este deducible corresponderá al mayor valor entre el monto que resulte de aplicar el porcentaje pactado al valor del siniestro y el monto del deducible mínimo contratado.

CONDICIÓN OCTAVA

COEXISTENCIA DE SEGUROS

Si al momento del siniestro existieren otro u otros seguros que amparen los mismos riesgos que esta póliza, La Compañía sólo pagará la parte proporcional de la indemnización que le corresponda, teniendo en cuenta las sumas aseguradas en las demás pólizas, siempre que el asegurado obrare de buena fe.

CONDICIÓN NOVENA

RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE SUMA ASEGURADA

En las coberturas de daños parciales o hurto parcial, el pago de la indemnización no reducirá la suma asegurada. Lo anterior no exime al asegurado de la responsabilidad que le asiste de demostrar a La Compañía la restitución, reposición o reparación de los bienes dañados o hurtados.

CONDICIÓN DÉCIMA

SALVAMENTO

Se entiende por salvamento, cuando el asegurado sea indemnizado y el vehículo o sus

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

partes salvadas o recuperadas pasan a ser propiedad de La Compañía. El asegurado recibirá del producto de la venta del salvamento neto, que es el valor de su venta menos los gastos realizados por La Compañía para su recuperación, protección, mantenimiento, adaptación y comercialización, un porcentaje igual al pagado como deducible.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA

ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD DEL BIEN

La presente póliza se otorga sujeta al cumplimiento de la garantía que da el tomador y/o asegurado, sobre la debida acreditación de la propiedad del bien asegurado, mediante la presentación en original de la correspondiente tarjeta de propiedad, presentación que deberá hacerse en un término no mayor a treinta (30) días comunes, contados a partir de la fecha de iniciación de la vigencia, si ésta no fue presentada con la Solicitud de Seguro.

El no cumplimiento de la presente cláusula dará lugar a la terminación desde la infracción. Sanción prevista en el artículo 1061 del Código de Comercio, sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 1062 del mismo Código.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA

VENTA DEL VEHÍCULO

La venta del vehículo produce la extinción automática de este contrato, salvo que subsista algún interés asegurable en cabeza del asegurado, en cuyo caso el seguro continúa vigente en la medida necesaria para proteger dicho interés; sin embargo, debe informarse de tal circunstancia a La Compañía dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la venta.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA

CONSERVACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO Y NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS

El asegurado o tomador, según el caso, están obligados a mantener el estado del riesgo. En tal virtud, uno u otro deberá notificar por escrito a la Compañía los hechos o

Póliza a la cual accede
N° 2570385420904

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato de seguro y que signifiquen agravación del riesgo o cambio permanente de poseedor del vehículo.

Si la modificación depende del arbitrio del tomador o del asegurado, la notificación debe ser realizada por escrito y con antelación no menor de diez (10) días hábiles a la fecha de la modificación del riesgo. Si la modificación le es extraña, la notificación escrita deberá hacerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que tenga conocimiento de ella. En todo caso se presume que hay conocimiento transcurridos treinta (30) días calendario desde el momento de la modificación.

Notificada la modificación del riesgo en los términos anteriormente previstos, la Compañía podrá revocar el contrato o exigir el reajuste a que haya lugar en el valor de la prima.

La falta de notificación oportuna produce la terminación del contrato, pero sólo la mala fe del asegurado o del tomador dará derecho a la Compañía para retener la prima no devengada.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA

REVOCATORIA UNILATERAL DEL CONTRATO

Esta póliza puede ser revocada por:

14.1 El asegurado, en cualquier tiempo mediante aviso escrito a La Compañía, con efectos inmediatos si no indica otra fecha, en cuyo caso se le devolverá el 90% de la prima no devengada del tiempo faltante para el vencimiento del seguro, liquidada a prorrata.

14.2 La Compañía, notificando su decisión al asegurado a su última dirección registrada, con no menos de diez (10) días hábiles de antelación, contados a partir de la fecha del envío, en cuyo caso devolverá al asegurado el 100% de la prima no devengada, liquidada a prorrata hasta el vencimiento del seguro.

Póliza a la cual accede
N° 3220320620504

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA

BENEFICIARIO ONEROSO

A las pólizas de automóviles con beneficiario oneroso, se les aplicarán las siguientes reglas:

15.1 PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

En el evento de una pérdida total o parcial que se pretenda indemnizar en dinero, salvo que el beneficiario oneroso autorice el pago de la indemnización al asegurado, ésta se destinará, en primer lugar, a cubrir los créditos con garantía prendaria sobre el vehículo asegurado y el excedente, si lo hubiere, se pagará al asegurado.

15.2 RENOVACIÓN AUTOMÁTICA

La póliza será renovada automáticamente, sólo cuando exista beneficiario oneroso, por un período igual al señalado en la vigencia inicial hasta la extinción del respectivo crédito. El tomador del seguro está obligado a pagar la prima dentro de los cinco (5) días comunes siguientes, contados a partir de la fecha de iniciación de la vigencia de la renovación. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

15.3 REVOCACIÓN DE PÓLIZAS CON BENEFICIARIO ONEROSO

La Compañía podrá revocar unilateralmente la póliza, notificando su decisión al beneficiario oneroso a su última dirección registrada, con no menos de treinta (30) días comunes de antelación, contado a partir de la fecha del envío.

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA

PAGO DE LA PRIMA

La Compañía sólo asumirá los riesgos a que se refiere esta póliza, desde las cero (0) horas del día siguiente a aquel en que se produzca el pago de la prima, siempre que

Póliza a la cual accede
N° 2070005626604

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

éste se efectúe antes de la fecha límite establecida en la carátula o anexos.

Tratándose de renovaciones, La Compañía sólo reasumirá los riesgos si la prima ha sido pagada dentro de los cinco (5) días comunes siguientes, contados a partir de la fecha de iniciación de la vigencia de la renovación.

CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA

CLÁUSULA DE GARANTÍA SOBRE CONDUCTORES MENORES DE 25 AÑOS

Esta condición es aplicable únicamente a vehículos de uso particular familiar. El vehículo objeto del presente seguro sólo podrá ser conducido por menores de veinticinco (25) años siempre y cuando el asegurado deje constancia expresa en la solicitud de seguro y en la carátula de la póliza de tal hecho.

Cuando no exista dicha declaración y el vehículo sufra uno de los eventos cubiertos por la póliza, siendo conducido por un menor de veinticinco (25) años, La Compañía se reserva el derecho de aplicar dos (2) veces el deducible que se encuentre pactado para la cobertura afectada.

CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA

GARANTÍA SOBRE LA PROCEDENCIA LEGAL DEL VEHÍCULO

La presente póliza se otorga con base en la garantía que hace el tomador y el asegurado, sobre la procedencia legal del vehículo asegurado y sobre el cumplimiento de las normas legales aduaneras referentes a los requisitos y documentos que deben amparar este tipo de importaciones, en especial que no hay ingreso ilegal del vehículo al país y que se cumple con todos los requisitos de ley para la declaración de importación; así mismo, con respecto a este vehículo, que no se está incurriendo en ninguna de las formas de contrabando previstas ni en ninguna infracción que implique cuestionamiento en sus aspectos aduaneros.

Que los documentos de ingreso del vehículo al país, matrícula, propiedad y traspaso no son falsos en su forma o contenido y que los números de identificación del mismo son los originales de fábrica o no han sido re-grabados ilegalmente y, en general, que el vehículo asegurado no ha sido hurtado en el país o en el extranjero.

Póliza a la cual accede
N° 2020300628954

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

El incumplimiento de esta garantía dará lugar a la nulidad del contrato, sanción que establece el artículo 1061 del Código de Comercio o las normas que lo modifiquen o deroguen y las demás sanciones que determine la ley.

CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA

AUTORIZACIÓN

El tomador y/o asegurado de la presente póliza concede la siguiente autorización voluntaria e irrevocable a La Compañía, para que con fines estadísticos, de información entre las compañías aseguradoras, consulta o transferencia de datos con cualquier autoridad que lo requiera, en Colombia o en el exterior, investigue, consulte, informe, guarde en sus archivos y reporte a las centrales de riesgo de cualquier otra entidad la información que resulte de todas las operaciones que directamente o indirectamente y bajo cualquier modalidad haya celebrado o llegue a celebrar con Seguros Comerciales Bolívar S.A. en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan de esta relación comercial o contrato que declaró conocer y aceptar en todas sus partes.

CONDICIÓN VIGÉSIMA

CÁLCULO DE VALORES EXPRESADOS EN SALARIOS MÍNIMOS

Para efectos del cálculo de los valores de los amparos, deducibles, límites de cobertura y todos aquellos *ítems* que se encuentren tanto en las condiciones generales como en la carátula de la póliza, expresados en salarios mínimos legales vigentes, se tomará el valor de los mismos a la fecha de la ocurrencia del siniestro. Para tal efecto, SMMLV: Corresponden a salarios mínimos mensuales legales vigentes y SMDLV: corresponde a salarios mínimos diarios legales vigentes.

CONDICIÓN VIGÉSIMA PRIMERA

JURISDICCIÓN TERRITORIAL

Este seguro opera mientras el vehículo se halle dentro del territorio de las Repúblicas de Colombia, Bolivia, Ecuador, Perú y Venezuela.

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

CONDICIÓN VIGÉSIMA SEGUNDA

NOTIFICACIONES

Las notificaciones que deban hacerse a las partes en desarrollo del presente contrato serán por escrito, salvo el aviso de siniestro que puede ser verbal. Será prueba suficiente la constancia de su envío por correo dirigido a la última dirección conocida de la otra parte.

También será prueba la constancia de recibido con la firma del destinatario la impresión del número de su fax en la copia del mensaje enviado por el remitente.

Todas las notificaciones enviadas a La Compañía se recibirán para su estudio y en ningún caso se entenderán como aceptadas ni comprometen a la aseguradora, salvo que se expida de manera formal el certificado correspondiente de modificación de póliza.

CONDICIÓN VIGÉSIMA TERCERA

DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales para los efectos relacionados con el presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá D. C., República de Colombia.

LA COMPAÑÍA
Seguros Comerciales Bolívar S.A.

355
114

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.434.299

CASTRO CASTRO
APELLIDOS

JORGE ELIECER
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-AGO-1985

YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

01-SEP-2003 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

P-4500100-70132695-M-0009434299-20041202 05166 04336N 02 147597995

356
SIJ

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14803182805

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 4 3 4 2 9 9 — 6. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal — 4 4

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9434299	2 0 0 3 0 9 0 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTRO	CASTRO	JORGE	ELIECER

35. Razón social:

36. Nombre comercial	37. Dígito
LA TOTUMA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CORR EL MORRO BRR TRANQUILANDIA

42. Correo electrónico: thetotuma@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 4 5 3 5 7 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 3	2 0 1 7 0 8 0 1	7 7 3 0	2 0 1 5 0 2 0 2	4 2 9 0	5 6 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 | 1 9 | 2 2 | 4 9 | 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
19- Productor de bienes y/o servicios exen
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2021 - 12 - 24 / 19 : 31: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.23 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 14-03-2022 02:17:22PM